

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**“POR UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA DESDE EL ENFOQUE DE
GÉNERO, POR PARTE DE LOS EFECTIVOS POLICIALES DE LA
EPI SAN PEDRO DE LA CIUDAD DE LA PAZ”**



TRABAJO DIRIGIDO

(Un estudio realizado en la estación Policial EPI San Pedro en la gestión 2017)

POSTULANTE: Raquel Jimenez Choque

TUTORA: Lic. Mary Marca Paco

LA PAZ – BOLIVIA

2021

DEDICATORIA

Dios, creador de los cielos y la tierra, por sus bendiciones y por ayudarme a cumplir mis metas.

A mis Padres, Armando Jimenez Mainaza y Luisa Choque Mamani, quienes con su esfuerzo y apoyo permitieron que obtuviera este nuevo triunfo en mi vida. Gracias por su comprensión, cariño y especialmente por el ejemplo que me dan día tras día, fueron mi motor para llegar hasta el final ¡Gracias!

A mi hermano Cristian Armando Jimenez Choque, por brindarme su apoyo incondicional, durante el transcurso académico de mi carrera, que en determinados momentos estuvo ahí para mí.

Para ellos es esta dedicatoria de trabajo, gracias por hacerme entender, que para el que cree todo es posible de la mano de Dios.

AGRADECIMIENTO

A Dios primeramente quien es mi guía, me regalo la sabiduría, el conocimiento y, sobre todo, el amor y la paciencia para culminar tan anhelado logro.

Jehová es la luz de mi salvación; ¿de quién temeré? Jehová es la fortaleza de mi vida; ¿de quién he de atemorizarme? (Salmos 27:1)

A mis padres Armando Jiménez Mainaza y Luisa Choque Mamani, por su esfuerzo para sacarme adelante privándose de gustos para poder sostener mi estudio, es así que fueron determinantes para destacarme en esta etapa de mi vida y a mi hermano Cristian Armando Jiménez Choque quien es mi motivación.

A mi tutora Mary Marca Paco, gracias por su dedicación, compromiso, paciencia, orientación y acompañamiento durante la realización de este proceso.

A My Mayor. Denny Rivera Tapia jefa del Departamento de Género de la Dirección de Derechos Humanos en la gestión 2017, quien me apoyo para la ejecución de este trabajo.

Resumen

El presente Trabajo Dirigido, se elaboró ante la necesidad de intervenir en el problema identificado sobre: *“desconocimiento de las normativas de prevención de la violencia hacia la mujer” por parte de las/los efectivos policiales de la EPI San Pedro de la Ciudad de La Paz,* Por ello se efectuó un Diagnóstico sobre las causas y percepciones que tienen las y los efectivos policiales de la Estación Policial Integral EPI San Pedro de la Ciudad de La Paz, sobre la efectuación de Violencia hacia la mujer, para definir líneas de acción que permitan coadyuvar en la solución del problema. En el Diagnóstico, se identificó desde el punto de vista de las/los efectivos policiales que las causas de la violencia hacia la mujer se dan por la presión en el trabajo, estado de ebriedad, falta de empoderamiento de la mujer, desigualdad de normas sociales excluyentes. Sin dejar de lado la Educación Patriarcal, estado de ebriedad del agresor, los celos y hereditario. Las percepciones identificadas de la violencia hacia la mujer, fueron por medio de los pensamientos y actitudes entre los cuales están los siguientes: violencia hacia la mujer naturalizada, estructura patriarcal y actitud machista, problema familiar, gravedad de la violencia. Entre las actitudes identificadas, se encontró actitud pasiva, actitud, acusadora, actitud de desconocimiento de la violencia. Posterior se pasó a la elaboración de la Propuesta de Intervención. La metodología bajo la cual se desarrolló dicho Diagnóstico fue la metodología de investigación Cualitativa-cuantitativa, la técnica utilizada, la Entrevista estructurada, historias de vida, observación participante y el instrumento utilizado fue la encuesta. La propuesta de intervención fue el proyecto denominado “Por un mejor conocimiento de la violencia desde el enfoque de género por parte de los efectivos policiales de la EPI San Pedro de la Ciudad de La Paz”, el cual tuvo su ejecución con determinadas actividades y la evaluación al mismo. Es importante actuar ante esta problemática, caso contrario se tendría un incremento en la naturalización de la violencia hacia la mujer y efectivos policiales con desconocimiento de normativas de prevención y atención de la violencia hacia la mujer.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	10
CAPITULO I	
1. MARCO METODOLOGÍCO DE LA INVESTIGACION DIAGNOSTICA	
1.1. Antecedentes.....	12
1.2. Justificación.....	13
1.3. Objetivos.....	16
1.3.1. Objetivo General.....	16
1.3.2. Objetivos específicos.....	16
1.4. Delimitación y alcances de la investigación.....	17
1.4.1. Delimitación espacial.....	17
1.4.2. Delimitación temporal	17
1.4.3. Delimitación poblacional	17
1.5. Problema abordado.....	18
1.5.1. Nivel Mundial.....	18
1.5.2. Nivel Nacional	19
1.5.3. Nivel Departamental.....	24
1.5.4. Problema identificado en la Estación Policial EPI San Pedro	26
1.6. Estrategia metodológica de la investigación diagnostica.....	28
1.6.1. Metodología de la investigación.....	28
1.6.2. Técnicas utilizadas.....	28
1.6.3. Instrumentos utilizados	30
1.6. Proceso metodológico de la investigación diagnostica.....	31
1.6.1. Primera fase.....	31
1.6.2. Segunda fase.....	31
1.6.3. Tercera fase.....	32
1.6.4. Cuarta fase.....	32
1.6.5. Quinta Fase.....	32
CAPITULO II	
2. MARCO CONCEPTUAL.....	33
2.1 Patriarcado.....	33
2.2 Género.....	34
2.3 División sexual del trabajo	37
2.3.1. División sexual del trabajo desde la institución de la policía boliviana, como estructura del poder masculino	39
2.4 Violencia.....	40
2.5 Violencia contra la mujer.....	40
2.6 La violencia de género como violación de los derechos humanos.....	41
CAPITULO III	
3. MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	44
3.1 Contexto espacial.....	44
3.2 Contexto institucional.....	44

3.2.1.	Policía Boliviana.....	44
3.2.1.1.	Rol de la Policía Boliviana.....	45
3.2.1.2.	Misión de la Policía Boliviana.....	46
3.2.1.3.	Visión de la Policía Boliviana.....	46
3.2.2.	Fuerza de Lucha Especial Contra la Violencia	46
3.2.3.	Estación Policial Integral (EPI) San Pedro.....	46
3.2.3.1.	Misión (EPI) San Pedro.....	48
3.2.3.2.	Visión (EPI) San Pedro.....	48
3.3.	Contexto Normativo.....	48
3.3.1.	Normativa Interinstitucional	48
3.3.1.1.	Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).....	48
3.3.1.2.	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1669).....	49
3.3.1.3.	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW.....	49
3.3.1.4.	Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993)	50
3.3.1.5.	Convención Interamericana para Prevenir Sancionar Erradicar la Violencia Contra la Mujer.....	51
3.3.1.6.	Declaración de Beijín, 4ta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 de Naciones Unidas.....	52
3.3.1.7.	Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.....	53
3.3.2.	Normativa a Nivel Nacional	54
3.3.2.1.	La Constitución Política del Estado (CPE).....	54
3.3.2.2.	Ley Nª 348 del 9 de marzo del 2013 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.....	55
3.3.2.3.	Protocolo de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia “Genoveva Ríos”, Para la Atención de Casos en el Marco de la Ley N°348.....	55

CAPITULO IV

4.	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DIAGNOSTICA.....	58
4.1.	Identificación y sistematización de los problemas.....	58
4.1.1.	TEMA 1.- Características sociodemográficas de los entrevistados.....	58
4.1.2.	TEMA 2.- Conocimientos acerca de las normativas	63
4.1.3.	TEMA 3.- Causas, pensamientos y actitudes sobre la violencia hacia la mujer	68
4.1.3.1.	Causas de violencia hacia la mujer	68
4.1.3.2.	Pensamientos y actitudes de la violencia hacia la mujer	72
4.1.3.3.	Historias de vida	79
4.2.	Identificación y priorización del problema.....	83
4.2.1.	Problemas identificados.....	83
4.2.2.	Priorización del problema.....	86
4.2.3.	Red Explicativa.....	88
4.2.4.	Prognosis	90

CAPITULO V

5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	91
5.1. Identificación del Proyecto.....	91
5.1.1. Duración del Proyecto.....	91
5.1.2. Localización del Proyecto.....	91
5.1.3. Cobertura del Proyecto.....	91
5.2. Justificación.....	91
5.3. Descripción del proyecto.....	92
5.4. Tipo de proyecto.....	93
5.5. Objetivos.....	93
5.5.1. Objetivo General.....	93
5.5.2. Objetivo Específico.....	94
5.6. Metas.....	94
5.7. Metodología.....	94
5.8. Enfoque y métodos desarrollados.....	96
5.8.1. Enfoque.....	96
5.8.2. Métodos	97
5.9. Marco Lógico.....	98
5.10. Línea estratégica del Proyecto.....	99

CAPITULO VI

6. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	100
6.1. Población participante de las actividades del Proyecto	100
6.2. Fases de la ejecución del Proyecto.....	100
6.2.1. Fase de Planificación	100
6.2.2. Fase de Motivación	102
6.2.3. Fase de Organización.....	103
6.2.3. Fase de Ejecución del Proyecto.....	103
6.3. Evaluación final del Proyecto.....	123
6.3.1. Eficacia del Proyecto.....	123
6.3.2. Eficiencia del Proyecto.....	126

CAPITULO VII

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	128
7.1. Conclusiones	128
7.1.1. Con relación a la problemática	128
7.1.2. Con relación a las respuestas que se brindan al problema	129
7.1.3. Con relación a los objetivos del proyecto	129
7.2. Recomendaciones.....	131
8. BIBLIOGRAFIA	133
ANEXOS.....	135

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

TABLAS	Pág.
Tabla N°1. Países con mayor porcentaje de violencia física	10
Tabla N°2. Casos en general denunciados de enero a mayo 2017- Bolivia	12
Tabla N°3. Casos de feminicidios.....	13
Tabla N°4. Casos de violencia a la mujer atendidas del mes de enero hasta junio de la Gestión 2017.....	14
Tabla N°5. Ocupación de los sujetos	14
Tabla N°6. Denuncias por tipos de violencia	15
Tabla N°7. Priorización del problema	83
Tabla N°8. Etapas del proyecto	95
Tabla N°9. Población	98
Tabla N°10. Plan de implementación del Proyecto.....	98
TALLER N°1:	
Tabla N° 11. Leyes en contra de la Violencia a nivel nacional e internacional dirigido a las/los efectivos policiales	105
TALLER N°2:	
Tabla N°12. “Conociendo los tipos y ciclos de violencia” dirigido a las/los efectivos policiales.....	104
TALLER N°3:	
Tabla N° 13. “Prevención de la violencia contra las mujeres” dirigido a las/los efectivos policiales.....	108
TALLER N°4:	
Tabla N°14. La “comunicación como herramienta para solucionar conflictos” dirigido a las/los efectivos policiales	110
TALLER N°5:	
Tabla N°15. El machismo se hereda dirigido a las/los efectivos policiales	112
TALLER N°6:	
Tabla N° 16. “Conociendo sobre: sexo, genero, roles” dirigido a las/los efectivos policiales.....	113
TALLER N°7:	
Tabla N° 17. “Ley N° 348” dirigido a las/los efectivos policiales	115
TALLER N°8:	
Tabla N° 18. El “estándar de la debida diligencia” en la atención a mujeres en situación de violencia	118
TALLER N°9:	
Tabla N° 19 “Masculinidades”	121
Tabla N° 20 Grado de cumplimiento de los talleres educativos.....	123
Tabla N° 21 eficiencia del Proyecto.....	126

GRÁFICOS

Pág.

GRAFICO N°1. Reporte de haber vivido violencia.....	16
GRAFICO N°2. Tipos de violencia vividos	17
GRAFICO N°3. Rango de las/los policías entrevistados	58
GRAFICO N°4. Sexo de los entrevistados.....	59
GRAFICO N°5. Nivel educativo las/los entrevistados	60
GRAFICO N°6. Estado Civil	61
GRAFICO N°7. Tiempo de trabajo en la institución policial.....	62
GRÁFICO N° 8. La normativa Nacional	64
GRÁFICO N° 9. El feminismo	65
GRÁFICO N° 10 Sanciones establecidas en la ley N° 348.....	66
GRÁFICO N°11. Las 16 formas de violencia que define la ley N° 348	67
GRÁFICO N° 12. Educación despatriarcalizadora	69
GRÁFICO N°13. Razones por las que un efectivo policial comete violencia contra su pareja	71
GRÁFICO N°14 Acoso sexual laboral hacia la mujer reaccionado al abuso de poder.....	75
GRÁFICO N°15. Las relaciones sexuales sin consentimiento dentro del matrimonio.....	76
GRÁFICO N° 16. Obliga a su pareja a no tener amistades y/o vida social es una forma de violencia	77
GRÁFICO N° 17. I. Amenazas, humillaciones, insultos, desprecios de un hombre hacia una mujer, forman parte de la violencia psicológica.....	78

“PERSPECTIVA DE LA VIOLENCIA DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO POR PARTE DE
LOS EFECTIVOS POLICIALES DE LA ESTACION POLICIAL INTEGRAL (EPI) SAN PEDRO
DE LA CIUDAD DE LA PAZ”

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se realizó con los efectivos policiales de la Estación Policial Integral (EPI) San Pedro en la Ciudad de La Paz durante el periodo de la gestión 2017, bajo un convenio firmado con la Universidad Policial (UNIPOL) y la Carrera de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés, en cumplimiento a los Términos de Referencia se hace la intervención en la Dirección Nacional de Derechos Humanos de la Policía Boliviana, en el Departamento de Género.

Por la importancia de los datos y el análisis se constituye en un aporte para fortalecer las políticas en cuestión de violencia no solo en la ciudad de la Paz, sino en Bolivia por las generalidades con que se presenta el problema.

La violencia contra las mujeres es uno de los factores de la problemática identificada en el diagnóstico sobre *“desconocimiento de las normativas de prevención de la violencia hacia la mujer”*, lo cual los efectivos policiales no lo pueden aplicar en sus vidas, pues existe la prevalencia de la subordinación de la mujer por las relaciones de género y poder en la sociedad.

Según la autora, Pérez del Campo Ana M.

“La mujer, como víctima, ha sufrido la violencia en todas las circunstancias de la vida: en tiempos de paz o de guerra, dentro de las paredes del hogar o en la plaza pública, en el lugar de trabajo, en los espacios de esparcimiento, en el ámbito privado o público. La mujer ha sido víctima desde siempre a los ataques del varón, indiscriminadamente, esto es, desde su nacimiento como mujer; y por su condición de mujer ha padecido el abuso sexual, la agresión física, la violencia psicológica, el control de su persona, el dominio económico, la prohibición de la formación intelectual, y por lo tanto el derecho al conocimiento y el saber”(Pérez del Campo Ana M.2016: pp.50 - 51).¹

Esta condena a la relegación ha formado parte de la vida de las mujeres durante siglos en el mundo de una sociedad que se consideraba civilizada; y aún ahora, muchos países la siguen practicando al amparo de las imposiciones que encierran las creencias religiosas a través de las cuales se adoctrina a la población sobre la inferioridad de la mujer, su papel secundario en la sociedad y el deber de obediencia y subordinación del sexo femenino al masculino. Es así, como

¹Pérez del Campo Ana M; Sistema Patriarcal, desencadenante de la violencia de género. pp 50-51
<https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/1f9e7873748f2c0.pdf>

el patriarcado define y somete a las mujeres, posterior a ello, la mujer se revela, de no haberse rebelado o levantado contra la dictadura de la opresión patriarcal, ellas aún estarían viviendo la historia que otros quisieron que vivieran.

Bajo esta línea el presente trabajo fue estructurado en los siguientes capítulos:

El marco metodológico, está referido al primer capítulo donde se describe lo siguiente: la Identificación del problema, la delimitación y alcance de la investigación, objetivos de la investigación, proceso metodológico de la investigación, los métodos, técnicas e instrumentos de investigación y finalmente la población y muestra a ser estudiada.

En el segundo capítulo se desarrolla todo el marco teórico, el cual, por la pertinencia del trabajo se distribuyó en lo que engloba al género, la violencia de género y lo que es la división sexual del trabajo.

El tercer capítulo corresponde al marco contextual de la investigación en donde se integra el marco institucional, donde se da un pincelazo acerca de la Policía Boliviana, la FELCV, EPI San Pedro (escenario de intervención), así también el contexto normativo internacional y nacional que es la base fundamental del trabajo realizado que permitió analizar la vulneración de derechos, valores y principios de las mujeres.

En el cuarto capítulo se encuentra los resultados de la investigación diagnóstica, en donde se tiene la identificación y sistematización de problemas por el cual se posibilitó analizar los resultados del trabajo de campo.

El quinto capítulo presenta el perfil del Proyecto, el cual se identifica como una respuesta a la problemática identificada en el diagnóstico.

Los sextos capítulos se encuentran expresados los resultados de intervención del proyecto denominado "Por un mejor conocimiento de la violencia desde el enfoque de género por parte de los efectivos policiales de la EPI San Pedro de la Ciudad de La Paz".

En el sexto capítulo en base a la ejecución del Proyecto está referido informe de los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto

Para finalizar en el séptimo capítulo hace referencia a las conclusiones y recomendaciones del proceso de intervención social realizado.

CAPÍTULO I

1. MARCO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACION DIAGNÓSTICA

1.1. Antecedentes

Para iniciar el desarrollo del presente es necesario realizar una breve descripción sobre el convenio realizado entre la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), Facultad de Ciencias Sociales y la Carrera de Trabajo Social, con la Universidad Policial (UNIPOL), el cual establece textualmente que el “Trabajo Dirigido es una modalidad de titulación que consiste en la práctica profesional individual en instituciones públicas y privadas, donde el estudiante interviene en el área de su formación bajo un temario concreto, sujetándose a las pautas de su carrera, bajo la dirección, fiscalización y supervisión de un asesor o guía designado por la entidad, institución o empresa en la cual el estudiante efectúa el trabajo dirigido. Asimismo, la dedicación del estudiante dentro de la UNIPOL deberá ser exclusiva.

En ese entendido, se autoriza para realizar la intervención en la Dirección Nacional de Derechos Humanos² de la Policía Boliviana en el Departamento Nacional de Género, en ese entonces, gestión 2016 la jefatura estuvo a cargo de la My. Denny Rivera Tapia.

Por su parte, la Universidad Mayor de San Andrés, a través de la carrera de Trabajo Social tiene el rol de “aportar al desarrollo de la sociedad, con sus conocimientos en el área de investigación científica y el desarrollo productivo y tecnológico, mediante la participación de planes, programas y proyectos concernientes al ámbito urbano que redunde en su beneficio económico social y ambiental”.³

Ambas instituciones tienen como objetivo líneas generales de cooperación que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la UNIPOL y a la formación de estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la UMSA, a través de la realización de Pasantías, Prácticas Pre Profesionales, Trabajo Dirigido, Proyecto de grado y Tesis de Grado, con el fin de realizar estudios y proyectos de investigación, intercambio de publicaciones e información de interés común.

Los resultados del diagnóstico realizado a un grupo de 30 efectivos policiales de la EPI de San Pedro, da a conocer que dentro de los uniformados efectivos policiales existe “*desconocimiento de las normativas de prevención de la violencia hacia la mujer*”, bajo esta línea se determina que existe debilidad en asociar la violencia como violación a los derechos humanos, asimismo se puede establecer que la mayoría no conoce a profundidad la Ley N° 348 y sus tipos de violencia.

² La Dirección de Derechos Humanos de la Policía Boliviana, “vela por la promoción, vigencia, difusión, defensa de los Derechos Humanos, protección de las garantías de los derechos individuales y colectivos, que tiene como función organizar, dirigir, controlar y diseñar políticas estratégicas de Derechos Humanos y equidad de género en el orden Institucional, con la finalidad de promover, proteger, respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos tanto al interior de la Policía Boliviana, así como en sus relaciones con la sociedad” lo cual engloba dos dimensiones.

³ PRIMERA (Antecedentes)- Alianza estratégica UNIPOL-UMSA

1.2. Justificación

Se justifica el abordaje del presente trabajo, el cual busca aportar con una Investigación Diagnóstica de las causas y percepciones que tienen las y los efectivos policiales de la EPI San Pedro sobre la efectuación de la violencia hacia la mujer, el cual es una clara evidencia de la discriminación y subordinación de la mujer.

“los roles y estereotipos de género, pueden generar desigualdades, es decir, diferencias entre mujeres y hombres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos, lo que se traduce en violencia y la discriminación contra ellas” (OMS.2016).⁴

Por tanto, se constituye la pieza clave para entender la dominación y discriminación en contra de las mujeres por parte de los hombres, además, ha impedido su pleno adelanto. La violencia contra las mujeres es uno de los mecanismos sociales fundamentales, lamentablemente se les obliga, a una situación de subordinación. Es así, que bajo esta línea la violencia es una problemática que aqueja a la mayoría de las familias bolivianas, puesto que no solo se agrede a la mujer, sino que estos conflictos repercuten en los demás miembros de la familia quienes también se convierten en víctimas de estas agresiones. Como ya se había mencionado, las principales víctimas de esta problemática son las mujeres, que son maltratadas y agredidas por sus propios cónyuges o parejas sentimentales, quienes creen tener el poder y ejercen sobre ellas. Esta población vulnerable al querer seguir manteniendo unida la familia, al no contar con recursos económicos estables, suelen callar y no denunciar estas situaciones que por lo general se tornan repetitivas.

En los factores familiares se encuentra el autoritarismo, donde las interacciones familiares están caracterizadas por una estructura vertical en la que el hombre ejerce el poder sobre su pareja y demás miembros de la familia. El hombre controla todos los aspectos de su pareja, controla la riqueza y la autoridad para adoptar decisiones dentro de la familia. En este modelo de familia el nivel de autonomía de sus miembros es muy escaso. Existe una fuerte adhesión a los estereotipos de género y consiguiente reparto de las responsabilidades familiares.

Factores individuales, tener el pensamiento de que cualquier mujer, por el mero hecho de serlo,

“puede ser maltratada por su pareja. Ser joven; tener una historia de abusos durante la infancia; haber presenciado escenas de violencia conyugal en el hogar; usar frecuentemente alcohol y drogas; ser de baja condición educacional o económica, e integrar una comunidad marginada o excluida; la dependencia emocional y una visión

⁴<https://www.cimacnoticias.com.mx/noticia/la-subordinacion-de-las-mujeres>

excesivamente romántica de las relaciones amorosas”(La intervención policial en casos de violencia, 2015,p.18)⁵

Pueden contribuir, al origen o bien a la existencia de la violencia contra la mujer.

La FELCV en Bolivia señala que más del 60% de víctimas de violencia no denuncian a su agresor⁶. El 77,6% de las mujeres consigue abandonar la situación de maltrato, cinco puntos más que hace cuatro años; sin embargo, el 67,7% no denuncia a su agresor bien porque resta importancia (porque la violencia esta naturalizado) a los hechos o bien porque tiene miedo o vergüenza. Además, el 12% de las mujeres han sufrido violencia física a lo largo de su vida, un 25%, violencia psicológica. Además, al menos ocho de cada 10 mujeres que presentaron una denuncia, por agresión de sus parejas en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) y el Ministerio Público desisten de continuar con el proceso por dos factores, la dependencia económica y la psicológica anteriormente ya definidos.

Una mujer pone una denuncia ante la policía contra su marido por malos tratos. Al día siguiente, tiene que declarar ante el juez de instrucción. En ese momento pueden ocurrir varias cosas. Una; que ella diga que quiere retirar los cargos contra el presunto agresor, lo que ocurre en un gran porcentaje de los casos y las razones pueden ser varias: miedo, haber perdonado al agresor, desear reanudar la relación con él u otras, ha informado el director de la FELCV, Iván Cordero. Asimismo, mencionó:

“El hecho de trabajar con violencia familiar, significa entender todos los procesos por los que pasa la víctima, en esto vemos que una violencia instalada en el hogar a veces desde el inicio de la relación, cuando la pareja es agresora existe la suerte de indefensión aprehendida y ese vínculo es difícil de romper, puesto que se animan a realizar la denuncia y luego desisten, es porque puede faltar el acompañamiento” (Cordero Iván, 2017).

Explicó también que los desistimientos existen por la subordinación, puesto que no se debe olvidar que el problema de género es por la cultura “machista” y quita la capacidad de autodefensa a las mujeres víctimas y piensan que agravaran su situación cuando denuncian o que el esposo les quitará a sus hijos, porque existen amenazas de ese nivel, por último, indicó:

“Todos los funcionarios que trabajan en la temática de violencia tienen que comprender los procesos y apoyar a la víctima para evitar que abandone o desista porque una vez que retorna al hogar, posiblemente por la misma convivencia que tiene con el agresor y

⁵file:///C:/Users/Acer/Desktop/avanzando%20aqui/La_intervención_policial_en_casos_de_violencia_contra_la_mujer.pdf

⁶<https://lavozdetarija.com/2019/03/17/mas-del-60-de-victimas-de-violencia-no-denuncian-a-su-agresor-en-tarija/>

la dependencia emocional y económica hace que se desista, no viendo un horizonte que le determine una salida al conflicto” (Cordero Iván, 2017).

Por su parte, “*El Servicio Legal Integral de la Mujer SLIM, tiene un programa importante que es el de recuperación de las familias, el fortalecimiento del núcleo familiar y ahí les orientamos para que no haya violencia y así no se llegue a una denuncia y puedan salvar sus hogares” (SLIM, 2016)*

El SLIM es la única institución que cuenta con cinco equipos multidisciplinarios conformados, con relación a otras entidades, que también deberían contar con estos equipos, como el caso de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), pero no cuentan con el presupuesto suficiente para hacerlo y no pueden brindar una atención oportuna.

Esta problemática puede tener consecuencias como:

“destrucción de la autoestima, distorsiones de su autoimagen, esto hace que se sientan poco atractivas, valiosas; este sentimiento lleva paradójicamente a la mujer a sentirse de algún modo culpable de lo que sucede y a incrementar su inversión y compromiso en la relación, dirigiendo sus esfuerzos y energías hacia los objetivos de quien la maltrata”⁷(De La Peña Palacios, Eva María, 2007, p. 8)

Al aceptar los hechos violentos contra las mujeres que socialmente están siendo discriminadas, maltratadas por la ‘cultura dominante’, estamos naturalizando la violencia, mientras estos actos se sigan aceptando y no sean analizados, interpretados y cuestionados, seguirán adquiriendo poder e impunidad. Es por ello, que se deben enfrentar estos imaginarios y prácticas legitimadoras de la violencia de género para luchar por la eliminación y vulneración de los derechos humanos.

Al trabajar en la problemática de la violencia de género es importante conocer los elementos que inciden en ésta; los factores socio-culturales tienen gran incidencia en estos actos, pues en la mayoría de las sociedades se manifiesta con el sistema patriarcal, donde se validan actos como agresiones físicas, insultos, gritos como algo natural y aceptable de la masculinidad, y a su vez, todos estos actos desvalorizan y de alguna u otra manera llevan a la sumisión de los atributos femeninos.

Los factores socioculturales, en donde la mujer que sufre violencia está aislada en gran parte porque el agresor se ha dedicado a cortar sus vínculos con su entorno, también la respuesta de las instituciones, (policiales, judiciales, apoyo social, etc.).

⁷ DE LA PEÑA PALACIOS, Eva María. Violencia de género. Fórmulas para la igualdad N° 5. 2007. Pág. 8. [citado en 20 Agosto 2014] Disponible En: <http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD5horiz.pdf>

“sea insuficiente o inadecuada eso va influir en que las víctimas no se atrevan a abandonar la relación o a denunciar al agresor, la cultura patriarcal, donde predominen las actitudes comunitarias que toleren, legitimen la violencia masculina, los roles de género que amparan la dominación masculina y la subordinación femenina y la tolerancia de la violencia como medio de resolución de conflictos”⁸ (La intervención policial en casos de violencia, 2015,p.21)

Así también es menester mencionar la inadecuación de las leyes y políticas de prevención y castigo de la violencia y el bajo nivel de conciencia y sensibilidad para esta temática.

La investigación realizada y datos obtenidos de efectivos de la policía boliviana, de la EPI San Pedro reflejan que las esposas o concubinas, de efectivos policiales son las más afectadas por maltrato Psicológico y Físico.

En ese entendido, se pretende demostrar que es necesario concientizar, capacitar a los efectivos policiales que dan en cumplimiento los servicios de seguridad ciudadana de la Estación Policial Integral (EPI) San Pedro, sobre la violencia hacia la mujer a partir del enfoque de género a través de la prevención para generar conocimientos y establecer una buena relación con su entorno.

Por cuanto, el presente trabajo, contribuirá con un aporte práctico y funcional, el cual tendrá un aporte teórico en la relación a la comprensión social y marco legal de las normativas que previenen la violencia contra la mujer, tendiendo como núcleo de beneficiarios a efectivos policiales de la EPI San Pedro.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar las causas y percepciones que tienen las y los efectivos policiales de la Estación Policial Integral San Pedro de la Ciudad de La Paz, sobre la efectuación de la violencia hacia la mujer, para definir líneas de acción que permitirá coadyuvar en la solución del problema.

1.3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Describir las características socio-demográficas de las/los efectivos policiales de la Estación Policial Integral San Pedro de la Ciudad de La Paz
- ✓ Identificar el nivel de conocimiento que tienen las/los efectivos policiales de la EPI San Pedro, acerca de las normativas vigentes de protección a la mujer.
- ✓ Señalar las causas, pensamientos-actitudes que tienen las/los efectivos policiales de la EPI San Pedro, sobre la violencia hacia la mujer.

⁸file:///C:/Users/Acer/Desktop/avanzando%20aquí/La_intervención_policial_en_casos_de_violencia_contra_la_mujer.pdf

1.4. Delimitación y alcances de la investigación

1.4.1. Delimitación espacial

Se realizó en la ciudad de La Paz, en la Estación Integral Policial EPI – SAN PEDRO, ubicado en la zona San Pedro del Macrodistrato Centro calle Colombia N° 256.

1.4.2. Delimitación temporal

El corte temporal que abarco el estudio fue la gestión 2017

1.4.3. Delimitación poblacional

Constituyeron unidades análisis poblacional, las y los efectivos de la policía de la Estación Policial Integral (EPI) San Pedro de la ciudad de La Paz

En tanto la investigación se desarrolló en la Estación Policial Integral (EPI) San Pedro de la ciudad de La Paz, el universo lo constituyeron todos las/los efectivos policiales que trabajan en la Unidad, mismos que sumaron 67 personas, para obtener una representatividad acorde a los objetivos planteados, se consideró pertinente emplear dos tipos de muestra:

a) Para datos cualitativos, se tomó como criterio de selección muestral a sujetos tipo, es decir aquellos efectivos policiales de diferentes rangos que proporcionen información relevante respecto al objeto de estudio; se justifica esta muestra toda vez que:

*“se utiliza en investigaciones de tipo cualitativo, donde el objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, no la cantidad ni la estandarización”*⁹ (Aguirre José Luis, 2016,p. 227).

b) Para datos cuantitativos, se tomó como población universo a 67 efectivos policiales que realizan sus funciones dentro de la institución. Se trabajó un grupo de los diferentes rangos y edades, con la finalidad de obtener un criterio muestral representativo, se apeló *“al muestreo aleatorio simple (o al azar) dado que este es la base fundamental del muestreo probabilístico”*¹⁰ (Tamayo. 1991, p.94).

Se toma este tipo de muestra con un margen de error del 0.05% lo que factibilizó la aplicación de las encuestas. Para determinar el tamaño de la muestra representativa se consideró el siguiente diseño muestral y estadístico

- **Notación del marco muestral.** - Este marco ha de utilizar la siguiente notación de términos:

N = Tamaño de la población

P = proporción promedio estimada

⁹ AGUIRRE, José Luis. Op cit., P. 227

¹⁰ TAMAYO TAMAYO, Mario. "El proceso de la Investigación científica", México DF. 1991 .Pág. 94

E = margen de error

q = Complemento de la proporción

n = Tamaño de la muestra

z = valor normal estándar

- **Datos de la Población.** - Los datos que se aplicarán en el muestreo son:

N = 67

P = 0,964

E = 0,05

q = 0,036

z = 1,96

- **Fórmula para el cálculo del tamaño de la muestra.** - La fórmula es la siguiente

$$n = \frac{N \cdot p \cdot q \cdot z^2}{E^2(N-1) + p \cdot q \cdot z^2}$$

- **Cálculo del tamaño de la muestra.** - El correspondiente cálculo es el siguiente:

Reemplazamos valores en la fórmula:

$$n = \frac{67 \cdot 0,0964 \cdot 0,036 \cdot 1,96^2}{0,05^2(67-1) + 0,964 \cdot 0,036 \cdot 1,96^2} = 30 \text{ efectivos policiales}$$

Para ésta selección se tomó en cuenta como criterios de selección los límites geográficos, temporales, espaciales, grado de instrucción, para delimitar a las unidades muestrales. Como resultados del se tiene a 30 efectivos policiales, como muestra, que tienen su permanencia dentro de la institución.

1.5. Problema abordado

1.5.1. Nivel Mundial

La violencia es una de las más graves vulneraciones hacia los derechos que afecta a las mujeres, en Latinoamérica muchos países han adoptado normativas de protección a las mujeres, dados los altos índices de violencia:

“Pues al menos una de cada tres mujeres en el mundo ha padecido, a lo largo de su vida, un acto de violencia por el solo hecho de haber nacido mujer.”¹¹ (Brañez Cortez, Patricia, 2007 -2011)

La organización Panamericana de Salud en la gestión 2015, señala que Bolivia está en el primer lugar de Violencia Física de 13 países.

¹¹Brañez Cortez, Patricia. “Más que cifras, una realidad” Reporte Estadístico Violencia Contra las Mujeres Datos Quinquenales 2007-2011.

Tabla N°1. Países con mayor porcentaje de violencia física

N°	PAÍS	PORCENTAJE
1	Bolivia	52%
2	Colombia	39%
3	Perú	39%
4	Nicaragua	27%
5	Guatemala	25%
6	Salvador	24%

FUENTE: ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE SALUD EN LA GESTIÓN 2015

El Banco mundial revela que el 69% de las mujeres manifiestan haber vivido violencia física, datos obtenidos por el (CIDEM, 2012)¹²

1.5.2. Nivel Nacional

La Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) dio a conocer sobre violencia a la mujer, que en la gestión 2016, llegaron 492 denuncias contra policías y militares, quienes fueron acusados por agresiones físicas, acoso, abuso sexual y hasta feminicidio.¹³ Hacia sus esposas, del total ya mencionado anteriormente 390 fueron contra policías y 102 contra militares. las víctimas por lo general son sus parejas, sus exparejas o personas que dependen de ellos en sus fuentes de trabajo.

Los casos llegaron a la (FELCV), a los policías, la institución los suspendió de sus funciones hasta que se emita una condena ejecutoriada; en el caso de los militares también se aplicó la suspensión. En ambos casos se paraliza el goce de haberes, según la dirección nacional de la FELCV.

Sin embargo, en lo que va del año 2017 la situación no cambia. Si bien no se conoce un informe oficial de enero a marzo, las denuncias fueron de dominio ya que hasta el mes de marzo fueron recibidas 14 denuncias¹⁴, informó el director de la entidad, el Teniente Coronel Rensso Mercado, 2017, así también según las estadísticas de la FELCV, los 492 casos denunciados representan el 1% del total de los hechos de violencia que se registran en el país en todo el año; sin embargo, *"ningún policía, ni militar debería estar involucrado en este tipo de hechos, ni uno solo"*, dijo un jefe policial que prefirió no dar a conocer su nombre. Pero, ante esto el teniente Mercado dijo que no hay privilegios, ni discriminación en las investigaciones de los casos por violencia y que se

¹²Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva de Género. Edición Especial. Año 9 N° 9 – 2012. Centro de Información y Desarrollo de la Mujer – CIDEM. Conexión Fondo de Emancipación.

¹³ <http://www.paginasiete.bo/seguridad/2017/4/4/uniformados-fueron-acusados-violencia-hacia-mujer-2016-133060.html>

¹⁴ <http://www.noticiasfides.com/nacional/seguridad/la-paz-117-policias-fueron-denunciados-en-2016-y-14-en-2017-por-violencia-trafamiliar-376156>

investiga a los efectivos del orden como a cualquier otro ciudadano que este denunciado por violencia.

La (FELCV) a nivel nacional de manera general dio a conocer que entre enero y mayo de 2017, recibió 15.556 denuncias y atendió 13.724 casos de violencia familiar, 21 feminicidios, 256 casos de violación a menores, y otros.

La directora Nacional de esa fuerza de la Policía Boliviana, Coronel Norma Hurtado, señaló que de acuerdo con las estadísticas la violencia intrafamiliar figura como el hecho más común que se ha registrado en el país, casi en un promedio de 90 por día, desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2017.

Señaló que esos hechos son cometidos por familiares o parejas por distintas causas, como el consumo de bebidas alcohólicas, presiones psicológicas, sexuales y económicas que terminan en agresiones físicas que pueden ser letales.

Tabla N°2. Casos en general denunciados de enero a mayo 2017- Bolivia

DAPARTAMENTO	CASOS EN GENERAL DENUNCIADOS DE ENERO A MAYO 2017
Santa Cruz	4.863 casos
La Paz	4.431 casos
Cochabamba	2.440 casos
Chuquisaca	1.005 casos
Tarija	976 casos
Potosí	345 casos
Pando	309 casos
Beni	299 casos
Total	14.668 casos

FUENTE; FELCV BOLIVIA MAYO 2017

Del total, resultaron 21 por feminicidio; 463 por violación; 13.724 por violencia familiar doméstica; 52 por lesiones graves y leves; 256 por violación de infante, niña, niño, adolescente; 669 por abuso sexual; 92 por tentativa de violación; 180 por estupro y 65 casos por acoso sexual, entre otros. Dicha información dio a conocer el periódico “El Cambio” periódico del Estado Plurinacional de Bolivia.¹⁵ Se debe tener en claro que en la gestión 2017 se tuvo 117 denuncias hacia efectivos policiales y 89 hacia militares que fueron viralizados por violencia hacia la mujer.

De la misma manera hay datos que se dan a conocer a la sociedad por los medios de comunicación que en Bolivia, de enero 2015 a septiembre 2017, la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia FELCV ha recibido 17.069 denuncias de violencia contra las mujeres y 103

¹⁵ www.cambio.bo/?q=node/10351

casos de Femicidios cometidos por sus parejas, el Ministerio Publico ha recibido 10.759 casos de violencia contra las mujeres, mientras que Fuerza Especial de Lucha Contra Crimen ha atendido 193 casos de muertes violentas de mujeres por homicidios, asesinatos y lesiones seguida de muerte.¹⁶

Tabla N°3. Casos de feminicidios

DEPARTAMENTO	NUMERO DE FEMENICIDIOS
La Paz	33
Cochabamba	25
Santa Cruz	16
Chuquisaca	8
Oruro	8
Potosí	7
Tarija	2
Beni	2
Pando	2
TOTAL	103 CASOS

FUENTE; FELCV BOLIVIA MAYO 2017

La FELCV, en la gestión 2016 en el departamento de La Paz concluyo con: 9.991 casos de violencia reportados,

- Siendo el agresor varón en 8522 casos (85%)
- Mujer en 1469 casos (15%),

Según detalle brindado por el coronel Rensso Mercado, ex-director departamental en La Paz de la FELCV. Así también la gestión 2017 la FELCV nos da a conocer que hasta el mes de junio en la ciudad de La Paz atendió 4604 casos de violencia reportados.

Cuadro estadístico de la FELCV número de casos de violencia a la mujer atendidas del mes de enero hasta junio de la Gestión 2017.

¹⁶<http://web.paginasiete.bo/seguridad/2017/4/6/delitos-violencia-contra-mujer-dentro-hogar-133290.html>

Tabla N°4. Casos de violencia a la mujer atendidas del mes de enero hasta junio de la Gestión 2017

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	PORCENTAJE
SANTA CRUZ	553	909	1162	953	1144	1012	5733	31%
LA PAZ	735	733	891	888	752	604	4604	25%
COCHABAMBA	445	509	555	495	615	512	3131	17%
TARIJA	260	232	281	201	245	173	1392	8%
POTOSI	219	195	261	144	227	230	1276	7%
CHUQUISACA	184	154	202	177	154	149	1020	6%
ORURO	81	79	147	130	96	116	649	4%
BENI	73	44	55	59	75	103	409	2%
PANDO	61	42	36	59	62	36	296	2%
Total general	2611	2897	3590	3106	3370	2935	18510	100%

FUENTE; FELCV BOLIVIA JULIO 2017

Para el primer semestre de 2017 el coronel Miguel Rivera, actual director de la FELCV La Paz, hizo el desglose de los datos añadiendo algunas figuras nuevas, pero con la constante de la violencia familiar o doméstica como predominante con 4.168 denuncias de 4.580 casos registrados, del total 117 denuncias son hacia efectivos policiales y 89 a militares.

Así también se menciona que la mayoría de los hechos son en la ciudad de El Alto con 2.219 denuncias, seguido por las Estaciones Integrales Policiales (EPI's) con 1.121, la oficina central con 455, las oficinas de la zona sur con 399 y la FELCV en provincias con 386 casos.

De la misma manera da a conocer las ocupaciones o profesiones de los sujetos del delito:

Tabla N°5. Ocupación de los sujetos

SUJETOS DEL DELITO 2017	TOTAL
Choferes	2.192
Albañiles	1.868
hombres desocupados	1.692
Comerciantes	1.415
identificados en la profesión libre	1.396
Obreros	624
Estudiantes	212
Profesores	138
Contadores	131
Abogados	117
Policías	117
Militares	89

FUENTE; FELCV BOLIVIA JULIO 2017

El informe, también se da a conocer los tipos de denuncias que recibió la FELCV que, en su total, hasta el mes de junio son 144 de los cuales en el cuadro superior se observa que encabezan la lista las denuncias de abusos sexuales, violaciones a niños, niñas y adolescentes y casos de estupro. El porcentaje de policías denunciados en la gestión es dato otorgado por la FELCV, pero no se tiene datos exactos de los tipos de violencia de los que fueron denunciados, los datos que se nos proporciona a la población son de manera general.

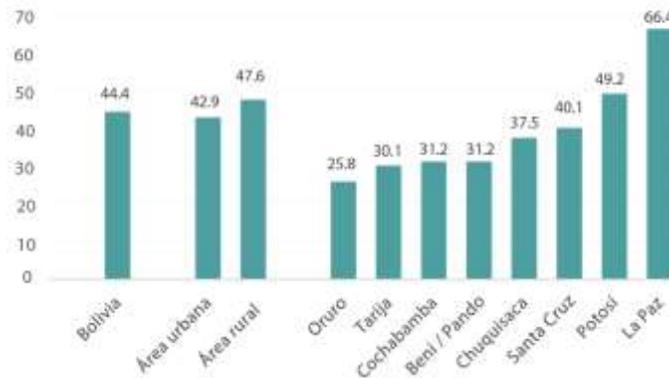
Tabla N°6. Denuncias por tipos de violencia

DENUNCIAS	TOTAL
abusos sexuales	85
violaciones a niños, niñas y adolescentes	45
casos de estupro	44
Feminicidios	12
tentativas de violación	11
hechos de violencia sexual	11
acoso sexual	10
violencia física	7
tentativas de feminicidio	6
abortos forzados (nueva figura)	4
tentativas de abuso sexual	3
violaciones agravadas	2
Otros	26

FUENTE: INVESTIGACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE SPOTLIGHT II DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE IMPULSÓ LA FUNDACIÓN PARA EL PERIODISMO CON EL APOYO DEL EUROPEAN JOURNALISM CENTRE.

A pesar de las importantes reformas legislativas que tenemos en nuestro país, especialmente desde la adopción de la Nueva Constitución Política del Estado, son aún muchas las mujeres, que han vivido situaciones de violencia en su relación de pareja en los últimos 12 meses, estos datos nos dan a conocer el Instituto Nacional de Estadística (INE). El grafico nos muestra el porcentaje de mujeres bolivianas de 15 años o más, casadas o en unión libre, que reportan haber vivido una situación de violencia *en su relación de pareja* en los últimos 12 meses, según área y departamento.

Grafico N°1. Reporte de haber vivido violencia



FUENTE: DATOS DEL INE – ENCUESTA DE PREVALENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2016 (MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2017).

De la misma manera nos da a conocer los datos que las mujeres viven tipos de violencia y lo que resalta es la violencia psicológica, física, sexual y económica.

Grafico N°2. Tipos de violencia vividos



FUENTE: DATOS DEL INE – ENCUESTA DE PREVALENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2016 (MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2017)

1.5.3. Nivel Departamental

El ejercicio de poder de los hombres hacia sus esposas o mujeres era considerado como algo normal (practica que aún persiste en muchas familias con base machista); recién hace algunos años se ha trabajado para que esta situación cambie. Uno de los principales instrumentos para realizar propuestas de solución han sido los diagnósticos que fueron realizados en diferentes tipos de poblaciones a fin de establecer el grado de vulneración de derechos hacia las mujeres.

La Policía Boliviana como entidad pública para precautelar el orden y para velar por el cumplimiento de las leyes y que debiera merecer el respeto por la población en general, ha participado de estudios a fin de conocer que sucede con el personal que se cuenta. Entre los últimos estudios se muestra:

El año 2003 se publica el informe elaborado por la Defensoría del Pueblo¹⁷ “*Observancia de los Derechos Humanos en la práctica policial*” cuyos principales datos reflejaba:

- ✓ El 70% de los/as cadetes de la Academia Nacional de Policías (ANAPOL) considera que no existe maltrato físico, sin embargo, la mayoría opinaba que existía cierta tendencia a hacer de la instrucción física un medio para lastimar y castigar, perdiendo así su sentido formativo.
- ✓ Las damas cadetes que se forman en la ANAPOL denuncian sufrir el acoso sexual de sus compañeros y de sus superiores.
- ✓ En el año 2006 se publicó el informe del PNUD “Policía Nacional y Seguridad Ciudadana” donde cuyos datos relevantes sobre violencia se encontraba: el ambiente laboral es especialmente difícil para las mujeres Policías, los casos de acoso sexual afectan a una de cada tres mujeres y a uno de cada cinco hombres¹⁸.

El año 2009 con el apoyo de la Lic. Elizabeth Salguero Carrillo, de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y la NAS, se realiza el “*Diagnóstico de los derechos específicos de las mujeres en la Policía Boliviana*”, encuestando a 1462 mujeres policías respecto a sus derechos, género y violencia de los resultados a los que llegaron destacamos lo siguiente:

- ✓ El 89% de las encuestadas consideraban que no se respetaban los derechos humanos de las mujeres dentro de la Policía boliviana.
- ✓ El 64% desconocía la existencia de las instancias de apoyo a los Derechos Humanos al interior de la institución.
- ✓ El 70% desconocía la existencia de un espacio institucionalizado (La Coordinadora contra la Discriminación y Derechos) que reciba denuncias de discriminación y violencia.
- ✓ El 62% opinaba que la violencia en la Policía Boliviana es más frecuente por parte de los varones hacia las mujeres.
- ✓ El 58% señaló que ya sea desde “alguna vez” hasta “siempre” habrían sufrido violencia física dentro de la institución policial.

¹⁷Dirección Nacional de Derechos humanos de la Policía Boliviana, 2009, Propuestas de Transversalización de Derechos humanos con enfoque de género en la normativa de la Policía Boliviana, La Paz – Bolivia, HOLDING servicios especializados.

¹⁸Idem 1

- ✓ En relación la violencia psicológica el 95% de las encuestadas refirió que existe este tipo de violencia dentro de la Policía Boliviana.
- ✓ En relación a la violencia sexual el 33% señaló haber sido víctima de alguna forma de violencia sexual¹⁹.

Con los datos ya mencionados se puede denotar que existe una tasa alta de vulneración de derechos, en el 2013 es un año en donde sobre salen diferentes denuncias de casos de violencia de policías sobre sus esposas ya sean civiles, policías o mujeres policías agredidas, lo cual afectó la imagen y el grado de confianza de la ciudadanía sobre la Policía Boliviana. Situación que movilizó a realizar un análisis de esta problemática por la misma Policía, quien evidenció que entre 2009 y 2013, un quinquenio, sólo 42 miembros de esa institución fueron denunciados por maltrato físico y psicológico. Se podría decir que la cantidad de casos es pequeña, sin embargo, solo se citan los casos que se llegan a conocer y que lamentablemente, ya son un caso de feminicidio, se debe tener en claro que son casos de violencia hacia la mujer efectuados por parte de un efectivo policial hacia su pareja funcionaria o civil.

1.5.4. Problema identificado en la Estación Policial EPI San Pedro

Desde sus inicios, la historia de la humanidad ha estado marcada profundamente por el patriarcado, lo cual ha generado una estructura social y cultural asentada en el predominio permanente de una parte de la población sobre otra por razón de su sexo.

Ahora bien, en la Estación Policial EPI San Pedro, la Policía es una institucional patriarcal, en un estado del sistema capitalista se han creado un por intereses económicos y sociales y sirven para defender la patria.

En la gestión 2017 la Policía Boliviana cuenta con “37.762 funcionarios policiales de los cuales 5.402 son mujeres y 32.360 son varones”,²⁰ (Policía Boliviana, DD.HH. 2017), en lo cual las mujeres representan el 15% y los varones el 85%, en la EPI San Pedro se cuenta con 67 funcionarios de los cuales 64 son varones y 3 son mujeres, lo que representa el 4%²¹ las mujeres, ante estos datos se observa el predominio de sexo masculino.

Las características propias del trabajo policial llevaron a incorporar a la mujer bajo una perspectiva funcional, para desempeñar labores relacionadas con la atención de problemáticas sociales, de ayuda a otras mujeres, niños y ancianos. Subyacía la convicción de que la mujer policía podía tener un acercamiento y trato especial con la

¹⁹ Policía Boliviana y Comisión de Derechos humanos Cámara de Diputados, (2009), Diagnóstico de los derechos específicos de las mujeres en la Policía Boliviana, La Paz – Bolivia, (publicación interna)

²⁰ Información brindada por la Dirección Nacional de Derechos Humanos de la Policía Boliviana Gestión 2017.

²¹ Datos otorgados por el Teniente Coronel de la EPI San Pedro gestión 2017

comunidad, por la construcción de un rol de género conciliador y protector” (Marcola Donadio, 2009: 82).

Es por ello que aún prevalece que, los efectivos policiales sirven para reproducir el orden social de género, porque tienen una estructura patriarcal, primero regida por hombres, posteriores mujeres van entrando recién y van desafiando el orden para sostener el orden social, espacio masculino construido desde una perspectiva de género para fortalecer, socializar y disciplinar a los hombres en esta estructura social colonial patriarcal es decir que aprendan a obedecer a sus Coronales, My, Cap, superiores etc. y también que aprendan a “ser hombres” para que consoliden esta masculinidad machista

Un factor muy importante que deriva en la violencia es la Identidad²² indígena, que representa el policía, es ahí donde disminuye el poder del policía en la sociedad, cuando va ejercer su función, El Policía ejerce la violencia dentro de la institución hacia las mujeres que están entorno a su espacio y al interior de su familia ahí es donde portan un perfil de “machos”, puesto que tienen un camino enmarcado de que tienen que ejercer su masculinidad machista patriarcal en su hogar, es desde ese punto que la sociedad enmarca que la mujer debe obedecer y el hombre es quien debe sostener su hogar y toma las decisiones

Ante esta situación la perspectiva de género permite observar cómo se expresa la discriminación hacia la mujer, la desigualdad en el acceso a bienes y servicios, el cumplimiento de sus derechos e igualdad de oportunidades.

Por los datos mencionados anteriormente, sobre denuncias de violencia a nivel nacional y departamental se puede afirmar que es menester trabajar con esta problemática para que se pueda prevenir muchas desgracias y minimizar el fenómeno a pesar de ser grande, la prevención se puede dar desde el ámbito laboral, ya que es un espacio en el cual se van desarrollando, Asimismo, se debe tener en claro que la violencia hacia la mujer, ha tardado mucho en verse como un problema social y esto ha ocurrido porque tenemos estereotipos muy arraigados, debido que la violencia de género siempre se veía como “*que el hombre podría corregir a la mujer castigándola*” lo cual lo denominaban anteriormente crímenes pasionales, sin dejar de lado que con el transcurso de los tiempos se fue naturalizando.

Es así, que se pretende contrarrestar el problema, generando conocimientos, valores y actitudes, lo cual llega a ser un apoyo eficaz al empoderamiento de la mujer, el disfrute de los derechos humanos, asimismo se pretende que el hogar; los espacios públicos donde desempeñan sus

²² La identidad es considerada una categoría histórica que alcanza las dimensiones social, política y cultural, porque consigue conocer el movimiento histórico y la dinámica social, en un proceso de permanente construcción y reconstrucción. Se puede señalar que la identidad se construye en la experiencia humana, relacionada al modo de vida, a los valores, costumbres e ideas, y con la estructura económica.

funciones las mujeres sean más seguros, procurar la autonomía económica, la seguridad, aumentar la participación de las mujeres y su poder de decisión.

1.6. Estrategia metodológica de la investigación diagnóstica

1.6.1. Metodología de la investigación

Bajo este comprendido la metodología es el conjunto de acciones destinadas a describir y analizar el fondo del problema planteado, se consideró pertinente abordar el trabajo en tres fases: la primera referida al diagnóstico, la segunda a la propuesta propiamente dicha y la tercera fase referida a la importación del proyecto.

El diagnóstico realizado fue una investigación exploratoria, descriptiva, correlación y explicativa, debido que estos tipos de investigación suelen ser las etapas cronológicas de todo estudio, los autores Gordon Dankhe mencionan que:

“cada una de estas tiene una finalidad diferente: primero se 'explora' un tema para conocerlo mejor, luego se 'describen' las variables involucradas, después se 'correlacionan' las variables entre sí para obtener predicciones rudimentarias y finalmente se intenta 'explicar' la influencia de unas variables sobre otras en términos de causalidad”, es el que se encarga de *“buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas, como de los efectos”*²³ Gordon Dankhe (1986).

Según Hernández Sampieri y otros (1998), en la práctica, cualquier estudio puede incluir aspectos de más de una de estas cuatro clases de investigación, pero los estudios exploratorios ordinariamente anteceden a los otros porque sirven para empezar a conocer el tema. A partir de allí se inicia una investigación descriptiva, que por lo general fundamentará las investigaciones correlacionales, las que a su vez proporcionan información para llevar a cabo una investigación explicativa. Una investigación puede entonces comenzar siendo exploratoria, después ser descriptiva y correlacional, y terminar con la explicativa.

1.6.2. Técnicas utilizadas

En lo referente a las técnicas de investigación, se puede manifestar que, son las diferentes formas en que una investigación puede llevarse a cabo. En tal sentido, es prudente traer a colación lo expresado por Finol y Nava (1993), es así que son procedimientos para recabar la información necesaria para el logro de los objetivos de una investigación, se refiere al cómo

²³ Investigación Explicativa (s/f). [Documento en línea]. Disponible: <http://www.mistareas.com.ve/investigacion-explicativa.htm> [Consulta: 2010, mayo 18]

recoger los datos, están relacionados con la operacionalización que se hace de las variables, se recurre a éstas técnicas para la recolección de datos en el estudio.

La entrevista. - Con esta técnica buscamos conocer de nuestras/os entrevistados, sus percepciones, actitudes y pensamientos sobre la violencia hacia la mujer.

La entrevista fue una entrevista estructura a ser aplicadas cualitativamente a las/los efectivos policiales de la EPI San Pedro, para conocer de manera profunda y calidad sus percepciones y pensamientos.

Se tomó esta técnica porque permitirá *"esencialmente plantear la interacción entre un entrevistador y un entrevistado, con la finalidad de obtener información válida y confiable. En este sentido es una conversación con la finalidad de descubrir"*.²⁴(Aguirre José Luis, 1994).

Principalmente se aplicó con las mujeres efectivos policiales (3 mujeres) y efectivos policiales 10 varones, miembros de la unidad EPI San Pedro. Estas entrevistas se realizaron en los espacios de la EPI San Pedro durante el proceso de levantamiento de información.

Historia de vida.²⁵ - una modalidad de dialogo que pretende encontrar el origen del tema o problema tratado por la investigación, donde la o el efectivo policial de la EPI San Pedro, poseedor de información en este caso la mujer efectivo policial la cual describa detalladamente cada una de sus experiencias o acontecimientos específicos que han ayudado o transformado su realidad, como sujeto interactivo, que es parte de y ha hecho de estas relaciones específicas una historia de vida particular.

Se considera pertinente tomar estas técnicas de investigación porque a decir de Torrico:

"...son los medios que se utiliza para recoger y/o analizar y sistematizar la información necesaria para solucionar un problema o aprobar o desaprobar una hipótesis". (Torrico, 1993: 58).

Tras este enunciado, las historias de vida están ajustadas esencialmente a la descripción abierto de experiencias de actos, de la cotidianidad de un sujeto, sean estos malos o buenos dependiendo de la información que se pretende construir.

Observación participante²⁶.- También denominado observación activa que consiste en la:

"participación directa e inmediata del observador en cuanto asume uno o más roles en la vida del grupo o dentro de una situación determinada. Se ha definido como la técnica por la cual se llega a conocer la vida de un grupo desde el interior mismo, permitiendo captar no solo los objetivos y manifiestos sino también el sentido subjetivo de muchos"

²⁴ AGUIRE, José Luis. Documento de la cátedra de Métodos y técnicas de investigación en Comunicación: Método de investigación cualitativa. 1994. Universidad Católica Boliviana. La Paz. 1996.

²⁵ Quiroz Calle Marcelo, La Investigación Cualitativa- Aplicación metodológica, 1er Edición 2013,

²⁶ ficha de observación (ANEXO)

comportamientos sociales imposibles de conocer con la observación no participante." (Ander-Egg, 2000; p.204). Es así que la observación participante se realizó en las actividades internas que tuvieron los efectivos policiales.

Revisión documental. - Recurre a todas las fuentes escritas disponibles para apoyar los criterios de la investigación, que permitirá tener suficiente información primaria sobre la temática. sobre el marco normativo a nivel nacional e internacional y la investigación documental hermerografica. Es así, que la revisión documental se realizó sobre la Constitución Política del Estado, la ley N° 348. La hermerografica se realizó sobre los periódicos de circulación nacional, en los cuales se presentan, datos en relación al tema.

1.6.3. Instrumentos utilizados

En cuanto a los instrumentos de la investigación, se puede indicar, según Hernández (1991), que los mismos, sirven para recoger los datos de la investigación. De la misma manera, el autor manifiesta que un instrumento de medición adecuado, es el que registra los datos observables, de forma que representen verdaderamente a las variables que el investigador tiene por objeto.

Encuestas

La encuesta según el autor Bunge, Mario,

*"consiste en obtener información acerca de una parte de la población o muestra, mediante el uso del cuestionario o de la entrevista. La recopilación de la información se realiza mediante preguntas que midan los diversos indicadores que se han determinado en la operacionalización de los términos o de las variables."*²⁷ (Bunge Mario, 2006, p. 55).

Pero también se tomó esta técnica, a fin de soportar cuantitativamente los datos cualitativos obtenidos en la primera etapa, además, porque a decir de Torrico:

*"... son los medios que se utiliza para recoger y/o analizar y sistematizar la información necesaria para solucionar un problema y probar o desaprobar una hipótesis."*²⁸ (Torrico Erick, 2011 p. 57).

Con esta técnica de recolección de datos da lugar a establecer contacto con las y los efectivos policiales.

²⁷ BUNGE, Mario. La investigación científica.p.55

²⁸TORRICO, Erick. op. cit. p. 57

1.7. Proceso metodológico de la investigación diagnóstica

1.7.1. Primera fase

Fase I: Elaboración del planteamiento y formulación del problema

Objetivo: Identificar el tema de investigación.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TIEMPO	RESPONSABLE
Revisión bibliográfica.	Contar con información objetiva.	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido.
Recorrido a la Epi San Pedro	Conocer las condiciones y estado en que se encuentra la EPI San Pedro	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido.
Identificación del tema a investigar.	Delimitar el tema de estudio	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido.
Exploración de base teórica del tema de investigación	Obtener mayor conocimiento del tema de investigación	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido.
Elaboración de los objetivos de la investigación a realizar	Elaborar objetivos claros, precisos y concretos.	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido.
Formulación de las preguntas de investigación	Cuestionar los puntos que interesa el tema de investigación	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido.
Elaboración de la fundamentación teórica	Identificar la importancia y percepciones de la investigación	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido.

1.7.2. Segunda fase

Fase II: Planificación y organización de la investigación.

Objetivo: Recopilar datos aplicando instrumentos diseñados

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TIEMPO	RESPONSABLE
Elaboración de la estrategia metodológica	Identificar los métodos criterios y procedimientos que configuran el tema de investigación	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido
Identificación del método técnicas e instrumentos a utilizar en la investigación	Guiar la obtención de información investigación	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido
Elaboración del diseño de instrumentos para la recolección de datos	Diseñar la guía de observación, entrevista y boleta de encuesta.	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido
Aplicación de la guía de observación para recabar información.	Aplicar los instrumentos diseñados.	2 semana	Estudiante de trabajo dirigido
Aplicación de la entrevista dirigida las autoridades de la EPI San Pedro y levantamiento historias de vida.	Identificar la percepción y conocimientos que tienen sobre el tema	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido.
Aplicación de la encuesta dirigida a las/los efectivos policiales de la EPI San Pedro	Describir las percepciones que tienen los efectivos policiales de la EPI	2 semana	Estudiante de trabajo dirigido.

1.7.3. Tercera fase

Fase III: Procesamiento de Datos.

Objetivo: Organizar y procesar los datos obtenidos.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TIEMPO	RESPONSABLE
Depuración de los datos y de instrumentos utilizados	Validar la información obtenida	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido.
Revisión y organización de la información recabada guía de observación, entrevista y encuestas realizadas.	Examinar los datos obtenidos.		
Codificación de datos	Codificar los datos obtenidos	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido.
Vaciado de datos.	Obtener datos gráficamente.		

1.7.4. Cuarta fase

Fase IV: Análisis e interpretación de datos

Objetivo: Describir e interpretar los datos para analizarlos

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TIEMPO	RESPONSABLE
Elaboración de cuadros y gráficos que expresen la información obtenida	Graficar los datos obtenidos	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido
Interpretación y análisis de los datos	Contrastar los datos con la teoría.		
Obtención de datos generales	Describir los resultados alcanzados.	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido

1.7.5. Quinta fase

Fase V: Elaboración del informe de investigación

Objetivo: Elaborar el documento final de la investigación

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TIEMPO	RESPONSABLE
Redacción del primer informe (borrador).	Presentar toda la información obtenida	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido
Elaboración del documento final y culminación de la investigación	Afinar y finalizar la investigación	1 semana	Estudiante de trabajo dirigido
Socialización y defensa del informe	Dar a conocer la investigación realizada	2 días	Estudiante de trabajo dirigido

CAPITULO II

2. Marco Conceptual

2.1. Patriarcado

Según Rita Segato el patriarcado es:

*“la primera estructura fundante de todas las otras formas de desigualdad, como estructura el patriarcado es de un lenguaje que solidifica fundamenta y además reproduce un mundo marcado por la dueñidad, no hay pluralismo en la modernidad es un mundo de uno y sus otros, la agresión contra el cuerpo de la mujer se cambia en la sociedad, con prácticas que están en la sociedad con consciencia que se instalan creyendo que la palabra es indispensable para la transformación y que todo ser humano debe creer que puede transformarse”.*²⁹ (Rita Laura Segato, 2017, El patriarcado es un tema central para mantener el edificio de los poderosos).

Profundizando más en el concepto según la autora Lagarde el patriarcado es:

“Un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la interiorización previa de las mujeres y de lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres”. (Lagarde, 1997: p.52)

Mirando desde el feminismo, el patriarcado es una:

“forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio del hombre sobre las mujeres; del marido sobre la esposa; del padre sobre la madre y los hijos. ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, los hijos, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetúan como única estructura posible (...)” (Dolors reguant,1996: p1).

Es sustancial aludir que el patriarcado es la base de las desigualdades, representado por el dominio masculino sobre las mujeres y de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general, cuyo agente ocasional fue el orden biológico.

El dominio representado por el poder en varias ocasiones se da en la exclusión de las mujeres y la restricción de la intervención femenina en el mundo público, en donde el hombre es para el

²⁹ Rita Laura Segato: «El patriarcado es un tema central para mantener el edificio de los poderosos» <https://www.youtube.com/watch?v=wdc0YCwW3Yk>

ámbito público el trabajo con remuneración y la mujer para el ámbito privado, para lo doméstico y la crianza.

Es así que para que pueda existir este dominio público por parte de los hombres:

“los derechos tienen que descansar sobre la negación de los mismos para las mujeres; el mundo de la producción necesita para sobrevivir de unos servicios para reproducirse, y éstos se hallan encomendados a las mujeres, reinas de la domesticidad” (Osborne, 2007: p.214).

Se trata de un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social.

En este entorno patriarcal se presenta la masculinidad como:

“un conjunto de atributos personales que comparten todos los hombres en todos los sectores culturales y sociales que se basa en el supuesto de todos los varones como heterosexuales, independientes y físicamente capacitados” (Guevara, 2001: p. 104)

Se puede percibir cómo ser hombre da un signo de distinción, otorgándoles aspectos que los hacen superiores en todos los ámbitos que conllevan tanto familiar como social, otorgando derechos y prioridades por el solo hecho de ser hombre. Esta masculinidad hegemónica, se plantea como modelos que traen beneficios para hombres con la interrelación ligada a estereotipos que hacen aún más esencial las actitudes que toman frente a los demás.

2.2. Género

El término “género” por parte de la teoría feminista, viene directamente de un libro escrito por Stoller “Sex and Gender” en el cual dice que el género se refiere a *“grandes áreas de la conducta humana, sentimientos, pensamientos y fantasías que se relacionan con los sexos pero que no tienen una base biológica.”*³⁰

Para otra autora el género lo define como:

“conjunto de rasgos asignados a hombres y mujeres en una sociedad, y que son aprendidos en el proceso de socialización; son todas las características, las responsabilidades, pautas de comportamiento, valores, limitaciones, actividades y expectativas, que la cultura determina en forma diferenciada para mujeres y hombres. Es el modo de ser hombre o ser mujer en una cultura determinada, por lo que se caracteriza como histórico, asimilado y no dado naturalmente (G. Batres Mendez, 2001: p.68).

³⁰Stoller, Robert. Sex and Gender. Science House, New York, 1968, pág. vii.

En concreto el género se define según la autora Marcela Lagarde como *un*:

“conjunto de atributos simbólicos, sociales, económicos, jurídicos, políticos y culturales asignados a las personas de acuerdo a su sexo. No nacemos con género, lo desarrollamos a partir del aprendizaje, solo nacemos con sexo, todo lo demás se nos enseña y lo es aprendido” (Lagarde Marcela 1996).

El género como construcción social se puede cambiar. Es decir, podemos modificar el rol o el papel que hombres y mujeres tenemos en la sociedad, los cuales aprendemos en el proceso de socialización.

Ninguna mujer y ningún hombre puede identificarse cien por ciento con todas las atribuciones que su propia cultura asigna a cada sexo. Así, algunas personas se resisten a aceptar que su identidad fue construida desde afuera y se aferran a la idea de que son como son, porque así nacieron. Si bien es cierto que nadie puede identificarse totalmente con su género, también lo es que nadie puede honestamente decir que no ha sido marcada/o por él.

Se complica aún más en tanto, entre más se ha estudiado la construcción de las identidades de género, más se ha comprendido que nos falta mucho por descubrir. Por ejemplo, todavía no se sabe muy bien por qué personas que desde su nacimiento han sido socializadas de acuerdo al género que el sexo asignado requería, no se identifican con el género asignado, aunque a veces sí, y a veces no, con el sexo atribuido. Se ha visto que el género, a pesar de ser impuesto socialmente, es vivido como muy propio y a veces, hasta como algo conquistado.

Pero todavía hay una complicación más: la identidad de género no se construye aislada de otras categorías sociales como la raza/etnia o la clase socioeconómica y es calificada por la edad, la orientación sexual, el grado de capacidad/habilidad, la nacionalidad, etc. De manera que la sociedad no construye a todas las mujeres idénticamente subordinadas ni a todos los hombres con los mismos privilegios, aunque sí en su universalidad las mujeres son subordinadas por los hombres.

Barrie Thorne, Cheri Kramarae y Nancy Henley (1983) han insistido en que:

“el género no es un hecho unitario ni natural, pero toma forma en relaciones sociales concretas e históricamente cambiantes.”³¹

Al igual, para Gerda Lerner (2017):

*“Es la definición cultural del comportamiento asignado como apropiado para cada uno de los sexos en una sociedad determinada. El género es un conjunto de roles culturales, un disfraz, una máscara con la que hombres y mujeres bailan su desigual danza”.*³²

³¹Language Gender and Society. Thorne, Barrie; Kramarae, Cheri; y Henley, Nancy, Ed. Newbury House, 1983.

³²Lerner, op. cit. feminismo género y patriarcado, 12)

El concepto de género alude, tanto al conjunto de características y comportamientos, como a los roles, funciones y valoraciones impuestas dicotómicamente a cada sexo a través de procesos de socialización, mantenidos y reforzados por la ideología e instituciones patriarcales. Este concepto, sin embargo, no es abstracto ni universal, en tanto se concreta en cada sociedad de acuerdo a contextos espaciales y temporales, a la vez que se redefine constantemente a la luz de otras realidades como la de clase, etnia, edad, nacionalidad, habilidad, etc. De allí que las formas en que se nos revelan los géneros en cada sociedad o grupo humano varía atendiendo a los factores de la realidad que intervienen con éste.

En síntesis, las teorías de género insisten en la cualidad fundamentalmente social de las distinciones basadas en el sexo. Según estas teorías, el sistema de sexo/género atribuye características, aptitudes y actitudes a cada uno de los dos sexos de manera tal que las atribuidas al masculino gozan de mayor prestigio y se erigen en las características, actitudes y valores paradigmáticos del ser humano. Al insistir en que éstas son atribuidas a cada sexo desde antes de nacer la persona, estas teorías están esbozando las razones ideológicas y políticas de asignarle a cada sexo características jerarquizadas y diametralmente opuestas.

Para la autora Gayle Rubin la cual utiliza por primera vez este concepto lo define como un:

“conjunto de acuerdos por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en las cuales estas necesidades sexuales transformadas, son satisfechas” (Rubin, 1996: 44).

El sistema sexo-género permite conocer un modelo de sociedad en el que se explica cómo las diferencias biológicas entre las mujeres y los hombres se han traducido históricamente en desigualdades de índole social, políticas y económicas, en el ámbito de los derechos, etc. entre ambos sexos, siendo las mujeres las más desfavorecidas en este proceso. El sistema sexo-género identifica lo natural y lo socialmente construido y establece que el sexo no es en sí mismo la causa de la desigualdad de las mujeres sino su posición de género socialmente construida,

“El sistema sexo género se basa en un modelo de sociedad androcéntrico que supone:

- Lo propio y característico de los hombres varones como centro del universo, parámetro de estudios y análisis de la realidad y experiencia universal de la especie humana,
- Una confusión entre la humanidad con el hombre-varón
- Una ocultación de las mujeres y de su papel a lo largo de la historia
- Una forma explícita de sexismo”³³

³³www.mujeresenred.net/IMG/pdf/la_primera_discriminacion-2.pdf

Un sistema de valores androcéntrico genera en sí mismo un desequilibrio en el orden social de responsabilidades compartidas: la mitad de la población es relegada a la condición de débil y dependiente (mujeres) en tanto que la otra mitad se ve abocada a dar respuestas de fortaleza y autonomía (hombres). Esta forma de operar limita a las personas en sus oportunidades de desarrollo y por lo tanto de participación. Este modelo de sociedad se ha ido perpetuando a través de un proceso de socialización en el que las personas han ido construyendo sus identidades en base a un sistema de valores y creencias. En este proceso de socialización las personas asimilan e interiorizan los elementos culturales y sociales que favorecen y garantizan su adaptación e integración en la comunidad a la que pertenecen (sociedad). El proceso de socialización no es neutro, pues aparece diferenciado en función del sexo de las personas, asignando tareas y pautas de comportamiento diferenciadas para las mujeres y los hombres en función de lo tradicionalmente establecido para unos y otras. La diferente consideración que la sociedad tiene de las personas en base a su sexo genético, condiciona la orientación de cada uno y selecciona sutilmente qué cosas deben ser reforzadas y qué cosas no a fin de conseguir incrementar o extinguir determinadas conductas en cada uno de los dos sexos.

2.3. División Sexual del trabajo

Este aspecto a lo largo de los tiempos fue evolucionando en donde se puede iniciar mencionando en que las relaciones de subordinación, dominio del hombre ante la mujer, se sitúan por mediación de la práctica del amor. así como también se instituye con el desarrollo cada vez más complejo de las sociedades.

La división del trabajo entre los varones y las mujeres forma parte de la división social del trabajo. Desde un punto de vista histórico, se observa que la actual estructuración de la división sexual del trabajo:

“(trabajo asalariado/trabajo doméstico, fábrica oficina/familia) apareció simultáneamente con el capitalismo, y que la relación salarial no hubiera podido establecerse en ausencia del trabajo doméstico (de paso advertimos que este concepto de ‘trabajo doméstico’ no es ni a-histórico ni transhistórico; por el contrario, su aparición está fechada históricamente). Del nacimiento del capitalismo al período actual, las modalidades de esta división del trabajo entre los sexos, tanto en el salariado como en el trabajo doméstico, evolucionan en el tiempo de manera concomitante con las relaciones de producción (...) (Hirata & Kergoat, 1997: 65).

Es importante mencionar que la División Sexual del Trabajo, se identifica con la reclusión de las mujeres al plano de lo privado³⁴ privadas de una serie de derechos consagrados como universales³⁵. La exclusión de las mujeres del trabajo remunerado las recluyó al ámbito privado-familiar y, así, durante los siglos XIX y XX se conformó y consolidó el modelo de mujer “ama de casa” y “madre amantísima” que realiza su actividad cotidiana en el ámbito de lo privado-familiar y coopera con un esposo que trabaja fuera del hogar, siendo ambos mantenedores del grupo familiar.

Hasta fechas muy recientes, subraya Brullet (2004):

“Ser una buena madre y esposa significaba atender a los hijos en sus necesidades físicas, psicológicas, emocionales y morales, marcar pautas de vida cotidiana, realizar el seguimiento escolar, atender el hogar, al marido y estar disponibles para cubrir las necesidades del grupo doméstico las veinticuatro horas del día. Ser padre significaba traer el dinero a casa y marcar la ley dentro del hogar, aunque en la actualidad esta división sexual del trabajo se ha modificado a partir de la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo. Incorporación que ha impuesto la “doble presencia”³⁶.

Al hablar de la “doble presencia”, las mujeres (trabajo remunerado y trabajo doméstico-familiar) una presencia condicionada por los modelos de conductas sociales considerados adecuados para cada género, que dan cuenta de la segregación de los empleos por género. Segregación que es el mecanismo primario que “en la sociedad capitalista mantiene la superioridad de los hombres sobre las mujeres, porque impone salarios bajos para las mujeres en el mercado de trabajo. Tomando en cuenta que realizan las mismas funciones que un hombre, esto conlleva a que las mujeres se mantienen dependientes de los hombres porque las impulsa a casarse. Las mujeres casadas deben realizar trabajos domésticos para sus maridos, de modo que son los hombres los que disfrutan tanto de salarios más altos como de la división doméstica del trabajo.

“esta división doméstica del trabajo, a su vez, actúa debilitando la posición de las mujeres en el mercado de trabajo. Así, el mercado de trabajo perpetúa la división doméstica del trabajo y viceversa”³⁷ (Hartmann, 1994, p.258).

Así también es resaltante mencionar que hace tiempo atrás las mujeres no solo se dedicaban a lo doméstico y ama de casa, sino también aquellas mujeres que tenían la posibilidad de estudiar

³⁴ Privación en el sentido de que el concepto de ciudadanía ha sido definido desde la óptica masculina, y no contempla la realidad específica de las mujeres como sujetos de diferentes derechos que los hombres, ya que “cuando a las mujeres se les niega la democracia y los derechos humanos en la esfera privada, sus derechos humanos en la esfera pública también se ven afectados” Oakley, Ann. Sex, Gender and Society. Temple Smith, London, 1972.

³⁵Puleo, 2007; Millet, 1995; Greer, 1985, 2000

³⁶Picchio, 1992, 1999.

³⁷Hartmann, 1994: p. 258.e

eran dirigidas para las profesiones específicas: enfermería, Trabajo Social, profesoras de inicial y no así a las profesiones donde se priorizaba a los hombres, la Academia, la policía, ingeniería, medicina, tecnología, informática. En la actualidad se tiene aún un mayor índice de varones en las profesiones anterior mencionadas (la Academia, la policía, ingeniería, medicina, tecnología, informática), en el cual conllevan una estructura patriarcal.

2.3.1. División sexual del trabajo desde la institución de la Policía Boliviana, como estructura del poder masculino

Cabe mencionar que la policía es una institucional patriarcal, en un Estado del sistema capitalista, se han creado por intereses económicos y sociales que tienen como instructivo defender la Patria.

Este componente sirve para reproducir el orden social de género, porque tienen una estructura patriarcal, primero regida por hombres, posteriormente las mujeres van entrando recién y van desafiando el orden para sostener el orden social, espacio masculino construido desde una perspectiva de género para fortalecer, socializar y disciplinar a los hombres en esta estructura Social Colonial Patriarcal, en donde se observa que aprendan a obedecer a sus superiores (con formación Superior en la Academia) Teniente, Coronel, Capitán, Mayor etc. y también a “ser hombres” con la finalidad de que consoliden esta masculinidad machista.

La mujer encontrándose dentro de este espacio, durante su formación, no muestran oposición tanto al trato discriminatorio, ni a los ejercicios que deben ser con mayor fuerza y energía, porque ellas mismas están entrando a un espacio donde no tienen probabilidades, donde saben que son las últimas que toman las notas.

Un factor muy importante que deriva en la violencia es la Identidad indígena, que es aquello que reduce el poder de los Policías en las instituciones, un claro ejemplo es que cuando se notifica a la FELCC, de algún suceso o conflicto, el que hace la falta a la Ley, al ver llegar al lugar del hecho a un policía con rasgos indígenas, el agresor hace jugar el poder colonial, “este indio que me va a venir a decir acá”, es ahí donde disminuye el poder del policía en la sociedad, cuando va ejercer su función.

Por las acciones anterior mencionadas el Policía ejerce la violencia dentro de la institución hacia las mujeres que están ahí en ese espacio y al interior de su familia ahí es donde portan un perfil de “machos”, puesto que tienen un camino enmarcado de que tienen que ejercer su masculinidad machista patriarcal en su hogar, es desde ese punto que la sociedad enmarca que la mujer debe obedecer y el hombre es quien debe sostener su hogar y toma las decisiones.

2.4. Violencia

Las leyes vigentes promulgadas como políticas de acción afirmativa para las mujeres en el país, se encuentran las siguientes definiciones sobre la violencia que:

“Constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer”. (Ley 348. Art. 6, numeral 1).

También las autoras Marcela J. y Fanny S. (2007), definen que la violencia es:

“un acto intencional de poder, ejercido por acción y omisión, con el objetivo de someter, dominar y controlar, imponer la voluntad de quien ejerce por sobre la voluntad de la parte que la recibe, transgrediendo derechos y produciendo daño”,³⁸

Es así que ven a la violencia como un fenómeno extendido, en la práctica social que van desde el nivel interpersonal al internacional, lo que se va expresando en acciones psicológicas, económicas y culturales, toda una gama que hace que esté presente casi en todos los ámbitos de nuestra vida.

2.5. Violencia contra la mujer

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en su Art. N°1 menciona que por violencia contra la mujer se entiende:

“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”³⁹ (ONU, 1993).

Es difícil, en el contexto actual, que alguien pueda negar la existencia de la violencia contra las mujeres como un problema de gravedad que no discrimina clases sociales, condición económica, formación ni religión.

De ser un hecho oculto y mayormente silenciado hace unas décadas, hoy emerge el debate público como un fenómeno de dramáticas dimensiones que desafía a todos los sectores sociales, en especial a los gobiernos en la búsqueda de respuestas urgentes.

No obstante, a pesar de esta aparente apertura al tema, persiste lo que se ha llamado “la naturalización” de la violencia contra las mujeres, es decir la normalización con que muchas personas aún miran los hechos de violencia, como si en la vida de las mujeres estuviese escrito que pueden y “merecen” ser castigadas de acuerdo con una normativa propia a través de la

³⁸ La acción y la omisión en la teoría del delito- <https://www.iberley.es/temas/accion-omision-teoria-delito-47431>

³⁹Adopción: Asamblea General de la ONU Resolución 48/104, 20 de diciembre de 1993

cuales ejerce sobre las mujeres un control sobre su cuerpo traducido en su sexualidad y reproducción, su maternidad, su acceso al trabajo y sus condiciones de vida en general.

Es así que cualquier desobediencia a los mandatos sociales y culturales impuestos puede significar un castigo para la mujer “rebelde” e, incluso sin existir dicha “trasgresión” la sanción y la violencia surgen igual.

Como dice Marcela Lagarde⁴⁰,

la violencia contra las mujeres, por ende, es una expresión clara del control de los cuerpos femeninos. Según las ideas de Lagarde, el hombre que golpea a su pareja, que viola a su hija, que acosa a la compañera de trabajo, que persigue y mata a su ex esposa, está ejerciendo un poder patriarcal que le permite afianzar la autoridad masculina y sancionar el cumplimiento de mandato de género, justificados culturalmente (UNIR Bolivia, 2011, pág. 11 y 12)

Desde esta óptica estereotipada de papeles masculinos y femeninos, que la mujer no planche una camisa o no tenga la comida a tiempo son motivos suficientes para merecer un castigo. Por otro lado, el que una mujer quiera terminar la relación de pareja es una “ofensa” que puede castigarse con la muerte, como ocurre en el mundo y en nuestro país: un alto número de feminicidios sucede, justamente, cuando la mujer manifiesta su decisión de alejarse o cuando ya se ha ido de su casa.

Sin embargo, no son sólo las parejas, los esposos, los amigos o los extraños quienes ejercer violencia contra las mujeres. También la violencia surge de los estados y sus instituciones, de las ideologías, de las tradiciones, de la cultura, de las leyes, del sistema educativo, del sistema médico, del lenguaje cotidiano, de los medios de comunicación, en fin de un sistema social que domina, subordina y discrimina a las mujeres a través de distintos mecanismos.

En Bolivia por ejemplo, los fundamentalismos religiosos, ideológicos y políticos son acciones que van dirigidas a resguardar normas y a fomentar modelos únicos de conducta, sin respetar los derechos humanos de las mujeres⁴¹.

2.6. La violencia de género como violación de los derechos humanos

En nuestra sociedad y cultura existen ideas y formas de pensar en las que se valora distinto a las personas, según sean varones o mujeres.

⁴⁰Tapia Gloria “Violencia contra las mujeres y feminicidio, un reto del Estado Plurinacional de Bolivia, Fundación UNIR Bolivia, 2011, pp 11 y 12

⁴¹Ibidem

“estas diferencias generan injusticias y limitaciones para el ejercicio de los derechos, principalmente de las mujeres, quienes desde siempre han sido las menos valoradas. Estamos hablando de la violencia basada en género.”⁴² (INMUJERES, 2012).

Las Naciones Unidas define la violencia de género como:

“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.”⁴³(NU, 1993).

Rita Segato define a la violencia de género como “la incubadora” de todas las otras formas de violencia.

“Cuando los gobiernos se asustan por otras formas de violencia que tienen que ver con el robo, con el homicidio, etcétera, yo estoy convencida y he argumentado que esa violencia primordial que es la violencia de género es la primera pedagogía; la violencia de género es la primera escuela de todas las otras formas de violencia”.⁴⁴(Rita Segato, 2019).

En condiciones de igualdad con los hombres las mujeres gozan de todos los derechos y libertades, así como al respeto de su autonomía, de acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se han levantado voces que reclaman para las mujeres derechos específicamente contextualizados.

Durante el transcurso de años se exige el derecho a la participación social y política, en el marco de un desarrollo equitativo que otorgue poder de decisión a todas las personas. Asimismo, se va dando cumplimiento a los derechos de la mujer es de este modo que se ve expresada en donde:

“reivindican los derechos reproductivos, entendidos como el derecho de la mujer a recibir atención adecuada durante el embarazo, el parto y el puerperio, a tener acceso a anticonceptivos debidamente controlados, a decidir cuándo desea tener hijos y cuántos hijos tener y, sobre todo, a ejercer control sobre su cuerpo”⁴⁵.(Nuevas metodologías de participación en el trabajo con mujeres, 1990).

⁴²Inmujeres – Dpto. de VBG. 2012

⁴³ Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas - 20 de dic. 1993.

⁴⁴ Escribe Stephanie Demirdjian en Movimientos 9 minutos de lectura, 17 de julio de 2019 · 17 de julio de 2019 ·

⁴⁵ Nuevas metodologías de participación en el trabajo con mujeres (LC/L.592), octubre de 1990

El autor Lefort nos menciona que, si bien desde los años setenta las mujeres de la región han tenido una amplia y visible participación en el movimiento de defensa de los derechos humanos, esto no significó que hayan llevado necesariamente a su seno reivindicaciones de género. Recién a fines de los años ochenta surgen con fuerza la conciencia y la práctica de las mujeres como sujetos de derecho, que comienzan a cuestionar la visión esencialista de las jerarquías sociales y la vivencia de su subordinación como normalidad. En este contexto, sus demandas en torno a los derechos humanos también son una consecuencia de sus demandas de construcción de nuevas formas de ejercicio de la ciudadanía y de su deseo de acceder a ésta en condiciones de igualdad, en virtud del principio según el cual el derecho básico es el:

"derecho a tener derechos" (Lefort, 1987).

Por otra parte, se ha comenzado a reconocer que la violencia de género constituye una violación del derecho a la identidad, puesto que refuerza y reproduce la subordinación de la mujer al varón, así como la distorsión del ser humano; del derecho al afecto, debido a que la violencia es la antítesis de toda manifestación de esa índole; del derecho a la paz y a relaciones personales enriquecedoras, ya que es una forma negativa de resolución de conflictos; del derecho a la protección, debido a que crea una situación de desamparo, que no proviene sólo del esposo y la familia sino también del Estado, que niega protección a las mujeres, y de la sociedad que invisibiliza el problema; del derecho al desarrollo personal, puesto que las víctimas sufren una parálisis psicológica que les impide desarrollar su potencial creativo; del derecho a la participación social y política, debido a que coarta la realización de actividades extra-domésticas (con excepción de las mínimas relacionadas con los roles tradicionales), como la participación en organizaciones, grupos o reuniones; del derecho a la libertad de expresión, y del derecho a una salud física y mental óptima.

Se debe tener en cuenta que los derechos humanos son indivisibles, no se pueden reconocer o defender algunos más que otros. Los derechos de las mujeres deben recibir la misma atención que los demás y en conjunto con aquellos que suelen considerarse más apremiantes o importantes. La aplicación de un enfoque integrado con respecto a los derechos humanos es lo único que puede asegurar la existencia real de cada uno de ellos, para que no se reduzcan a meras categorías formales.

CAPITULO III

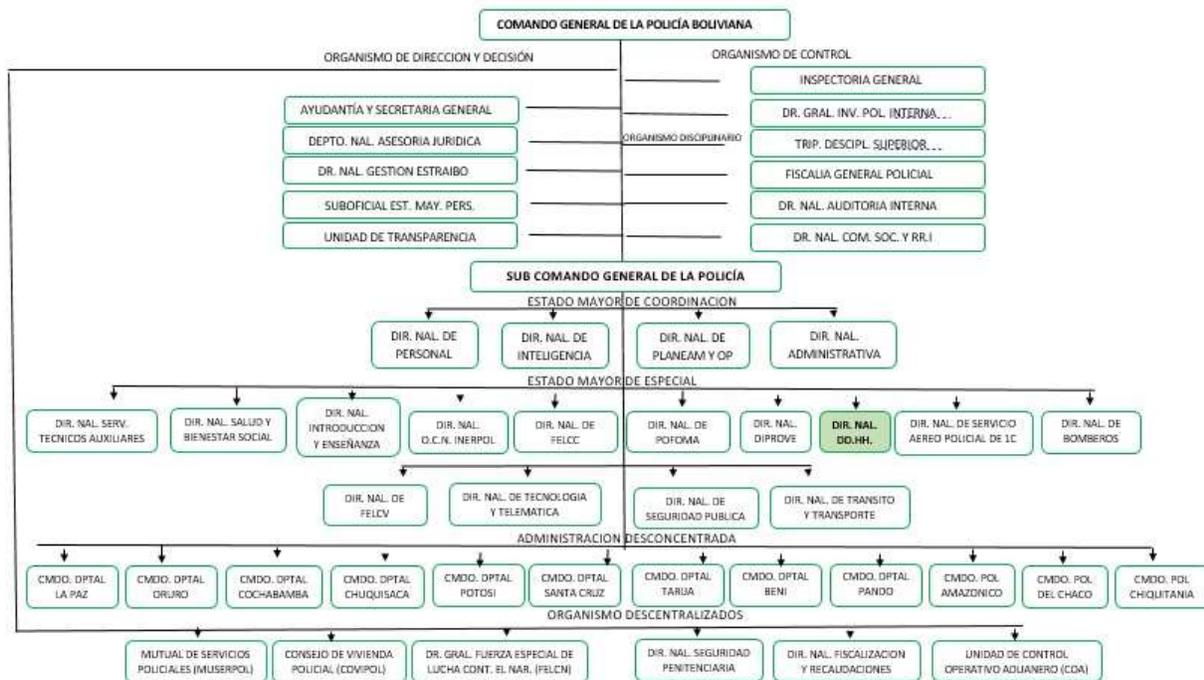
3. Marco contextual de la investigación

3.1. Contexto espacial

La presente Investigación se realizó en la Estación Policial Integral (EPI) San Pedro de la Ciudad de La Paz.

3.2. Contexto Institucional

3.2.1. Policía boliviana



FUENTE: ELBORACION PROPIA EN BASE AL ORGANIGRAMA DE LA POLICIA BOLIVIA 2017

La institución policial, es parte de la estructura del Estado, es así que:

“Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país”. (Constitución Política del Estado, 2009, art.1).

Como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación de un orden público, en el país, sin dejar de lado el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. La policía ejerce su función de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado. Como institución, no actúa en favor de ningún partido de política, pero individualmente sus miembros

gozan y ejercen sus derechos de ser ciudadanos, de acuerdo con las normativas establecida en nuestro país.

3.2.1.1. Rol de la Policía Boliviana

La Constitución Política del Estado en su Artículo 151, reconoce a la Policía Boliviana y menciona que:

- I. *La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.*
- II. *Como institución, no delibera ni participa en acción política partidaria, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos ciudadanos, de acuerdo con la ley.*

Es así que La Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV) vigila y controla el cumplimiento de la Ley N° 348, estableciendo nuevos parámetros de funcionamiento, acordes a las necesidades y requerimientos del pueblo boliviano.

Cumple las siguientes funciones:

*“Auxilio inmediato: Consiste en el socorro o todo acto dirigido a proteger de forma inmediata a la víctima, siendo la acción más importante a fin de preservar su vida e integridad. Diligencias investigativas: Conjunto de actos orientados a verificar la veracidad de los hechos, la identificación de la víctima y la individualización del autor de un delito”.*⁴⁶(FELCV, 2016).

La policía debe intervenir ante cualquier situación de violencia contra las mujeres y la familia al tener conocimiento del hecho o a denuncia. En el cumplimiento de su deber, el personal policial respetará y protegerá los derechos humanos de todas las personas y las tratará de manera diligente, correcta y respetuosa, sin ningún tipo de discriminación por razón de edad, género, etnia, religión, posición económica o social, o de cualquier otra índole. La finalidad de la intervención policial en los casos de violencia contra la mujer es:

- Actuar preventivamente y detectar situaciones de violencia
- Proteger la integridad de las personas y garantizar sus derechos
- Prevenir la comisión de delitos y reprimirlos en caso de que se los cometa

⁴⁶ http://mochila.doctoraedicilia.com/herramientaspdf/ficha6_felcv.pdf

Un aspecto esencial para lograr una intervención policial efectiva es el conocimiento de la normativa vigente, pero también lo es actuar tomando en consideración los siguientes lineamientos: trato digno, profesionalismo, especialidad, coordinación, atención diferenciada, debida diligencia, confidencialidad, no revictimización, respeto.

3.2.1.2. Misión de la Policía Boliviana

En el Artículo 251, de la Constitución Política del Estado, otorga a la Policía Boliviana la Misión Institucional bajo el siguiente tenor:

Artículo 251

“La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano”.

3.2.1.3. Visión de la Policía Boliviana

"Ser una institución digna, moderna y transparente que lideriza la seguridad ciudadana, coadyuvando con el desarrollo para el vivir bien; ejerciendo sus funciones con profesionalismo, practicando activamente una relación policía – comunidad, fortalecida con participación, inclusión y prevención social para la construcción de una sociedad democrática."

3.2.2. Fuerza de Lucha Especial Contra la Violencia (FELCV)

“La Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, en todos sus niveles de actuación, será provista, con prioridad, de personal especializado y multidisciplinario, infraestructura y equipamiento adecuados, en el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura” (Art. 60, Ley N° 348).

Corresponde a la Policía Boliviana solicitar a las entidades territoriales autónomas “como mínimo el cinco por ciento (5%) del presupuesto para seguridad ciudadana a fin de fortalecer la FELCV” (Art. 13, V, D.S. 2145) para que cuente con infraestructura adecuada, equipamiento de trabajo e investigación, capacitación y formación del personal y otros necesarios para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley N° 348” (Art. 22, D.S. 2145).

3.2.3. Estación Policial Integral (EPI) San Pedro

La unidad fue creada para sustituir al Regimiento “Calama” 2 de Carabineros”, disuelto el 30 de septiembre de 1939 por desconfianza del Presidente Quintanilla, fue denominada “Escuadrón de Seguridad”, cuya finalidad era la de coadyuvar a la vigilancia urbana, estableciendo su Cuartel en la calle Loayza y cambiando el uniforme Verde Olivo por guerrera azul, colánajipa celeste, gorra con cintillo de color igual al del colán. Su organización quedó a cargo de su Comandante el Capitán de Carabineros Von Mackenssen.

“Por la importancia de revalorizar la función policial respondiendo de manera efectiva a las expectativas y características de la comunidad paceña, se hace necesario dar continuidad a la reestructuración del servicio policial con enfoque de Policía Comunitaria que privilegiando la interacción con la sociedad asume el carácter preventivo participativo, proactivo y de proximidad, excluyendo el carácter reactivo y represivo”.⁴⁷
(Antecedentes de la Creación, 2017).

De igual forma, en observancia a las estrategias institucionales y gubernamentales de seguridad pública, se determina la necesidad de adoptar la reorganización del servicio policial, consolidando en la Implementación de la Estación Policial Integral (E.P.I.) “San Pedro”, con cobertura territorial correspondiente al Distrito “A – 6” del Macro Distrito Cotahuma y parte del Distrito “G – 1” del Macro Distrito Centro del Municipio de Las Paz, que cuenta con Sub Unidades Policiales en las Especialidades de Policía Comunitaria y Radio Patrullas (Orden y Seguridad), Transito (Control del Tráfico Vehicular y Peatonal), F.E.L.C.V. (Ex Brigada de Protección a la Familia) y la P.A.C.

En virtud a los artículos 10 y 11 de la ley 734 (Ley Orgánica de la Policía Nacional), la que faculta al Señor Comandante General de la Policía Boliviana, crear o suprimir Unidades, de acuerdo a las necesidades del servicio, así mismo determina que es el órgano máximo de Dirección, Administración y Decisión.

Por todo lo descrito anteriormente y mediante Resolución Administrativa N° 0270/11 de fecha 15 de marzo de 2011, emanado del Comando General de la Policía Boliviana, se sustituye el denominativo de “DISTRITO POLICIAL N° 1”, por el de “ESTACION POLICIAL INTEGRAL (E.P.I.) SAN PEDRO”.

La Estación Policial Integral San Pedro, estará sustentada por dos pilares fundamentales, las Sub Unidades Básicas y las Sub Unidades Especializadas. Las Sub Unidades Básicas compuestas por la Policía Comunitaria, Radio Patrullas, P.A.C. y Seguridad Penitenciaria. Como Sub Unidades Especializadas se tiene a la F.E.L.C.V. (Ex Brigada de Protección a la Familia) y Transito.

Los recursos humanos destinados en cada una de las especialidades policiales, se aboca de manera exclusiva y profesional a las exigencias de sus funciones específicas en aras de lograr la efectividad de los resultados, quedando excluidos de ser utilizados en cualquier otro servicio que no corresponda a la anterior estructura organizativa.

⁴⁷ ANTECEDENTES FF

3.2.3.1. Misión (EPI) San Pedro

“Construir la cultura de la seguridad ciudadana y convivencia pacífica, solidaria, y tranquila en los barrios, mediante la integración con la comunidad, en procura de conocer su problemática buscando soluciones a sus demandas, a través de la interrelación con las autoridades y organizaciones con el fin de mejorar la calidad de vida fomentando el civismo, la vecindad y la tolerancia”.

3.2.3.2. Visión (EPI) San Pedro

“la Estación Policial Integral San Pedro con la filosofía de policía comunitaria buscara ser líder en la prestación de servicio policial preventivo y educativo a nivel del área de responsabilidad que tiene a su cargo. Fundamentado en el manejo de la información continua, la capacidad permanente del profesional policial y el compromiso de talento humano. Se integrará con la comunidad e instituciones mediante el trabajo en equipo, para crear una política institucional de seguridad ciudadana, en procura de solucionar problemas de inseguridad de los habitantes”.

3.3. Contexto normativo

3.3.1. Normativa Internacional

3.3.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

La Declaración proclama que, «todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos».

Primer instrumento de reconocimiento de los derechos humanos. En el que se:

“considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”⁴⁸ (DUDH. 1948).

Se considera esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión, es así que nos da a conocer que los Estados tienen la obligación de protección que se traduce en el deber de evitar que terceras personas estatales o no obstaculicen el goce o vulneren derechos.

Se nos da a conocer que los Estados tienen la obligación de protección de los derechos y evitar que vulneren terceras personases de ello que se desprenden cuatro obligaciones esenciales:

⁴⁸ Declaración Universal de los Derechos Humanos- Adoptada y Proclamada por la Resolución 217 A (III), de la Asamblea General de 10 diciembre de 1948

prevenir, investigar, sancionar y reparar las vulneraciones a los derechos. Por lo que la violencia hacia las mujeres, constituye un grave problema de salud pública, toda vez que la integralidad de derechos, hacer referencia a la dignidad.

En correspondencia con la ley N° 348, en esta declaración se reconocen los siguientes derechos: el art. 5 señala que ninguna persona puede ser sometida a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. En el art. 16, se toca el tema de las familias y lo más relevante que se menciona es que el Estado y la sociedad deberán proteger a la familia por ser el elemento natural y fundamental de la sociedad.

3.3.1.2. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1969)

En su art. 5 se reconoce que se debe respetar la integridad física, psíquica y moral por ser derecho de todas las personas y que ninguna de ellas debe ser sometida a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Este artículo es similar al art. 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y al art. 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos.

En el art. 17 se habla de la protección a la familia, se considera a la familia como:

“el elemento fundamental de la sociedad que debe ser protegida por la sociedad y el Estado. Además, los Estados Partes deben emplear medidas necesarias para asegurar la igualdad de derechos y que debe haber igualdad de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio”.

3.3.1.3. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW 1990

La norma básica legal de dicha Convención es la prohibición de todas las formas de discriminación contra la Mujer. Estas normas no pueden ser satisfechas solamente por la ratificación de leyes neutrales de género.

La CEDAW, Establece obligaciones para los Estados que han ratificado esta Convención como es el caso de Bolivia. Al respecto, el Estado de Bolivia se ha obligado a tomar todas las medidas necesarias para eliminar la discriminación en contra de las mujeres por parte de cualquier organización, persona o empresa con respecto a los derechos civiles, políticos, económicos y culturales.

En la convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, el Comité exhorta y manda a que los Estados que son partes de esta convención investiguen *“los casos de abuso cometido por los agentes de policía y sancione a los responsables de dichos delitos”*, en ello se ve que la convención no deja de lado a los policías quienes son figuras esenciales en hacer cumplir los diferentes mandatos.

La Convención identifica muchas áreas específicas donde han existido casos notorios de discriminación contra la mujer; por ejemplo, en lo que concierne a los derechos políticos, matrimonio, familia y empleo. Es así que menciona metas específicas a ser tomadas para facilitar la creación de una sociedad global en el cual las mujeres gozan de una igualdad con los hombres y así, de la plena realización de sus derechos humanos garantizados.

3.3.1.4. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993)

La presente declaración en su artículo 5.- tiene como principios resaltantes:

Fomentar la cooperación internacional y regional con miras a definir estrategias regionales para combatir la violencia.

Promover reuniones y seminarios encaminados a despertar e intensificar la conciencia de toda la población.

Cooperar con las organizaciones no gubernamentales en todo lo relativo a la cuestión de la violencia contra la mujer.

En la declaración da a conocer en su artículo 4 que:

“Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla”

Con esta base se pide a los gobiernos realizar políticas encaminadas a eliminar la violencia contra la mujer, la convención también manda a los Estados a fin de:

“prevenir castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares, Establecer, en la legislación nacional, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas, para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia; debe darse a éstas acceso a los mecanismos de la justicia y, con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido;”

Tras estas disposiciones nuestro país Bolivia en la ley N° 348 en donde se ve las sanciones hacia los que cometen violencia a la mujer así también, el Estado va difundiendo los derechos que tiene la mujer, fortaleciendo los proyectos dirigidos a la mujer. Por tal razón también se crea el protocolo “Genoveva ríos que es un protocolo para protección a la mujer”

En esta declaración se afirma que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide a la mujer gozar de esos derechos y libertades. Por lo tanto, en el art. 1, se considera:

“violencia a la mujer cualquier daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos”.

En correspondencia con la ley 1674, su art. 2 establece que:

“la violencia a la mujer abarca la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos malos tratos, abuso sexual de las niñas en el hogar, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras acciones que dañen a la mujer, los actos de violencia por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación. En su art. 3, se habla del derecho de la mujer a no sufrir de torturas, tratos o penas crueles o degradantes”.

La violencia contra la mujer constituye una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer así también es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre.

3.3.1.5. Convención Interamericana para Prevenir Sancionar Erradicar la Violencia Contra la Mujer 9 de junio 1994 (Convención de Belem Do Pará).

En la presente convención señala que Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos por medio de los Estados quienes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

En su artículo 6 menciona:

“el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.”⁴⁹
(Convención Belén Do Para, 1994).

La convención interamericana en su artículo 8 menciona:

“los Estados deben impulsar programas y fomentar el conocimiento del derecho de la mujer a una vida libre de violencia y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos (...) los estados deben “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen

⁴⁹ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"

en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer”

Así también manda a fomentar una educación al personal administrativo de la justicia lo que engloba a funcionarios públicos, también a la policía y los encargados de la aplicación de la ley que, en nuestro país, en primera instancia esta la policía.

Además, menciona que el Estado debe apoyar a los programas gubernamentales y del sector privado las ONG'S que tratan de concientizar al sector público sobre los problemas relacionados con la violencia a la mujer, también en el mandato se encuentra que a la mujer víctima de violencia debe dar un acceso a programas rehabilitación lo cual es fortalecido también en la convención interamericana para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. La violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer.

El deber estatal:

Establecer de parte del Estado (policía) procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia:

- ✓ Señala que: “Los Estados partes velen por que las leyes contra la violencia y los malos tratos en la familia, y todo tipo de violencia contra la mujer, protejan de manera adecuada a todas las mujeres y respeten su integridad y su dignidad.
- ✓ Debe proporcionarse a las víctimas protección y apoyo apropiados.
- ✓ Es indispensable que se capacite a los funcionarios judiciales, los agentes del orden público y otros funcionarios públicos.

3.3.1.6. Declaración de Bejín, 4ta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 de Naciones Unidas

La presente declaración busca el empoderamiento y el avance de las mujeres, incluido el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencias, de religión y de creencias, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y de los hombres, individualmente o en comunidad con otras personas, y por tanto garantizándoles la posibilidad de realizar todas sus potencialidades en la sociedad y de configurar sus vidas de acuerdo con sus propias aspiraciones.

En esta presente declaración nos da a conocer que se manejan a las víctimas en dos grupos: las víctimas de delitos y los de abuso de poder, mismos que quedaron definidas en la declaración sobre los principios fundamentales de justicia relativos a las víctimas, en la forma siguiente:

- a) Víctimas de delitos. (Artículo 1) *“Se entenderá por víctimas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menos cabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que prescribe el abuso del poder”.*
- b) Víctimas del abuso del poder: (artículo 18) *“Se entenderá por víctimas las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidos lesiones, físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menos cabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violan normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos”.*

3.3.1.7. Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer

Recomendaciones extendidas por el Comité al Estado de Bolivia (2008)

De esta manera, el Comité para la eliminación de la violencia contra la mujer, mediante sus observaciones finales a Bolivia, recomendó diversas acciones, entre ellas, sensibilizar y concientizar en materia de violencia contra la mujer a los funcionarios y funcionarias encargadas de hacer cumplir la ley.

Asimismo, recomendó al Estado boliviano:

- Revisar la compatibilidad de leyes con la CEDAW,
- Derogar las leyes penales y civiles que discriminan a la mujer,
- Prevenir la violencia hacia las mujeres, castigar a quienes la perpetren y prestar servicios de asistencia y protección a las víctimas.⁵⁰
- Cumplimiento efectivo de la legislación vigente en materia de lucha contra la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular la violencia doméstica y la violencia sexual,
- Concepción y aplicación de una estrategia integral para combatir y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer.
- Medidas de concienciación y sensibilización, en particular de los funcionarios de justicia, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los fiscales, así como de los maestros, el personal de los servicios de salud, los trabajadores sociales y los medios de comunicación.

⁵⁰ Cfr. Bayá 2013: 12

El comité dispone que lo Estados partes tengan medidas especiales de carácter temporal las cuales están encaminadas a buscar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todo ámbito así también en unos de sus incisos manda a que la policía y las fuerzas armadas *“Difunda información sobre las medidas especiales de carácter temporal a todas las ramas del gobierno”* con miras a destacar la importancia de tales medidas como medio para cumplir el principio de igualdad sustantiva de mujeres y hombres.

Así también manda a que se refuerce el plan “Genoveva Ríos” en los ámbitos nacional, departamental y municipal también sugiere que se *“fomente la capacidad de los agentes de policía para que puedan desempeñar su función teniendo en cuenta el género, y aborde el problema de la estigmatización de las víctimas de la violencia”*.

3.3.2. Normativa a Nivel Nacional

3.3.2.1. La Constitución Política del Estado (CPE)

El de mayor correspondencia con la ley N° 348, es el art. 15, donde se establece:

“todas las personas tienen derecho a la vida y a la integridad física, sexual y psicológica. Además, que nadie puede ser torturado, ni puede estar sometido a tratos crueles, inhumanos o humillantes. También, todas las personas, especialmente las mujeres, tienen derecho a no estar sometidas a violencia, ya sea física, psicológica o sexual, tanto en la familia como en la sociedad. El Estado se encargará de tomar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y también cualquier acción que llegue a degradar a las personas, ocasionar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico”.

Dentro de los derechos de la familia, en el art. 62, se menciona que el Estado reconoce a las familias como núcleo fundamental de la sociedad y también que éste garantiza las condiciones necesarias para su desarrollo integral. Cada miembro de la familia gozará de los mismos derechos y oportunidades, pero también tendrán las mismas obligaciones.

En el art. 63, se habla del matrimonio, en el cual los cónyuges tendrán igualdad de derechos y obligaciones. Como complemento.

3.3.2.2. Ley Nª 348 del 9 de marzo del 2013 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

La Ley incluye aspectos de prevención, atención, protección, y reparación, así como la persecución y sanción a los agresores ya que cualquier forma de violencia contra la mujer es discriminación. También da a conocer que la violencia contra las mujeres es un tema de

prioridad nacional y reclama la participación de los sectores políticos, sociales e institucionales del Estado incluyendo las naciones indígenas, superando la visión de violencia intrafamiliar y tomando en cuenta la violencia que sufren las mujeres en los ámbitos educativo, laboral, de la publicidad y los mensajes, la salud, el ejercicio político, las instituciones públicas y la comunidad.

La Ley incluye varias formas de violencia como el feminicidio, delito que castiga con una pena privativa de libertad de 30 años sin derecho a indulto. Determina además que para acceder a cargos públicos, no se debe contar con sentencia ejecutoriada por violencia contra la mujer o cualquier miembro de la familia.

Incluye nuevos tipos penales como la esterilización forzada, actos sexuales abusivos, padecimientos sexuales y acoso sexual y aumenta las penas por lesiones gravísimas, elimina el homicidio por emoción violenta en caso de feminicidios, simplifica los procedimientos penales para delitos de violencia contra las mujeres, incorpora como derecho, la reparación a favor de la mujer, determina la creación de fiscales de materia y forenses especializados en contra la violencia a las mujeres e instruye la conformación de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, en reemplazo de las Brigadas de Protección a la Familia.

3.3.2.3. Protocolo de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia “Genoveva Ríos”, Para la Atención de Casos en el Marco de la Ley N°348- 2013

el protocolo refiere que es importante recordar que debe ser utilizado por toda funcionaria o funcionario policial, aunque no forme parte de la Fuerza Especial de Lucha contra la violencia, en cumplimiento del artículo 58° párrafo II de la Ley N°. 348; en todo caso de violencia contra la mujer que se desarrolle en todo territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y en los lugares sometidos a su jurisdicción.

El protocolo tiene la finalidad de:

*“uniformar conceptos, criterios y procedimientos en la fuerza especial de lucha contra la violencia y otras instancias policiales para la intervención en situaciones de violencia contra las mujeres y la familia bajo los principios de trato digno, urgencia, profesionalismo, eficiencia, responsabilidad, atención diferenciadas, respeto, confidencialidad, coordinación y no revictimización”.*⁵¹ (Protocolo Genoveva Ríos, 2014, 63).

⁵¹ PROTOCOLO DE LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA “GENOVEVA RÍOS”, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS EN EL MARCO DE LA LEY No. 348- 2014, pag, 63

⁵² PROTOCOLO GENOVEVA RIOS, 2014, 106.

Finalidad de la Intervención Policial

La finalidad de la intervención policial en los casos de violencia contra la mujer y la familia es de:

- Actuar preventivamente detectando su existencia.
- Proteger a la víctima y otras involucradas (hijos/as, familiares).
- Prevenir la comisión de delitos y una vez consumados, reprimirlos.
- Auxiliar a la víctima y otras personas objeto de este tipo de actos.

Lineamientos específicos para el personal de Trabajo Social⁵²

- Proporcionar una escucha activa.
- Orientar sobre los aspectos sociales en la situación de la víctima.
- Elaborar un diagnóstico y pronóstico social de la situación familiar de la víctima a los efectos de evaluar la situación existente y proponer estrategias de acción.
- Procesos de atención.
- Programa de desarrollo de la víctima.
- Avances en la concreción de plan de vida.

Previo acuerdo con la víctima el seguimiento puede realizarse vía: telefónica, visita domiciliaria, citas en la FELCV. La adopción del presente Protocolo, conlleva una serie de ventajas entre las que se pueden destacar:

Relacionadas con la Víctima:

- Mejora de los aspectos preventivos, asistenciales y de protección a la mujer víctima de violencia.
- Coloca a las víctimas como el eje central de la actividad policial contra la violencia de género.
- Reduce su nivel de vulnerabilidad debido a un intercambio continuo de información entre la víctima y las unidades policiales.
- Fija pautas, específicas y concretas, para cada situación, comportando respuestas más acertadas y positivas en cada momento, para que todas las víctimas reciban una atención acorde con los estándares establecidos en el Protocolo.

Relacionadas con la Función Policial:

- Establece metodologías de trabajo que favorecen y mejoran el desempeño de los procedimientos policiales contra la violencia de género y se promueve la formación especializada de los funcionarios policiales en esta materia.
- Optimiza el empleo de recursos humanos y materiales.

- Elabora mecanismos de coordinación con otras Instituciones, desde un acercamiento multidisciplinario al mismo.
- Evalúa el impacto de su intervención sobre los beneficiarios a largo plazo.

Síntesis de la Normativa Jurídica

Tras la mención de diferentes leyes y normas, se evidencia que existe interés tanto a nivel nacional como internacional de prevención de la violencia hacia la mujer,

Las diferentes normativas ordenan a los países, a proteger a la familia, precautelar el respeto a los derechos de cada integrante, y en especial eliminar la discriminación a la mujer por parte de sectores tantos públicos como privados, así también los países deben establecer sanciones, condenar la violencia contra la mujer, poniendo énfasis en la creación de políticas, sin dejar de lado el deber de impulsar programas y fomentar el conocimiento del derecho de la mujer a una vida libre de violencia.

En la convención tienen la misión de que los países investiguen *“los casos de abuso cometido por los agentes de policía y sancione a los responsables de dichos delitos”* en ello se ve que la convención no deja de lado a los policías quienes son figuras esenciales en hacer cumplir los diferentes mandatos.

Así también se instruye que la policía y los funcionarios públicos son encargados de la aplicación de las diferentes leyes.

En relación al protocolo “Genoveva Ríos” se sugiere que se fomente la capacidad de los agentes policiales para que puedan desempeñar su función teniendo en cuenta el género y aborde del problema de la estigmatización de las víctimas de la violencia.

Como último punto cabe mencionar que en la Gestión 2018

“La Dirección de Derechos Humanos de Defensa emite al personal de cuadros certificados de no vulneración a los derechos y no violencia de género, documento que ahora es requisito para presentarse a la convocatoria de ascensos. En la misma gestión se emitieron 3.181 certificaciones en las Fuerzas Armadas”, afirmó la directora (Lilian Guzmán, 2018).⁵²

Con estos datos se va viendo el avance y el compromiso para evitar la violencia hacia la mujer.

⁵² <https://www.eju.tv/2019/02/185-denuncias-contra-militares-en-2018-el-61-fue-violencia-de-gènero/>

CAPITULO IV

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DIAGNÓSTICA

Los datos que se darán a conocer son aquellos que fueron obtenidos por medio de las técnicas e instrumentos de recolección de datos tanto cualitativos como cuantitativos, en la EPI San Pedro de la ciudad de La Paz, a los efectivos policiales, en un total de 30 efectivos entre hombres y mujeres, con el objetivo de Identificarlas percepciones, causas, actitudes que tienen las y los efectivos policiales de la Estación Policial Integral San Pedro de la Ciudad de La Paz sobre la efectuación de la violencia hacia la mujer, para definir líneas de acción que permitirá coadyuvar en la solución del problema.

4.1. Identificación y sistematización de los problemas

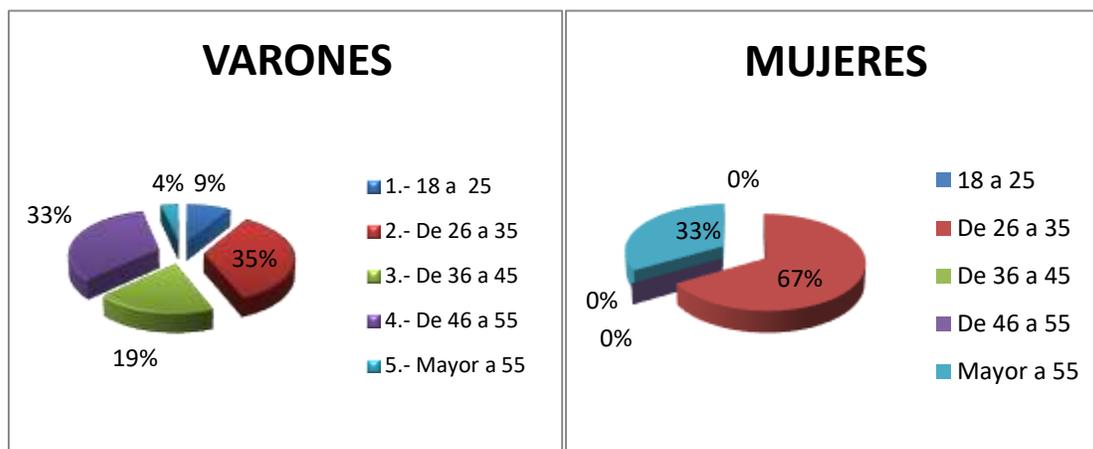
En este punto se presentarán los siguientes resultados en relación a los objetivos del diagnóstico desde la mirada de las/los efectivos policiales de la EPI San Pedro:

- Características sociodemográficas de los entrevistados
- Conocimiento acerca de las normativas vigentes de protección a la mujer
- Causas, pensamientos, actitudes sobre la violencia hacia la mujer

4.1.1. TEMA 1.- Características sociodemográficas de los entrevistados

En esta presentación de resultados se da a conocer sobre los datos sociodemográficos de los efectivos policiales, el rango de edad en el cual se encuentran, el sexo al cual pertenecen, el nivel educativo que alcanzo cada uno de ellos, su estado civil de cada uno de los efectivos policiales y el tiempo que llevan trabajando en la institución policial.

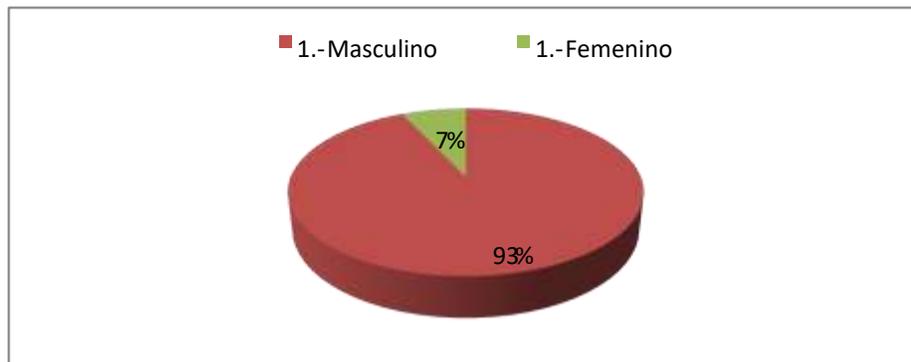
**GRAFICO N°3
RANGO DE LOS LAS POLICÍAS ENTREVISTADOS**



FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

Según los datos obtenidos mostrados en el grafico N°1 del rango de edad en el que se encuentran los funcionarios, el 35% de los funcionarios de la EPI San Pedro se encuentran entre la edad de 26 a 35 años, el 33% es de la edad de 46 a 55 años, por medio de La información dotada en la asistencia a las actividades realizadas, los funcionarios de la edad de 26 a 55 años se encuentran en el rango policial de SGTO 1RO y SGTO 2DO, en un rango medio se encuentran con un 19% los funcionarios de la edad de 36 a 45 años, en el 9% los funcionarios de la policía que también son nuevos integrantes en la policía son de la edad de 18 a 25 años y en un 4% son mayores de 55 años los cuales están cerca de haber cumplido los años de servicio lo cual concluye con la jubilación, desde el rango de 36 a 55 años se encuentran en el rango de oficiales y sub-oficiales y mayores, las funcionarias policiales el 67 % se encuentra en la edad de 26 a 35 años y el 33 % es mayor a 55 años en este último porcentaje se debe tener en claro que son funcionarias que se encuentran trabajando en el área administrativa y no operativa, debido a la edad.

GRAFICO N°4
SEXO DE LOS ENTREVISTADOS



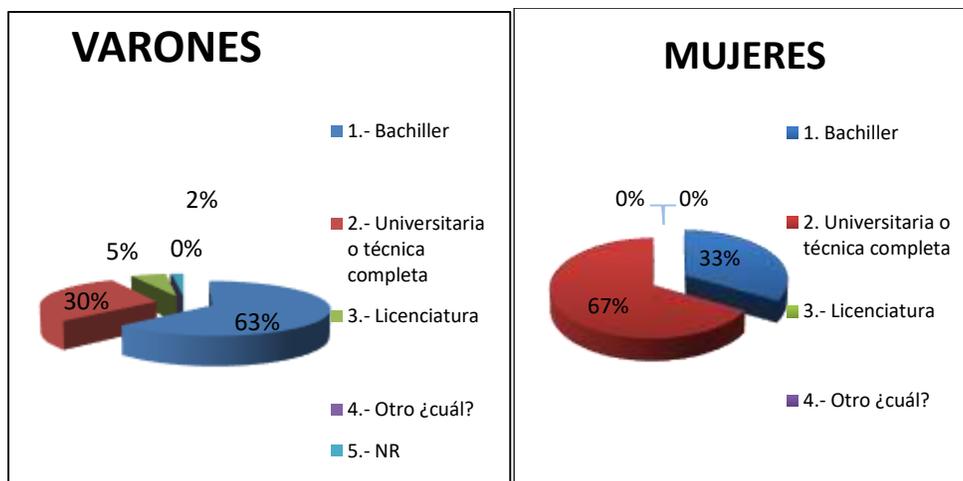
FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

Según los datos obtenidos mostrados en el grafico N° 2, el 93% de los entrevistados de la Estación Policial Integral (EPI) San Pedro son de sexo masculino y el 7% de sexo femenino, ya que en la presente gestión 2017 la Policía Boliviana cuenta con “37.762 *funcionarios policiales de los cuales 5.402 son mujeres y 32.360 son varones*”,⁵³ la incorporación de la mujer en la policía va en ascenso de la misma manera la participación de la mujer cada vez es más notoria puesto que se tiene la presencia de mujeres en cargos superiores. Cabe mencionar que la inserción de la mujer a la ESBAPOL Y ANAPOL, según los requisitos anuales de postulación,

⁵³ Información brindada por la Dirección Nacional de Derechos Humanos de la Policía Boliviana Gestión 2017.

pasan por diferentes fases una es de reconocimiento médico que incluye, para todas las personas que se presenten, la valoración de la prueba de personalidad. Se menciona que el resultado solo puede ser "apto" o "no apto". En caso de resultar apto, tendrá que presentarse a unas pruebas físicas. Aquí sí, es donde se ve la diferencia de sexos, pero también del nivel de la plaza, "que se dividen en A, B, C y D. Las mujeres deben de pasar las mismas cuatro pruebas que los hombres: salto de longitud sin carrera, abdominales, flexo-extensiones de brazos y carreras progresivas 20 metros ida y vuelta. A pesar de ser las mismas, las exigencias en las mujeres son diferentes."⁵⁴

**GRAFICO N°5
NIVEL EDUCATIVO DE LASLOS ENTREVISTADOS**



FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

Según los datos obtenidos mostrados en el grafico N°3, la gran mayoría de los entrevistados, en el 63% de varones y 33% de mujeres, el nivel educativo que alcanzaron es el bachiller debido que posterior a ello se incorporaron a la ANAPOL, ESBAPOL para servir al Estado y a la sociedad, este porcentaje solo tienen esta profesión en la cual ponen todo su desempeño, se debe tener en cuenta que un requisito para ingresar es "Estar en posesión del título de bachiller o equivalente (nuevo requisito académico publicado en el BOE nº 180 de 29-07-2015)",⁵⁵ los documentos equivalentes son: bachillerato, 2º curso bachillerato experimental, curso pre-universitario, técnico superior o medio, todo ello es equivalente al documento del bachillerato, en segunda instancia de gran porcentaje se tiene el 30% de varones y el 67% de las mujeres tienen un nivel educativo universitario o técnica completa, ya que los efectivos policiales por

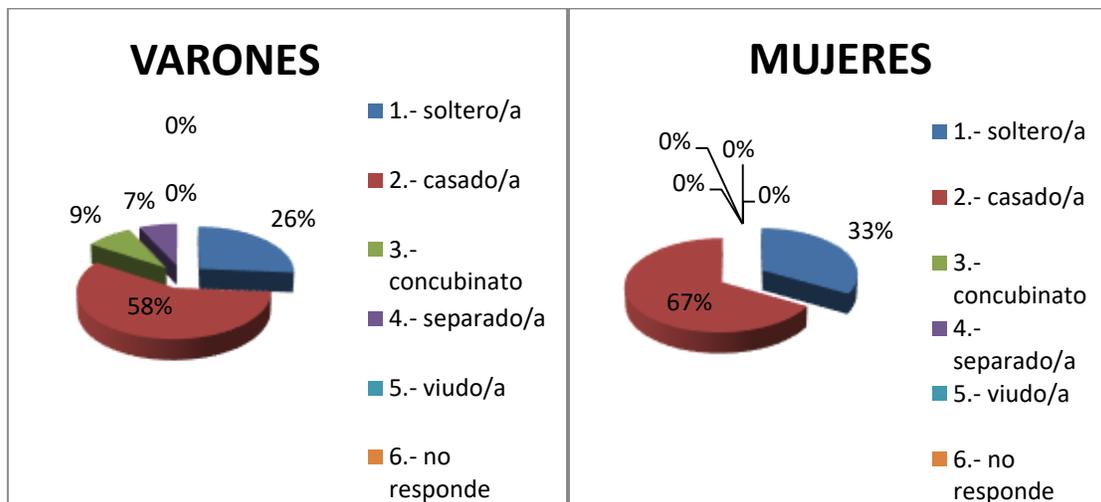
⁵⁴ <https://www.20minutos.es/noticia/3273058/0/requisitos-para-mujeres-en-fuerzas-armadas/#xtor=AD-15&xts=467263>

⁵⁵ <https://cursosmasters.com/requisitos-policia-nacional/>

medio de las entrevistas realizadas mencionan que *“no es suficiente solo una profesión, por el ingreso económico”*⁵⁶, evidentemente una profesión en la actualidad no asegura la estabilidad de un hogar, teniendo cuenta que el salario se encuentra en el rango de 2000 a 5000 bs, esto se basa conforme al rango que tienen. Es así que se busca el estudio de una segunda profesión la cual en algunas instancias es el apoyo a la profesión base y en otras solo para generar mayor ingreso, se ve en los efectivos policiales que tienen un nivel técnico para fortalecer su desempeño en el área que trabajan ya que la policía no solo es operativa sino también administrativo los cuales desempeñan diferentes funciones.

El 5% tienen un nivel de estudio en licenciatura, ante ello los funcionarios mencionan en las entrevistas como anteriormente se recalca que *“una profesión no es suficiente y teniendo otra profesión más uno puede tener un mejor cargo en lo administrativo”*⁵⁷ es así que la profesión paralela les ayuda a fortalecer sus conocimientos, tener mejor puesto dentro de la policía en el área administrativa y pueden tener mayor ingreso económico. Como último dato se tiene que el 3 % poseen otro nivel de educación. el cual no mencionan, pero son trabajos informales al que se dedican en sus días de descanso.

**GRAFICO N°6
ESTADO CIVIL**



FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

En el presente grafico se observa que la gran cantidad de entrevistados en un 58% de varones, el 67% de mujeres son casados (as) ya que se debe de recordar que los efectivos policiales en su mayoría tienen la edad de 26 a 35 años así también por ende cuentan con una pareja con

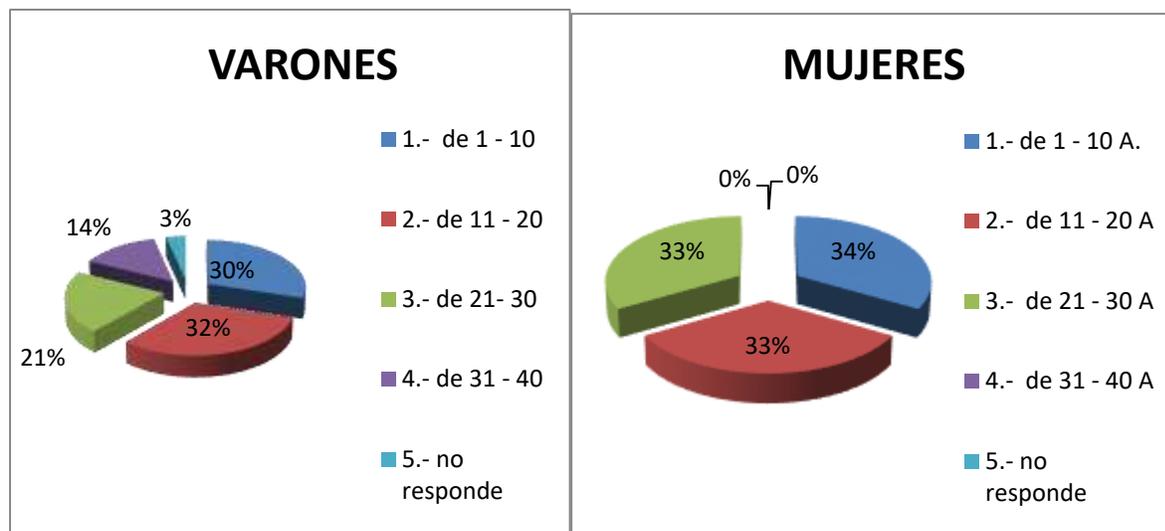
⁵⁶ Información recaba por medio de la entrevista a efectivos policiales

⁵⁷ Información recaba por medios de entrevistas a los efectivos policiales

la cual forman un hogar del cual deriva la familia que como da a conocer la CPE (2009) en su Art. 62 donde el “Estado es quien reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad”, es así que el 26% de los varones y el 33% de las mujeres tienen un estado civil de solteros (as), en algunos casos independientes y otros dependientes de sus padres, el 9% viven en concubinato con su pareja, de igual forma van cumpliendo con la CPE (2009) Art. 63 (II) donde menciona que: “las uniones libres... entre una mujer y un hombre sin impedimento legal, producirán los mismos efectos que el matrimonio civil (...)”.

el 7% son separados por diversos factores, que conlleva a la conformación de una familia mono parental.

GRAFICO N°7
TIEMPO DE TRABAJO EN LA INSTITUCIÓN POLICIAL



FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

En el presente grafico se observa que la mayoría de entrevistados en el 32% de los varones y el 33% de las mujeres, llevan trabajando en la institución policial de 11 a 20 años los cuales van en el intermedio del desempeño de su profesión, es menester mencionar que la Policía Boliviana en la CPE, (2009) en su Art. 251 (I) menciona que “...tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano (...)”.

En segunda instancia se tiene en un 30% varones y 34% de las mujeres efectivos (as) policiales, que llevan trabajando de 1 a 10 años, los cuales van iniciando con alguna diferente área, ya sea la operativa o la administrativa que tiene la policía boliviana, no pasaron aun por todas las áreas van adquiriendo conocimientos referidos a su profesión, el 21% de varones y

el 33% de mujeres, van trabajando en la policía boliviana de 21 a 30 años los cuales se encuentra con el cargo de capitán, mayor, sub oficiales que desempeñaron sus funciones en diferentes unidades a nivel nacional y el 14 % , trabajan en la policía de 31 a 40 años los cuales pasaron por trabajos operativos, administrativos, en horarios de oficina en horarios de turno, fueron destinados a diferentes lugares del país los cuales están pronto a una jubilación digna.

4.1.2. TEMA 2.- CONOCIMIENTOS ACERCA DE LAS NORMATIVAS VIGENTES DE PROTECCIÓN A LA MUJER

En aquí se dará a conocer resultados relacionados a las normativas que se encuentran establecidas en nuestro país y que tienen como objeto y finalidad:

“establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, en el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien” (Ley N°348, art. 2, 2013).

Los resultados obtenidos de las/los efectivos policiales, existe un bajo conocimiento de las normativas y protocolo de atención de violencia hacia la mujer, a pesar de que son una de las primeras instancias de cumplimiento de las normativas de protección de todo tipo de violencia y el cumplimiento de las mencionadas normativas, existe deficiencia en el interés de conocimiento de las normativas.

“La ley lo tienen que saber más los compañeros que están en la FELCV, no los que vamos a operativos” (efectivos policiales, EPI San Pedro).

“En este momento no me acuerdo mucho de la Ley, es que no hay tiempo para leer” (efectivos policiales, EPI San Pedro).

“No conozco bien la Ley, por eso no puedo decir si es insuficiente o suficiente” (efectivos policiales, EPI San Pedro).

Cuando les hablamos de feminismo existe una reacción de desacuerdo por parte de los efectivos policial donde mencionan:

“el feminismo es algo contrario al machismo, donde la mujer quiere mandar y ser superior al varón” (efectivos policiales, EPI San Pedro).

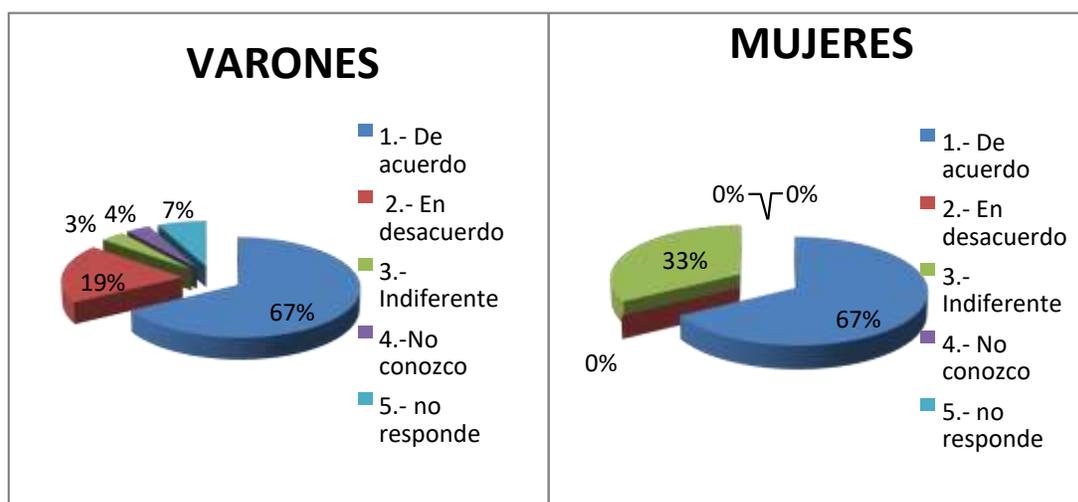
Sin embargo, es importante mencionar que el feminismo busca el empoderamiento de la mujer, la cual tiene una ideología que defienden que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres.

Se identificó ausencia de conocimientos sobre las sanciones establecidas en la Ley N°348 y muestran un desacuerdo porque piensan que esta ley solo a protección a las mujeres:

- “*existe miedo a realizar cualquier acción hacia una mujer porque lo llaman violencia y sin darse cuenta uno ya cometió violencia*”, (efectivos policiales, EPI San Pedro)
- “*la presente ley solo defiende a las mujeres*” (efectivos policiales, EPI San Pedro)

Pero se debe recalcar que la ley protege tanto a la mujer y al varón de todo tipo de violencia, se menciona que la ley debe ser aplicada cuando exista personas en situación de vulnerabilidad se vean afectadas por delitos de violencia. La información es sustentada por Mónica Baya como representante de la Coordinadora de la Mujer⁵⁸.

GRÁFICO N° 8
NORMATIVA NACIONAL



FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

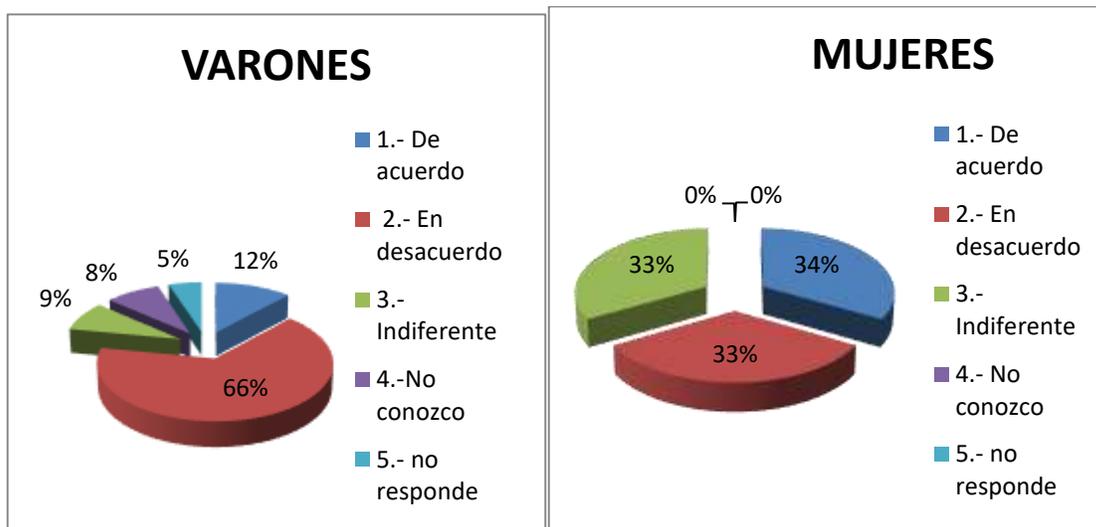
De la misma manera como en el gráfico se identifica de los entrevistados el 67% de los varones y el mismo porcentaje de las mujeres está de acuerdo con que la normativa nacional vigente sobre violencia hacia la mujer es insuficiente para la lucha contra la violencia hacia las mujeres, ya que mencionan por medio de las historias de vida que “*está ahí la ley pero sin ponerlo en práctica, no sirve porque también pocos son los que conocen y cumplen*”⁵⁹, evidentemente el Estado cumple con los convenios sobre la protección a la sociedad, la creación de normativas y la difusión la cual se realiza de manera consecutiva por diferentes instituciones ya sean Gubernamentales y No Gubernamentales pero se tiene en pocas ocasiones una difusión participativa en donde se puede generar más conocimientos sobre el componente de las diferentes normativas, el 19 % están en desacuerdo ya que mencionan los mismos funcionarios de la Estación Policial, que hoy en día hay muchas normas que aparecen en favor de la mujer,

⁵⁸Comunidad de Derechos Humanos, ONU Mujeres, embajada Suecia a través de la Coordinadora de la Mujer.

⁵⁹ Testimonio de un efectivo policial entrevistado

pero donde se ve la ausencia de conocimientos puesto que la norma no solo es para la mujer, el 7% no responde ante esta situación, el 3% de varones y 33% de las mujeres se mantiene indiferente ante esta situación, el 2% no conoce dicha normativa, estos últimos datos reflejan deficiencia de generar mayor conocimiento,

GRÁFICO N°9
EL FEMINISMO



FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

El gráfico da a conocer que los entrevistados en sus 66% los varones y 33% las mujeres están en desacuerdo con el feminismo ya que por medio de las entrevistas ven al feminismo como: *“algo contrario al machismo, donde los efectivos policiales mencionan que la mujer quiere mandar al varón, ser superior”*⁶⁰, ante esta intervención se debe tener en claro que el feminismo es el empoderamiento de las mujeres en diferentes espacios ser así líderes.

“ cuando hablamos de empoderamiento femenino, nos referimos “tanto al proceso, como al resultado del proceso a través del cual las mujeres ganan un mayor control sobre los recursos intelectuales y materiales, y desafían la ideología del patriarcado y la discriminación por género” (Batliwala, 1994).

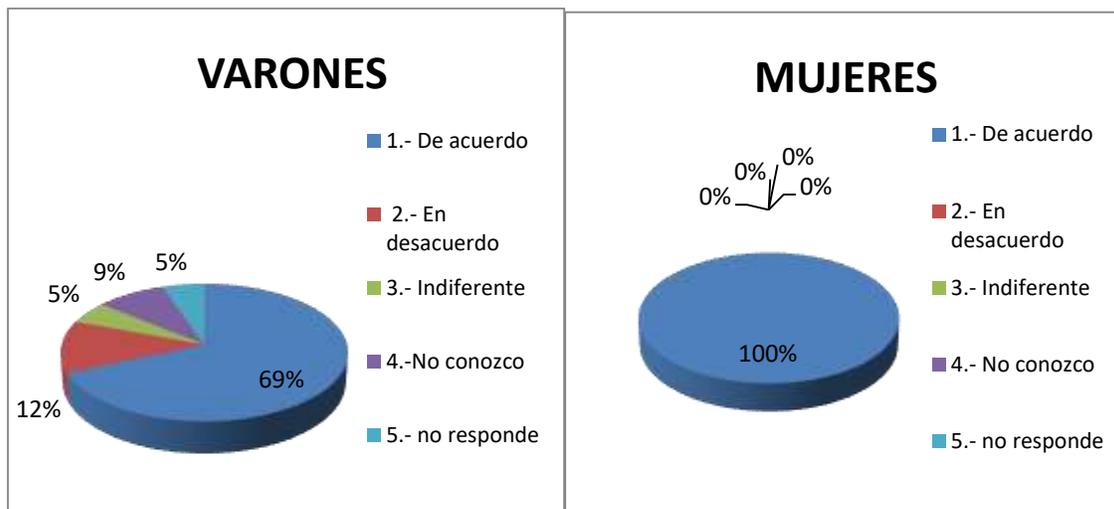
El 12% están de acuerdo en el feminismo representa el empoderamiento de la mujer, la igualdad de oportunidades, según María Moliner sería la *“doctrina que considera justa la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Movimiento encaminado a conseguir la igualdad”* y según la DRAE, (2001)⁶¹: *“Ideología que defiende que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres”*.

⁶⁰ Información dotada por efectivos policiales

⁶¹ Real Academia Española

Mientras que el 9% es indiferente ante esta situación puede ser que no dan importancia a esta definición, el 8% de los efectivos policiales no tiene conocimiento sobre el feminismo tanto en la definición y en las características, en ello se puede ver que existe una deficiencia de detención de información de los diferentes talleres, seminarios, cursos que van dirigidos a los efectivos policiales sobre este tema, el 5% no responde esta consulta también puede ser debido a la falta de conocimiento.

GRÁFICO N°10
SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 348



FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

En el gráfico anterior se da a conocer que el 69% de varones y el 100% de las mujeres, están de acuerdo con las sanciones que presenta la ley N° 348, sin embargo al preguntar por medio de una entrevista que tipos de sanciones conoce cada uno, responden que: *Te llevan a la cárcel y te quedas ahí. (efectivos policiales, EPI San Pedro)*, o bien no responden, se puede delimitar que se debe a la ausencia de conocimiento sobre dichas sanciones es así que se debe tener en cuenta la aplicación de las sanciones alternativas se da siempre y cuando como lo menciona la ley N° 348, en su Art. 76 *“en delitos de violencia hacia las mujeres, siempre que el autor no sea reincidente, se podrán aplicar sanciones alternativas a la privación de libertad...”*⁶² (la multa, detención de fin de semana, trabajos comunitarios, medidas de seguridad, inhabilitación, cumplimiento de instrucciones) son alternativas para los que tienen sanción de menos de 3 años, mientras que el 12% está en desacuerdo con las sanciones que establece la ley ya que podría ser por la ausencia de conocimiento, o bien según las entrevistas lo ven como sanciones

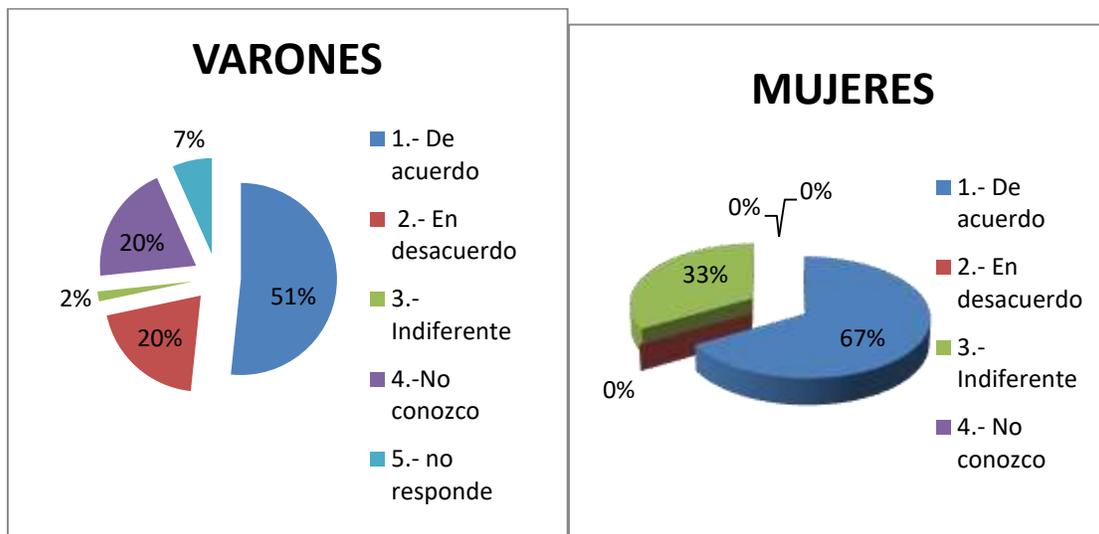
⁶² Artículo 76 a la 82 de la ley N° 348 LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LA MUJER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

graves los cuales, no son aceptados por ellos, los efectivos policiales mencionan que “*la presente ley solo defiende a las mujeres*” pero se debe volver a recalcar que la ley defiende de todo tipo de violencia tanto a la mujer como al varón.

El 9% muestra ausencia de conocimiento, sobre las sanciones que la mencionada ley indica en su TITULO V “*Legislación Penal*”, en donde se define las sanciones alternativas y las sanciones sobre delitos de violencia contra las mujeres, el 5% de los efectivos policiales, es indiferente a esta situación, entre las razones se encuentra la falta de conocimiento, ausencia de interés en generar conocimiento sobre las sanciones, al igual que el 5% identificado no responde sobre las sanciones, a pesar que la policía es la primera institución del país que debe velar por el cumplimiento de las leyes y normativas. Al observar estos últimos datos, se puede generar conjetura de bajo del interés de indagar las normativas, por parte de los efectivos policiales.

GRÁFICO N°11

LAS 16 FORMAS DE VIOLENCIA QUE DEFINE LA LEY N° 348



FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

En el grafico N° 13 nos da a conocer que el 51% de los efectivos policiales varones y el 67% de las mujeres están de acuerdo con los 16 tipos de violencias que define la ley N° 348, (2013) en su Art. 7 en donde se menciona a la:

“Violencia Física, Femicida, Psicológica, Mediática, Simbólica y/o Encubierta, Contra la Dignidad, la Honra y el Nombre, Sexual, Contra los Derechos Reproductivos, en Servicios de Salud, Patrimonial y Económica, Laboral, en el Sistema Educativo

*Plurinacional, en el Ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer, Institucional, en la Familia, Contra los Derechos y la Libertad Sexual*⁶³(ley N° 348, 2013).

Pero al preguntar ¿cuáles son los tipos de violencia?, existe una debilidad en el conocimiento de todos los tipos de violencia que menciona la ley, solo mencionan los tres tipos de violencia más conocidos que son la: *violencia física, psicológica, sexual*. El 20% de varones no tiene conocimiento de estos tipos de violencia, el 20% de los varones, están en desacuerdo con los tipos de violencia anteriormente mencionadas, debido que mencionan por medio de las entrevistas que *“existe miedo a realizar cualquier acción hacia una mujer porque lo llaman violencia y sin darse cuenta uno ya cometió violencia”*⁶⁴, ante esta opinión de los informantes, se puede denotar que existe un rechazo al reconocimiento de la violencia que con anterioridad se fue naturalizando. El 7% no conoce los tipos de violencia que reconoce la ley, debido que existe deficiencia en tener conocimiento, falta de interés, mientras que el 2% de los varones y el 33% de las mujeres son indiferentes a esta situación, ante este dato es importante analizar que, una de las causas es la deficiencia que existe en el cumplimiento de la normativa, en relación a los tiempos, requisitos, pasos a seguir para que la ley ponga una sanción al individuo que comete violencia, como menciona la policía mujer en la entrevistada en la historia de vida que, *“existen trabas desde el primer eslabón de la que inicia, en la denuncia; pero siguen cuando la denunciante quiere acceder a un abogado, no hay suficientes abogados de turno de oficio y entre los que hay muchos no cuentan con la formación especializada para estos asuntos”*. (efectivos policiales EPI San Pedro).

4.1.3. TEMA 3.- CAUSAS PENSAMIENTOS, ACTITUDES SOBRE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

4.1.3.1. CAUSAS DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

En esta área se tiene información acerca de las causas de la violencia hacia la mujer, información que fue recaba por medio de las técnicas e instrumentos expuestos en el diseño metodológico.

La falta de empoderamiento de la mujer, constituye una forma de desigualdad, la violencia hacia las mujeres es una causa que viene como consecuencia de la desigualdad de género. La Organización Mundial de la Salud, indica que: *“una de cada tres mujeres en el mundo han experimentado violencia física o sexual a menos de su pareja o terceros”*⁶⁵ (OMS, 2018).

⁶³ Artículo 7, ley N° 348 LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LA MUJER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

⁶⁴ Opinión de los efectivos policiales

⁶⁵ Selim Jahan, director dela Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano PNUD, 2018

La violencia hacia la mujer no solo es causa de la desigualdad, sino también por normas sociales excluyentes, ya sea del estudio, trabajo, que desmejoran la independencia y las oportunidades en el ámbito de la educación y los ingresos de las mujeres.

Cuando hablamos de una educación despatriarcalizadora, no nos estamos refiriendo en volver la educación hacia atrás, como mencionan algunos de los efectivos policiales, sino se pretende promover una sociedad cimentada en la equidad de género, la no violencia ni diferencia de roles en una plena vigencia de los Derechos Humanos.

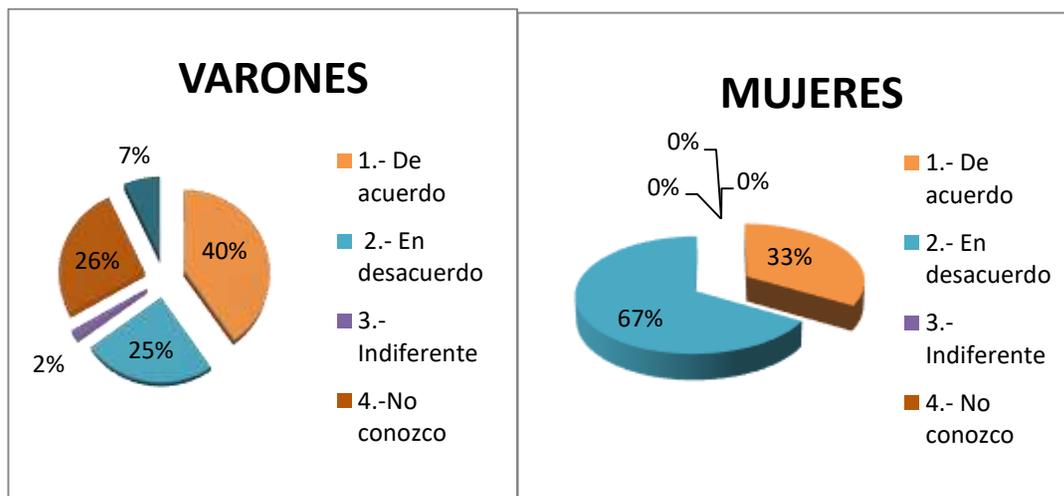
- *“Pienso que cuando hablan de despatriarcalización quieren bajar el valor de la educación, quitar la exigencia que existía”. (efectivo policial de la EPI San Pedro)*

En su mayoría las/los efectivos policiales, coincidieron en que las causas de la violencia a la mujer, son en un conjunto por:

- presión en el trabajo, - debido al trato inadecuado que reciben del ciudadano a pie y por la subordinación de sus superiores.
- estado de ebriedad del agresor, - en donde actúan de manera impulsiva sin medir consecuencias dominados por el estado etílico.
- Por celos. - inmadurez emocional es la característica principal de los hombres celosos, hay un delgado hilo entre el celo y el cuidado.
- Hereditario, - replican la actitud agresiva de los progenitores o de alguna figura que identificaron como ejemplo.

Los datos cuantitativos, en relación a las causas por las cuales un efectivo policial, comete violencia, se va especificando en los datos posteriores.

GRÁFICO N° 12
EDUCACIÓN DESPATRIARCALIZADORA



FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

De los informantes el 40% de los varones y el 33% de las mujeres, está de acuerdo con la educación despatriarcalizadora que va directamente con lo que es la situación del género, que como la Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” (2010), tiene como uno de sus fines, *“Promover una sociedad despatriarcalizada, cimentada en la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos,”*⁶⁶ es así que el termino apoya lo que es la equidad de género en donde se va proponiendo la igualdad entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos. El 26% no tiene conocimiento sobre una educación despatriarcalizadora, es importante mencionar que la despatriarcalización es:

*“La base conceptual de políticas públicas desde, hacia, con y para las mujeres. Es un posicionamiento ante el sistema de dominación y opresiones, con la energía de las mujeres de un proceso de cambios revolucionarios. Energía concebida y parida en un proceso de cambio dentro del Estado Plurinacional de Bolivia, camino a la construcción del Vivir Bien en la comunidad de comunidades, donde se comprende mujeres, hombres, personas intersexuales y la naturaleza”*⁶⁷(Paredes C. Julieta, 2014).

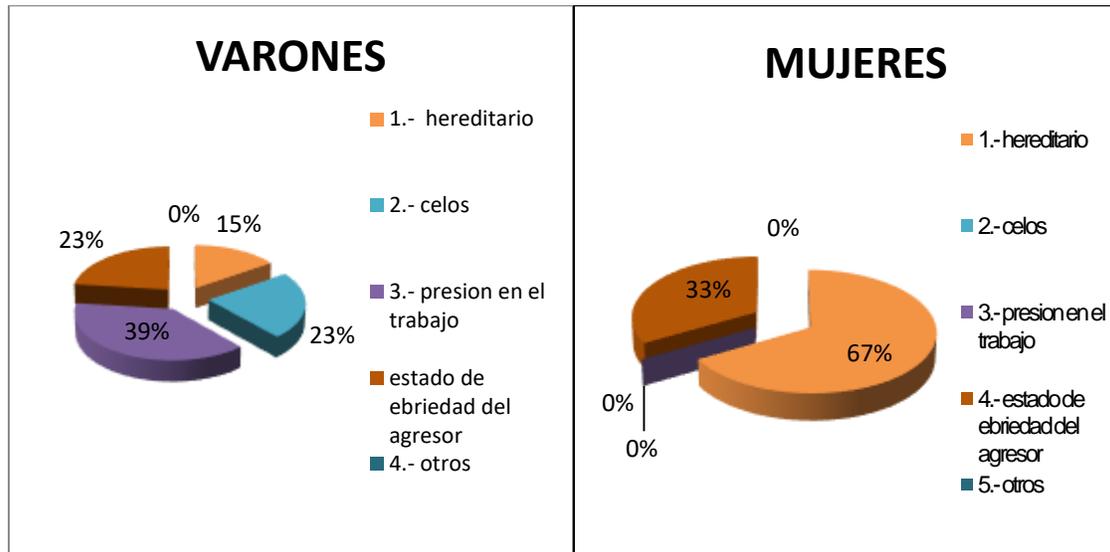
El 25% de los varones y el 67% de las mujeres está en desacuerdo con la educación despatriarcalizadora porque mencionan según la participación activa que *“no se puede igualar a la mujer con el hombre ya que el hombre es siempre superior, por su rudeza”*, en base a esta intervención es relevante enfatizar que existe un rechazo ante la igualdad de género por parte de los efectivos policiales, es importante mencionar que una educación despatriarcalizadora será siempre un avance positivo hacia adelante buscando tanto la igualdad como la equidad de género. El 7% de los varones no responde y el 2 % es indiferente ante esta situación. Por ello, es importante que los efectivos policiales tengan en claro que la educación es despatriarcalizadora y tiene como fin contribuir a una sociedad despatriarcalizada significa cuestionar y transgredir desde la educación los mandatos patriarcales que generan la opresión a las mujeres, ya que, al ser centro del conocimiento y de un pensamiento crítico, es la mejor para cumplir este rol.

Ante esta situación se puedo identificar las causas por las cuales un efectivo policial, comete violencia hacia la mujer, es por ello que se elevó las siguientes interrogantes a las y los efectivos policiales.

⁶⁶ Art.4, Parágrafo 6, (Fines de la Educación).

⁶⁷ Julieta Paredes C, Feminismo Comunitario- Tejido Bolivia

GRÁFICO N° 13
RAZONES POR LAS QUE UN EFECTIVO POLICIAL COMETE VIOLENCIA
CONTRA SU PAREJA



FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

El presente gráfico nos muestra en un 39 % de varones que las razones por las cuales un efectivo policial comete violencia hacia su pareja es por presión en el trabajo, esto lo sustentan en las encuestas y entrevistas, menciona que *“hay efectivos policiales que son llamados la atención por sus superiores, con o sin justificación, la gente de la calle les grita o les insultan y es lo que en la violencia lo ven como un forma de desquitarse ante la presión que cargan durante la jornada o turno”*,⁶⁸ ante esta opinión se puede argumentar mencionando que un efectivo policial busca demostrar el ejercicio de poder en su hogar tras la limitación de poder en sus trabajos. El 23% de los varones y el 33% de las mujeres mencionan que cometen violencia por estado de ebriedad, ya que la red Erbol (2014) también da a conocer que *“Las causas principales para la violencia hacia la mujer en su mayoría responden a temas de infidelidad, celos y consumo de bebidas alcohólicas dijo Franklin Llanos, director de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia”*⁶⁹, así también los casos suscitados en los dos últimas gestiones de violencia hacia la mujer por parte de un efectivo policial es justamente en estado de ebriedad ya que aseguran no recordar el suceso. También el 23% mencionan que es por celos lo que según la autora Carolina Rivero (2014) se:

⁶⁸ Opinión de los efectivos policiales

⁶⁹http://www.erbol.com.bo/noticia/genero/22092014/celos_e_infidelidad_son_las_principales_causas_para_la_violencia_hacia_la_mujer (Lunes, 22 Septiembre, 2014, La Paz (Felcv))

“considera es la manipulación, posesión e inmadurez emocional es la característica principal de los hombres celosos, hay un delgado hilo entre el celo y el cuidado que ocasiona que las mujeres se auto engañen y sigan en pareja con un sujeto que los maltrata”⁷⁰,

Ante estos datos se identifica que el varón pretende tener el dominio absoluto de su mujer. El 15 % de varones y el 67% de las mujeres mencionan que es hereditario debido a que en su infancia en su entorno vieron violencia de género, pero según el autor Emiliano Galarza (2006):

“recientes estudios demuestran que un carácter agresivo no se hereda, pero que la predisposición genética y las experiencias negativas lo acentúan, según los investigadores, el comportamiento agresivo es siempre una combinación de factores emocionales y cognitivos”⁷¹.

Tras estos datos se identifica que las mujeres se encuentran más dominadas con el sistema patriarcal.

4.1.3.2. PENSAMIENTOS Y ACTITUDES DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Las percepciones en pensamientos:

En cumplimiento de uno de los objetivos esta parte se da a conocer los resultados sobre los pensamientos y actitudes que tiene la o el efectivo policial de la EPI San Pedro acerca de la violencia hacia la mujer,

La violencia hacia la mujer en la actualidad se la ve como un problema público con relevancia de manera reciente, pero dentro de las familias y sin ser denunciados los casos, la agresión hacia la mujer por su condición de íntima, pertenece desde siempre. Entre los varios tipos de violencia reconocidos incluye:

“Violencia Física, Femicida, Psicológica, Mediática, Simbólica y/o Encubierta, Contra la Dignidad, la Honra y el Nombre, Sexual, Contra los Derechos Reproductivos, en Servicios de Salud, Patrimonial y Económica, Laboral, en el Sistema Educativo Plurinacional, en el Ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer, Institucional, en la Familia, Contra los Derechos y la Libertad Sexual” (ley N°348, art, 7, 2013).

Ante estos tipos de violencia los más reconocidos por la sociedad y en esta ocasión mencionadas por los efectivos policiales son la violencia física, psicológica, sexual, aquellas que en su magnitud han sido priorizadas.

⁷⁰ Carolina Rivero, médica sexóloga, <http://eju.tv/2014/08/celos-y-alcohol-principales-detonantes-del-feminicidio-en-bolivia/> 22/08/2014

⁷¹ <https://www.dw.com/es/comportamiento-violento-hereditario-o-adquirido/a-1962646>

Las/los efectivos policiales, por medio de los pensamientos, manifiestan percepciones parecidas acerca de la violencia hacia la mujer, en su caso estos reflejan por medio de las entrevistas y las historias de vida. La mayoría de los efectivos policiales tienen la percepción de la violencia hacia la mujer naturalizada, es decir la normalización con que muchas personas aún miran los hechos de violencia, como si en la vida de las mujeres estuviese escrito que pueden y “merecen” ser castigadas.

- *“En los hogares lo ven como un acto normal la violencia, debido que no existe un conocimiento específico de que tipos de violencia existen, porque puede uno estar realizando un tipo de violencia, pero no se da cuenta, y no lo ven como tal, sino como algo natural, como los gritos, insultos, empujones”.* (efectivo policial EPI San Pedro)

Como una segunda percepción es la estructura patriarcal, cabe mencionar que la formación profesional de una/un efectivo policial se fue dando, bajo una estructura patriarcal, primero regida por hombres posterior las mujeres van ingresando en donde van desafiando este orden, un espacio masculino construido desde una perspectiva de género para fortalecer la estructura y disciplinar a los hombres, para que prevalezca la actitud de una masculinidad machista. Es de esta manera que la actitud patriarcal de un varón es identificada como la superioridad del hombre hacia la mujer, abuso del poder.

- *“Un factor que incide en la violencia puede ser el machismo, porque algunos viven como épocas antiguas y tienen la actitud de aguantar a su pareja porque lo ven como alguien superior (el hombre de la casa), la mujer empieza a creer que ella tiene la culpa por eso le golpean.”* (efectivo policial, EPI San Pedro).

Una tercera percepción identifica a la violencia hacia la mujer como un problema familiar, el cual se debe arreglar entre los cónyuges y que nadie debe intervenir, violencia que es tolerada por la mujer, por el factor económico y social, ante esta situación cabe mencionar que si no actuamos a tiempo la violencia puede acabar con un feminicidio y que no solo la víctima puede poner la denuncia, sino que *“también cualquier otra persona que conozca de un delito.”* (ley 348, art 42, 2013)

- *“Cuando una pareja está peleando es mejor no meterse porque uno al final resulta ofendido y en ocasiones agredido.”* (efectivo policial, EPI San Pedro)
- *“La mujer no denuncia por miedo a dejar sin padre a sus hijos, o porque quien le va dar dinero para mantener al hogar.”* (efectivo policial, EPI San Pedro)

Como una cuarta percepción se tiene que ver a la violencia hacia la mujer desde la gravedad y que tipos de violencia se puede seguir un proceso, como tal actitud que deriva en una mala

comprensión de los tipos de violencia que son reconocidas en nuestras leyes y deben ser atendidas por las diferentes instituciones públicas⁷² que hace la recepción, investigación y tramitación de denuncias.

- *“Se da prioridad a la víctima tras ver la gravedad de los golpes que presenta, es la que se deriva de manera inmediata para ser investigada.” (efectivo policial, EPI San Pedro)*

Las percepciones en actitudes:

Para identificar las actitudes de los efectivos policiales frente a la violencia hacia la mujer, se utilizó la siguiente variable:

“que haría si usted ve, a un varón que está jaloneando a una mujer a gritos”

Las actitudes frente a esta interrogante fueron similares, pero cabe recalcar que existen diferentes formas de violencia hacia la mujer, en los cuales la acción detalla en la interrogante expresa: violencia, física, psicológica.

Ante esto las actitudes manifestadas fueron las siguientes:

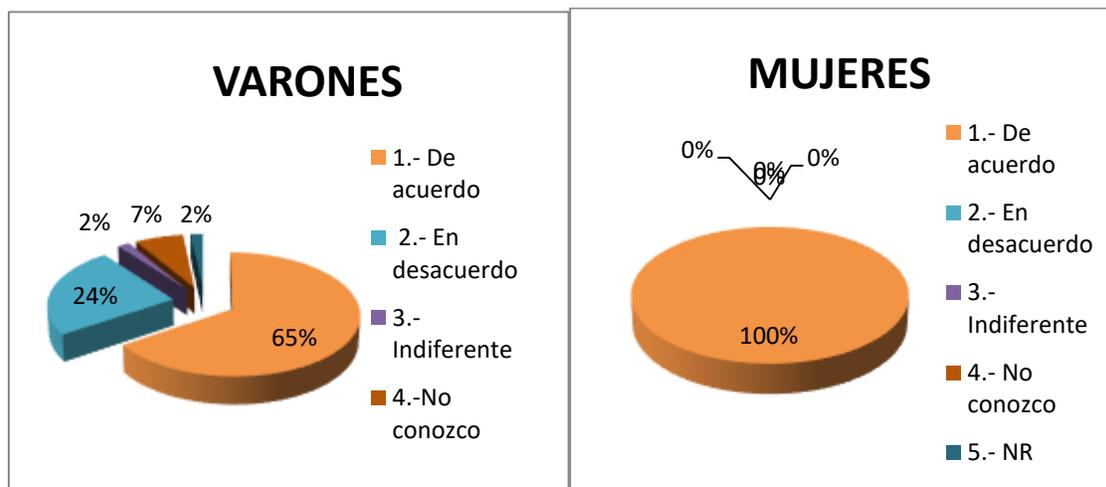
- Se identificó una actitud pasiva, donde mencionaban *“es un problema que mejor es no meterse”*
- Una actitud acusadora: *“talvez ella le engaño, y el reacciono de golpe sin pensar”*
- Actitud de desconocimiento de la violencia: *“un jaloneo si va ir a denunciar, no creo que lo vean a gravedad”*

Ante estas actitudes, se puede determinar que existe bajo conocimiento de las normativas, formas de violencia, existe una ausencia de solidaridad y sororidad, si bien un jaloneo y los gritos ante algunas personas no significa algo grave, de igual manera debe ser denunciado, ya que en un posterior puede ocasionar la violencia a gravedad lo que puede terminar en feminicidio.

A continuación, se identifican datos que fueron obtenidos por medio de la intervención en la EPI San Pedro, con la participación de las/los efectivos policiales, en relación al abuso sexual laboral, relaciones sexuales sin consentimiento, obligación de no tener amistades y vida social, amenazas y humillaciones sinónimo de violación, los cuales derivaron de los pensamientos y actitudes identificadas entre los efectivos frente a la violencia hacia la mujer.

⁷² Policía Boliviana, Ministerio Publico, SLIM, Servicios Integrados de Justicia Plurinacional, Servicio Plurinacional de Defensa de la Victima, Autoridades Indígena Originario Campesinas. (ley 348, art 42, 2013)

GRÁFICO N° 14
EL ACOSO SEXUAL LABORAL HACIA LA MUJER RELACIONADO, CON EL ABUSO DE PODER



FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

En el presente gráfico, se observa que en su mayoría los entrevistados en el 65% de los varones y el 100% de las mujeres, están de acuerdo en que el acoso sexual laboral hacia la mujer, está en relación con el abuso de poder. Se debe tener en cuenta que el Acoso Sexual es el:

“Comportamiento en función del sexo, de carácter desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre. Para que se trate de acoso sexual es necesaria la confluencia de ambos aspectos negativos: no deseado y ofensivo”. (Organización Internacional del Trabajo. OIT, 2017).

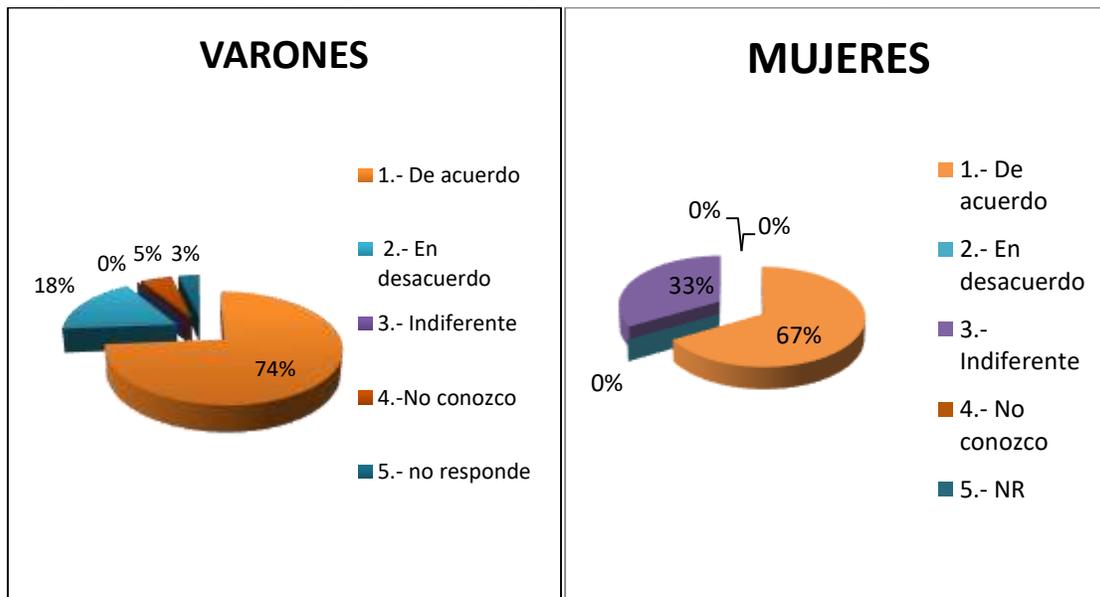
Bajo la misma línea las funcionarias por medio de las entrevistas, recalcan que “el hombre es el que tienen fuerza y por ende tiene el poder”, es así que se sigue viendo la conducta machista en los efectivos policiales.

“El acoso sexual es una manifestación de relaciones de poder. Las mujeres están más expuestas a ser víctimas del acoso sexual precisamente porque se encuentran en posiciones de menos poder, más vulnerables e inseguras, a veces tienen más baja autoestima y menor confianza en ellas mismas. Pero también pueden ser objeto de

*acoso cuando se las percibe como competidoras por el poder. Por tanto, el acoso sexual afecta a mujeres en todos los niveles jerárquicos y tipos de trabajo.*⁷³ (OTI, 2012).

Pero por otra parte el 24% de los varones están en desacuerdo con esta situación, pues mencionan que el poder no debe influir en cometer un acoso sexual, el 7% no conoce o bien no escucho hablar de esta situación que se va viendo día tras día en las noticias, el 2% es indiferente no le encumbré, no le interesa esta situación. Y el otro 2% no responde ante esta pregunta ya puede ser por falta de conocimiento o falta de interés.

GRÁFICO N° 15
LAS RELACIONES SEXUALES SIN CONSENTIMIENTO DENTRO DEL MATRIMONIO



FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

En el presente grafico se observa que la mayoría de los entrevistados en su 74% los varones y 67% en las mujeres, están de acuerdo en que las relaciones sexuales sin consentimiento dentro del matrimonio son definidos como violación, teniendo en cuenta que la ley Nª 348 en su artículo 7 parágrafo VII, en donde reconoce como un tipo de violencia a la cual define como *“Violencia Sexual; la cual es toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer”*. (ley, N° 348 art, 7).

⁷³ Género, salud y seguridad en el trabajo, hoja informativa 1, www.oit.or.cr

Es así que todo acto sexual en contra de la voluntad de la mujer es violencia, pero cabe mencionar que según la OMS *“la mayoría de las mujeres maltratadas no son víctimas pasivas, sino que a menudo adoptan estrategias para potenciar al máximo su seguridad y la de sus hijos.*

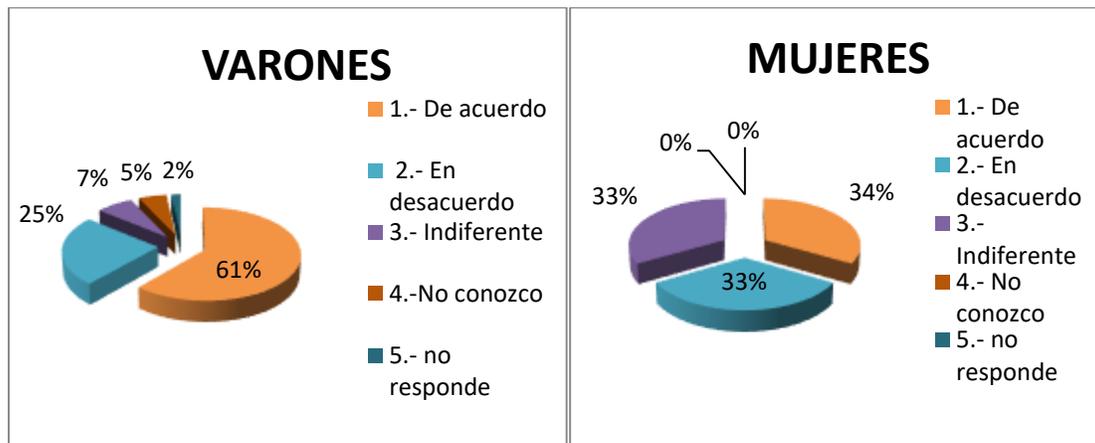
Heise y colegas (1999) aducen que lo que podría interpretarse como falta de acción de una mujer puede de hecho ser resultado de que ella ha evaluado la manera de protegerse a sí misma y a sus hijos”

es por ello que aún se ve reflejado el poder machista del hombre hacia la mujer, esto es un factor altamente limitante para que la mujer tome valor y denuncie.

Mientras el 18% están en desacuerdo con esta postura, los participantes por medio de las entrevistas mencionan *“que con el que realiza el acto sexual (coital) es su esposo y no tendría q ser llamado violencia, y que estos actos se encuentran al interior de una relación”*⁷⁴, ante estas opiniones se identifica prevalencia del patriarcalismo, mientras el 33% de las mujeres es indiferente a esta situación ya sea por ausencia de conocimiento sobre los tipos de violencia o bien tiene temor a identificarlo como violencia sexual, el 5% no conoce ante esta situación y el 3% no responde, haciendo énfasis en estos tres últimos datos se puede evidenciar que existe un temor de respuesta ante estas problemáticas que aquejan a la mujer en su vida cotidiana.

GRÁFICO N ° 16

OBLIGA A SU PAREJA A NO TENER AMISTADES Y/O VIDA SOCIAL ES UNA FORMA DE VIOLENCIA



FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

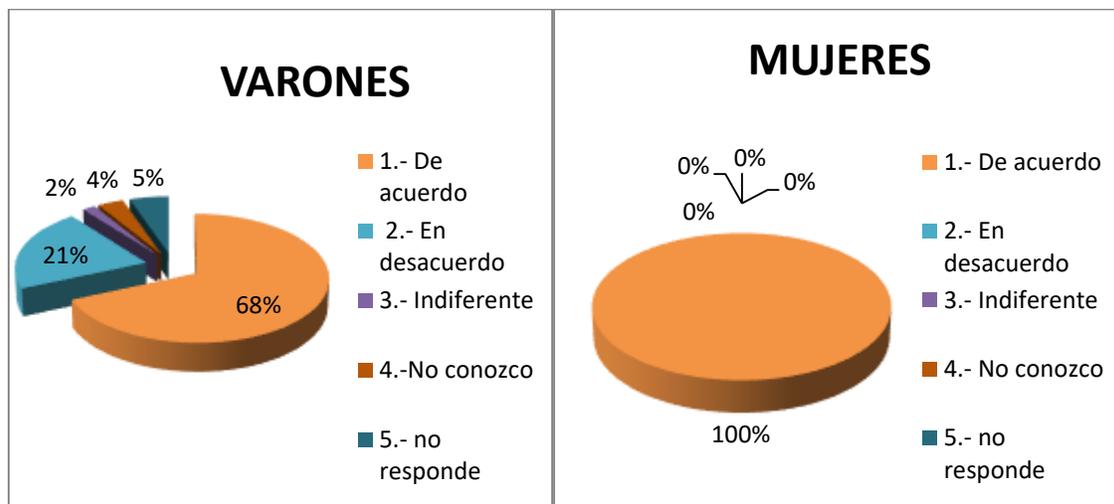
De la misma manera como en el grafico anterior el 61% de los varones y el 34% de las mujeres, están de acuerdo en que una persona que obliga a su pareja a no tener amistades y/o vida

⁷⁴ Aporte de los efectivos policiales

social es una forma de violencia, ya que uno no puede privar que su pareja tenga relaciones sociales, con diferentes amistades, la mujer al tener una pareja aun goza de tener una vida social, así también la Dra. Janice Keicolt Glaser (2017), menciona que *“según los estudios, tener relaciones sociales de distinto tipo podría ayudar a reducir el estrés y los riesgos relacionados con el corazón. Estas conexiones podrían mejorar su habilidad para combatir los gérmenes o ayudarle a tener una mejor actitud ante la vida. El contacto físico, desde tomarse de la mano hasta el sexo, puede liberar hormonas y sustancias químicas en el cerebro que no solo nos hacen sentir muy bien, sino que también tienen otros beneficios biológicos.”*⁷⁵ el 25 % está en desacuerdo puesto que setener una vida social, grupo de amistades, y que su vida gira en torno a su hogar, mientras el 7% le es indiferente a esta situación, el 5% no conoce y el 2% no responde la consulta.

GRÁFICO N°17

LAS AMENAZAS, HUMILLACIONES, INSULTOS, DESPRECIOS DE UN HOMBRE HACIA UNA MUJER, FORMAN PARTE DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA



FUENTE: ELBORACION PROPIA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE CAMPO EPI SAN PEDRO 2017

De la misma manera en el presente grafico los entrevistados participes, dan a conocer en el 68% de los varones y el 100 % de las mujeres, están de acuerdo en que las amenazas, humillaciones, insultos, desprecios de un hombre hacia una mujer forman parte de la violencia psicológica a la mujer lo cual.

⁷⁵ <https://salud.nih.gov/articulo/las-relaciones-sociales-afectan-nuestra-salud/>

“son acciones que desvalorizan, intimidan y buscan controlar el comportamiento y decisiones de las mujeres y se expresa con gritos, insultos, amenazas, humillación, difamación, desvalorización, chantajes, desprecio y otros” (ley N° 348, 2013, Art. 7).

Mientras que el 21 % está en desacuerdo en lo mencionado de la violencia, esto se debe a que *“la sociedad hoy en día va naturalizando estas acciones dirigidas que engloban la violencia psicológica”*⁷⁶, es así que no hay un temor o una limitación en desarrollar este tipo de violencia de una manera consecutivamente, el 5% no responde ya sea por falta de interés o es ajena a esta situación, el 4% no conoce sobre esta situación y el 2% es indiferente ante esta definición que se encuentra en la ley N° 348, estos tres últimos datos dan mucho que pensar ya que no es visible una concientización de estos temas hacia los efectivos policiales.

4.1.3.3. Historias de vida

Algunas historias de vida

Caso 1:

El primer caso es de:

Mi nombre es Juana Pérez Chambí⁷⁷, tengo 26 años, a la fecha soy soltera, nací en la Ciudad de El Alto y actualmente trabajo en la EPI San Pedro de la Ciudad de La Paz, tengo el rango de policía, llevo trabajando 4 años.

Estudie en un colegio fiscal hasta salir bachiller cerca a mi casa por Alto Lima, al salir del colegio quería ingresar a la Universidad, pero mis papas me dijeron que es mejor estudiar una profesión que sea segura, que no tenga que estar peregrinando por trabajo. Es así que postulé y en mi primer intento, logré ingresar a la UNIPOL, durante mi estudio vi lo que es el trato diferenciado entre las mujeres y los varones, que eran los que más ejercicios hacían a comparación de nosotras.

En el tiempo que voy trabajando recuerdo que en alguna ocasión recibí algunos malos tratos, pero uno si lo considere como violencia que fue por parte de un civil, de donde cuando yo estaba de tránsito en la calle de nombre Rioja me dijeron - “vos que sabes”, talvez porque me vieron joven o por ser mujer, en ese momento me asuste no sabía qué hacer, tras esta situación nunca denuncie y con el transcurso del tiempo lo deje pasar.

Como efectivos Policiales asistimos a algunas capacitaciones de las diferentes leyes, pero yo tengo un conocimiento del 1 al 100 de un 40 % de la Ley N°348 y si me hablan del protocolo

⁷⁶ “conjunto de operaciones permisivas que llevan a aceptar los comportamientos violentos como algo natural” Universidad de Morón, Facultad de Derecho- 2014

⁷⁷ Nombre convencional

Genoveva Ríos, no lo conozco, pienso que ya nos irán explicando, pero dentro de la policía existe un cumplimiento interno de las leyes entre los mismos policías.

Pienso que estas leyes son difíciles de aplicarlas ya que la violencia hacia la mujer es como un problema familiar, cuando una pareja está peleando es mejor no meterse porque uno al final resulta ofendido y en ocasiones agredido y dentro de la policía, el efectivo policial dama no puede defenderse, se queda callada por miedo, ya que la violencia hacia la mujer se puede dar por rabia, porque el varón se cree superior, por la educación que le dieron los padres. por la rudeza que tiene, no se puede igualar a la mujer con el hombre ya que el hombre es siempre superior, por su rudeza.

Hace más de un año pensé en estudiar otra carrera más, para superarme y estoy pensando en estudiar Derecho, pero en cumplimiento de mis actividades en el trabajo, el tiempo no me alcanza, pasa volando, pero no pierdo las esperanzas porque con una profesión más puedo lograr una mejor vida, mayor sueldo, un mejor cargo en la policía, como administrativa algo así, para dar mejores condiciones de vida a mi familia y no depender de nadie.

Caso 2:

Mi nombre es Josefina Chávez⁷⁸, tengo 28 años, nací en la Ciudad de El Alto, durante mi infancia estude en un colegio particular cerca de la zona Garita porque mis papas tenían un puesto por ese lugar en donde vendían.

Cuando salí bachiller opte por ingresar a la UNIPOL, pero no fue fácil tuve que intentar tres veces a la tercera ingrese, mi estudio fue tranquilo, cuando empecé a ejercer mi profesión el ambiente laboral era normal algunos momentos de presión pero nada fuera de lo común, pero en mi segundo año de trabajo en la Policía me toco desempeñar actividades en una de las Direcciones Nacionales en donde vi que mellaban mi dignidad, por el rango inferior que yo tenía, era subordinada, se aprovechaban del grado que tenía y los más antiguos me decían, - has esto has el otro, y me sentía mal, los tratos más violentos eran por parte de una SGTO dama, la cual no quisiera volver a cruzarme en ninguna unidad.

Ante tal situación como una acción inmediata, por el ambiente tenso y presión que vivía en la Unidad solicite mi cambio, al principio no me la dieron, pero después lo aprobaron y me dieron mi memorándum para presentarme en la EPI San Pedro, en donde ahora cumpla mis funciones en la unidad operativa, si hubiera elegido en denunciar sería peor porque algunos jefes hacen ver que el dinero es lo que manda, cuando es su amiguita a la que han denunciado y no hacen nada, ya que la ley en un 70 %, tiene su cumplimiento dentro de la policía y en relación al

⁷⁸ Nombre convencional

protocolo Genoveva Ríos, no tengo mucho conocimiento, solo me acuerdo que cuando estaba en la FELCV cumpliendo mis funciones, la atención se realizaba empezando que el Radio Patrulla 110 es el que iba a traer a la víctima y los de la FELCV solíamos esperar el caso es lo que hacíamos en la FECV, en ese periodo las violencias que vi llegar a la estación, mientras desempeñaba mis funciones de policía, fueron algunas por inseguridad, engaño y lo que puedo identificar también es por la presión en el trabajo y el machismo, porque hay varones que son llamados la atención por sus superiores, con o sin justificación y es lo que en la violencia lo ven como una forma de desquitarse ante la presión que cargan durante la jornada o turno.

Durante los ocho años que voy trabajando como efectivo policial, pienso que la violencia hacia la mujer se va dando porque aún existe una actitud machista, en donde el hombre es quien tiene el poder, porque algunos viven como en épocas antiguas y tienen la actitud de aguantar a su pareja porque lo ven como alguien superior (el jefe de la casa), la mujer empieza a creer que ella tiene la culpa por eso le golpean se vuelve más sumisa y aguanta todo, sería mejor que la mujer actué inmediatamente y que no se calle.

Por el momento me encuentro feliz porque recientemente di mi examen de ascenso, ahora soy Cabo, empecé este año a convivir con mi pareja que también es policía de rango Sargento, el cual tiene 2 hijas de 7 y 9 años, con las cuales hasta el momento me llevo bien, trato de darles todo el amor posible.

Caso 3

El tercer caso de Ramiro Gutiérrez⁷⁹,

Este año cumpla 38 años, nací en la ciudad de La Paz, vivo en la zona Villa Fátima junto a mi esposa y mis dos hijos, mientras estudiaba tuve mi pareja con la que tuvimos muchos problemas nos separamos y ella se quedó con nuestros 2 hijos, yo les voy a visitar les paso pensión todo tranquilo hasta el momento, después que me separe viví un par de años con mi mamita

En los 12 años que voy trabajando en la Policía pase por varias unidades, tanto en administrativos como en operativos, me siento más tranquilo cuando estoy como operativo en las marchas, bloqueos, aunque riesgoso. Cuando me toco desempeñar mis actividades en la FELCV, las mujeres que denunciaban empezaban el proceso, pero lo dejaban a medias, por diferentes factores ya que decían que existen trabas, es mucho gasto de dinero o el proceso es largo, pero nosotros todo caso que nos pasaban siempre los derivábamos, pienso que por todo esto la mujer se va aguantando ya lo ve como algo normal, debido que no existe un conocimiento específico de que tipos de violencia existen, porque puede uno estar realizando un tipo de

⁷⁹ Nombre convencional

violencia, pero no se da cuenta, y no lo ven como tal, sino como algo natural, como los gritos, insultos, empujones, jaloneos, no sé si a los que agreden, les da miedo pero a mí me da un temor de realizar cualquier acción hacia una mujer porque lo llaman violencia y sin darse cuenta uno ya cometió violencia, por veces también el hombre va a los golpes talvez ella le engaño, y el reacciono de golpe sin pensar, porque uno no reacción así por así hasta tal extremo, excepto este enfermo.

Pero también la violencia lo vivimos nosotros los varones, recuerdo en alguna ocasión la gente civil cuando estas por las calles con el uniforme ya no tienen respeto a la autoridad ya que te lanzan: gritos e insultos te empujan escupen y te humillan.

Pero lo dejo pasar nomas hasta yo ya me voy acostumbrando, a la fecha me encuentro, viviendo con una nueva pareja con la cual tengo 2 hijos felizmente, en la policía estoy ya en el rango de Sargento 2do y también soy egresado en una carrera de la UMSA, me sacare un tiempito para sacar mi título.

Con las historias de vida se logró identificar diferentes puntos de vista, pero así también bajos conocimientos acerca de las normativas de prevención de la violencia hacia la mujer, sin dejar de lado las percepciones que tienen acerca de la violencia.

CASO 1

Se puede evidenciar con la historia de vida que, si existe un cumplimiento interno de las normativas dentro de los mismos policías, pero existe un escaso conocimiento de las normativas al nivel personal y un desconocimiento del Protocolo Genoveva Ríos, la percepción que se identifica es que ve a la violencia hacia la mujer como: *“un problema familiar”*, que es ocasionada por rabia porque el varón se cree superior, por la educación que le dieron los padres. por la rudeza que tiene. se identifica que la mujer quiere superarse por ella y por su familia para no depender de nadie.

CASO 2

Se evidencia el sufrimiento de violencia psicológica, donde menciona - *“mellaban mi dignidad, por el rango inferior que yo tenía, era subordinada, se aprovechaban del grado que tenía”*, pero ante tal existe tomar medidas rápidas para evitar mayor violencia, pero existe una necesidad de denunciar ya que tiene un pensamiento, que los jefes no aran nada ante el caso, por la cercanía que tienen con el sujeto agresor, se identificó que no tiene bastante conocimiento sobre el protocolo Genoveva Ríos. asevera que la violencia es ocasionada por la inseguridad, engaño, presión en el trabajo y el machismo. La percepción que se presente en este caso es que a violencia hacia la mujer se basa en una actitud machista, en donde el hombre tiene poder, pero sabe que es menester denunciar la violencia.

Caso 3

En este tercer caso hace evidenciar que las denuncias que pasan por la FELCV, inician el proceso, pero lo van dejando a medias, por diferentes factores que obstaculizaban el proceso, lo cual manifiesta que deriva en una naturalización de la violencia y no ven la gravedad de los gritos, insultos, jaloneos, se tiene la perspectiva de que el hombre va a los golpes por engaños por parte de su pareja, porque uno no reacciona así por así, en aquí se evidencia una justificación de la violencia y que las normativas solo dan protección a la mujer.

4.2. Identificación y priorización del problema

4.2.1. Problemas identificados

Identificar un problema consiste en darse cuenta de que existe y que podemos darle una solución, al detectar el problema se debe tener en cuenta que no basta con detectarlo, sino que se debe proponer una solución al problema

Es necesario que tengamos clara cuál es su estructura, las partes o sub-problemas y establecer las relaciones entre estos sub-problemas que permiten solucionar la necesidad inicial,

Es importante mencionar que los roles de género, son esos espacios en los que aprendemos a ser hombres y mujeres, a diferenciar las responsabilidades, las actividades, las habilidades que uno tiene y los derechos.

“Así se han perpetuado roles basados en estereotipos que, además, desvalorizan lo femenino y exaltan lo masculino, pues la cultura ha construido un parámetro de éxito y poder sustentado en la racionalidad y la objetividad”⁸⁰(policías-mas.org, 2018).

Ante esta situación se ve que se excluye a la mujer, donde se las identifica con características de irracionalidad y subjetividad, donde son ideales para el espacio doméstico que ha quedado subvaluado en la organización social, estas opiniones han derivado en la discriminación a la mujer de área público, en donde se ha ido limitando su acceso a la educación, al trabajo a la igualdad de oportunidades etc, y dejándolas expuestas ante la violencia.

La perspectiva de género no busca un beneficio sólo para las mujeres, sino que busca un cambio que genere equilibrio, donde ser mujer u hombre sea irrelevante para el acceso a las oportunidades y al desarrollo personal, en concreto se busca la igualdad de oportunidades para todas las personas. Contar con la perspectiva de género es fundamental en el trabajo policial y de manera especial en la atención y prevención de la violencia de género.

De esta manera que en la EPI San Pedro por medio de las técnicas e instrumentos de recolección de datos se identificaron los siguientes problemas:

⁸⁰ <http://www.policia-mas.org/>

Para entrar en un análisis es importante mencionar que en relación al objetivo general se logró determinar las causas percepciones que tienen las/los efectivos policiales de la EPI San Pedro, sobre la efectuación de la violencia hacia la mujer, por medio de los objetivos específicos planteados.

- Para iniciar se identificó los datos sociodemográficos, en donde la mayor población se encuentra entre la edad de 26-55 años, en donde se tiene el siguiente rango policial de SGTO 1RO y SGTO 2DO, se tiene de 30 efectivos policiales 3 mujeres y 27 varones, la mayoría de ellos no estudiaron otra profesión que sus estudios en la ANAPOL, y que la mayoría se encuentra con estado civil casado y trabajando de 11 a 30 años en la institución policial,
- Los resultados obtenidos de las/los efectivos policiales en relación a su nivel de conocimiento de las normativas y protocolo de atención de violencia hacia la mujer, a pesar de que son una de las primeras instancias de cumplimiento de la normativa de protección de todo tipo de violencia y el cumplimiento de las mencionadas normativas, existe ausencia de conocimientos sobre lo mencionado Cuando les hablamos de feminismo existe una reacción de desacuerdo por parte de los efectivos policial, es importante mencionar que el feminismo busca el empoderamiento de la mujer, la cual tiene una ideología que defienden que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres.

Se identificó ausencia de conocimientos sobre las sanciones establecidas en la Ley N°348 y muestran un desacuerdo porque piensan que esta ley solo a protección a las mujeres, pero se debe recalcar que la ley protege tanto a la mujer y al varón de todo tipo de violencia, se menciona que la ley debe ser aplicada cuando exista personas en situación de vulnerabilidad se vean afectadas por delitos de violencia.

- ✓ En un 59% existe ausencia de conocimiento sobre los 16 tipos de violencia que identifica la normativa.
- ✓ En un 50% prexiste insuficientes capacidades de difundir Normativas de la violencia
- ✓ En un 67% existe ausencia de personal capacitado en temáticas de las normativas
- ✓ En un 80% concurre ausencia de conocimientos de normativas y tipos de violencia
- ✓ En un 67% existe escaso conocimiento sobre la violencia de género por parte de los efectivos policiales

- En esta área se tiene información en relación al tercer objetivo acerca de las causas de la violencia hacia la mujer. La falta de empoderamiento de la mujer, constituye una forma de desigualdad, la violencia hacia las mujeres es una causa que viene como consecuencia de la desigualdad de género. Se identifica también a las normas sociales que excluyen a la mujer, del estudio, trabajo, que desmejoran la independencia y las oportunidades en el ámbito de la educación y los ingresos de las mujeres.

Quando hablamos de una educación despatriarcalizadora, no nos estamos refiriendo en volver la educación hacia atrás, como mencionan algunos de los efectivos policiales, sino se pretende promover una sociedad cimentada en la equidad de género,

Los efectivos en su mayoría coincidieron en que las causas de la violencia a la mujer, son en una mayoría por presión en el trabajo, estado de ebriedad del agresor, por celos y hereditario. Como se van especificando en los datos posteriores.

- ✓ En un 65% ven el acoso sexual relacionado al abuso de poder
 - ✓ En un 42% coexiste un desacuerdo con una Educación Despatriarcalizadora
- Las/los efectivos policiales por medio de los pensamientos y actitudes manifiestan percepciones parecidas acerca de la violencia hacia la mujer. La mayoría tienen la percepción de la violencia hacia la mujer es naturalizada, es decir la normalización con que muchas personas aún miran los hechos de violencia y la deficiencia de identificar que la acción realizada puede ser una forma de violencia y como si en la vida de las mujeres estuviese escrito que la mujer tiene ese destino o por ser mujer tiene que aguantar.

Como una segunda percepción es la estructura patriarcal, cabe mencionar que la formación profesional de una/un efectivo policial se fue dando, bajo una estructura patriarcal, primero regida por hombres posterior las mujeres van ingresando en donde van desafiando este orden Es de esta manera que la actitud patriarcal de un varón es identificada como la superioridad del hombre hacia la mujer, abuso del poder.

Una tercera percepción identifica a la violencia hacia la mujer como un problema familiar, el cual se debe arreglar entre los cónyuges y que nadie debe intervenir, ni denunciar, ante esta situación según normativa no solo la víctima puede poner la denuncia, sino cualquier persona que conozca del delito.

Como una cuarta percepción se tiene que ver a la violencia hacia la mujer desde la gravedad y que tipos de violencia se puede seguir un proceso, como tal actitud que deriva en una mala comprensión de los tipos de violencia que son reconocidas en

nuestras leyes y deben ser atendidas por las diferentes instituciones públicas, que hace la recepción, investigación y tramitación de denuncias.

Las actitudes identificadas fueron: una actitud pasiva, actitud acusadora, actitud de desconocimiento de la violencia.

4.2.2. Priorización del problema

La matriz de priorización de problemas la cual es conocida como la matriz de Vester es un formato de doble entrada en donde se ubican, tanto en filas como en columnas, los problemas identificados como importantes en el sistema de producción analizado.

Matriz de Vester⁸¹

Con la matriz de Vester se pretende que, calificando las relaciones de causalidad de los problemas identificados nos ayude a priorizar el problema central el cual posterior será intervenido.

Tabla N°7. Priorización del problema

Problemas	Urgencia	Alcance	Gravedad	Tendencia o evolución	Impacto sobre otros problemas	Oportunidad	Disponibilidad de recursos	Puntaje
Acoso sexual relacionado al abuso de poder	2	0	1	1	1	0	0	5
Ausencia de conocimiento sobre las formas de violencia	1	1	0	1	1	0	0	4
En desacuerdo con la educación despatriarcalizadora	2	1	1	2	2	0	0	8
Insuficientes capacidades de difundir Normativas de la violencia	1	1	1	1	1	1	0	6
La violencia como un problema familiar	1	1	1	1	1	1	0	6
Estructura Patriarcal	2	1	1	1	2	1	0	8
Desconocimiento de las normativas de prevención de la violencia hacia la mujer	2	1	2	2	2	1	0	10
Escaso conocimiento sobre la violencia de género por parte de los efectivos policiales	2	1	1	1	2	0	0	7

⁸¹ Chiimbila, JojoCuthbert (s/f) Aplicación de la Matriz Vester. [Documento en línea] disponible en: <https://eaulas.urosario.edu.co/.../Aplicación%20de%20la%20Matriz%20Vester.doc?...> [Consulta: 2018: julio 15]

Violencia naturalizada	2	1	1	1	1	0	0	6
------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---

Hasta aquí se ha desarrollado los resultados del diagnóstico, lo cual nos ayudó a identificar y priorizar el presente problema, además de generar un árbol de problemas⁸² del problema identificado sobre el “*desconocimiento de las normativas de prevención de la violencia hacia la mujer*”, tras la identificación de ausencia de conocimientos sobre las sanciones establecidas en la Ley N°348 y muestran un desacuerdo porque piensan que esta ley solo da protección a las mujeres, pero se debe recalcar que la ley protege tanto a la mujer y al varón de todo tipo de violencia que este establecida en la ley, se menciona que la ley debe ser aplicada cuando exista personas en situación de vulnerabilidad se vean afectadas por delitos de violencia, así también el protocolo Genoveva Ríos debe ser fortalecido ante las/los efectivos policiales, para una mejor atención a las víctimas.

Tras los datos identificados en las/los efectivos policiales la violencia se va dando al inicio por la acumulación de tensión ya sea por presión en el trabajo, o conflictos económicos, porque tras estas circunstancias se va limitando a un efectivo policial el ejercer su poder, de una actitud machista.

Se debe tener presente que las Convenciones Internacional mandan al Estado a que velen por las leyes contra la violencia y los malos tratos, también que protejan de manera adecuada a todas las mujeres y respeten la integridad y su dignidad, es por esta razón que la Policía Boliviana tiene el mandato de prevenir castigar todo acto de violencia contra la mujer

Es importante mencionar que.

*“En todo el mundo, casi un tercio (30%) de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida, un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina”.*⁸³(OMS, 2016).

Estas cifras nos llevan a la conclusión que en Bolivia la violencia aún prevalece en ascenso, esto se llega a ver como un problema cultural también como un problema social porque afecta la estructura de la familia, provocando diferentes consecuencias.

Bajo la misma línea se identificó que los efectivos policiales de la Estación Policial Integral (EPI) San Pedro de la Ciudad de La Paz tienen un escaso conocimiento sobre la violencia de

⁸² Árbol de Problemas (ver anexos). - nos permitirá establecer las relaciones jerárquicas de los factores causales y su grado de incidencia sobre el problema que se identificó. Esta es una metodología ampliamente conocida para relacionar un conjunto de problemas en forma jerarquizada; lo cual nos facilita el análisis por medio de la descomposición lógica de las relaciones causa – consecuencia, hasta llegar a las causas más básicas del problema.

⁸³ Organización Mundial de la Salud (OMS) Nota descriptiva, Noviembre de 2016

género por parte de un efectivo policial es así que se tiene falencia en el conocimiento de las normativas y los derechos humanos, aún prevalece la reproducción de las relaciones de poder por lo que en sus hogares reproducen el sistema patriarcal el policía varón se constituye en el jefe de hogar, la mujer debe prevalecer sometida a su pareja y cumplir con los roles impuestos por la sociedad, en el cual engloba la prevalencia del sistema patriarcal en donde no es considerado la igualdad y equidad de género. En la institución por ser una instancia de orden jerárquico también se dan relaciones de poder en la que se ejercen violencia institucional y discriminación de color, sexo.

Por otro lado, la Policía tiene un rol fundamental que cumplir en la prevención y atención de la violencia en razón de género según la ley N° 348, pero también en otras leyes que protegen los derechos humanos de la población, sin dejar de lado el protocolo “Genoveva Rios”.

Es así que es necesario la información mediante la promoción a los efectivos policiales y difusión de las leyes principalmente de la ley N° 348 y las determinadas normativas que lo fortalecen, además generan conocimientos de lo que engloba la teoría de género con la finalidad que sean agentes de prevención, para ello deben trabajar en construir su forma de vida basado en las relaciones humanas en respecto a los derechos humanos de los miembros de su familia.

4.2.3. Red explicativa

Por medio del árbol de problemas se identificaron las causas y efectos del problema identificado que fue *“desconocimiento de las normativas de prevención de la violencia hacia la mujer”* y mencionando que a lo largo de los tiempos la violencia a la mujer se fue naturalizando y se va asemejando la violencia como sinónimo del poder patriarcal y un problema familiar, así también como un problema que debe ser mostrado en gravedad para ser denunciado.

Entre las causas identificadas se encuentra el:

Desacuerdo con la educación despatriarcalizadora.- es una de las causas basadas en una estructura patriarcalista, en donde el hombre es quien tiene el poder, es el que tiene que producir, ser servido y la mujer es quien debe reproducir, servir haciéndose cargo de la educación de los hijos.

Otra causa identificada es el bajo interés de generar mayores conocimientos acerca de las normativas de prevención de la violencia hacia la mujer, si bien las/los efectivos policiales reciben capacitaciones en leyes, estas capacitaciones están regidas en una educación vertical en donde es darles la ley y que ellos lo estudien, ante esta situación las/los efectivos policiales

no generar sentimientos de aprender más, lo ven como algo obligatorio, algo difícil de leer y entender, a la vez las unidades de la policía no tienen un especialista que les pueda aclarar de manera constante sus dudas de las diferentes normativas dictadas por parte del Estado.

También se identificó como causa la ausencia de conocimientos sobre la igualdad de género, en donde prevalece la actitud machista desde el punto de vista de los varones y de las mujeres, en donde el hombre es quien tiene la fuerza, que la mujer no es capaz de generar ingresos económicos, el machismo incrementa el sentimiento de pérdida de identidad cuando una mujer se separa de su pareja, que le causa violencia.

En relación a los efectos identificados que puede producir el problema, se debe tener presente que las Convenciones Internacionales mandan al Estado a que velen por las leyes contra la violencia y los malos tratos, también que protejan de manera adecuada a todas las mujeres y respeten la integridad y su dignidad, es por esta razón que la Policía Boliviana tiene el mandato de prevenir castigar todo acto de violencia contra la mujer.

Como primer efecto se identificó el fortalecimiento de la estructura patriarcal por medio de las personas, en donde evita el empoderamiento de la mujer y la prevalencia de los estereotipos y roles de género que son dictados por la sociedad. Es decir, aún prevalece la reproducción de las relaciones de poder por lo que en sus hogares reproducen el sistema patriarcal el policía varón se constituye en el jefe de hogar, la mujer debe prevalecer sometida a su pareja y cumplir con los roles impuestos por la sociedad, en el cual engloba la prevalencia del sistema patriarcal en donde no es considerado la igualdad y equidad de género. En la institución por ser una instancia de orden jerárquico también se dan relaciones de poder en la que se ejercen violencia institucional y discriminación de color, sexo.

Como segundo efecto se identificó la ausencia de cumplimiento de las normativas, lo cual derivaría en la deficiencia de atención de casos de violencia y ausencia de conocimiento sobre los 16 tipos de violencia, lo cual ocasionaría el crecimiento de datos de violencia hacia la mujer, es importante mencionar que. *“En todo el mundo, casi un tercio (30%) de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida, un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina”*.⁸⁴ estas cifras nos llevan a la conclusión que en Bolivia la violencia aún prevalece en ascenso, esto se llega a ver como un problema cultural también como un problema social porque afecta la estructura de la familia, provocando diferentes consecuencias.

⁸⁴ Organización Mundial de la Salud (OMS) Nota descriptiva, noviembre de 2016

Como otro efecto se identificó la naturalización de la violencia hacia la mujer, ya que los efectivos policiales de la Estación Policial Integral (EPI) San Pedro de la Ciudad de La Paz tienen un escaso conocimiento sobre la violencia de género, es así que se tiene falencia en el conocimiento de las normativas y los derechos humanos,

Por otro lado, la Policía tiene un rol fundamental que cumplir en la prevención y atención de la violencia en razón de género según la ley N° 348, pero también en otras leyes que protegen los derechos humanos de la población, sin dejar de lado el protocolo “Genoveva Rios”.

Es así que es necesario la información mediante la promoción a los efectivos policiales y difusión de las leyes principalmente de la ley N° 348 y las determinadas normativas que lo fortalecen, además generan conocimientos de lo que engloba la teoría de género con la finalidad que sean agentes de prevención, para ello deben trabajar en construir su forma de vida basado en las relaciones humanas en respecto a los derechos humanos de los miembros de su familia.

4.2.2. Prognosis

A partir de la identificación del problema es importante tener en cuenta que toda intervención puede ser preventiva, caso contrario se tendría un incremento en la naturalización de la violencia, prevalencia de un pensamiento patriarcalista, efectivos policiales sin conocimientos sobre normativas, como situación social se generaría ausencia de importancia para la sociedad, además se tendría mujeres discriminadas dentro de la policía, así también deficiencias en la atención de las denuncias de víctimas de violencia hacia la mujer, es de esta manera que se deben implementar programas y proyectos que estén relacionados a generar mayor conocimiento de las Normativas para tener prevención y una oportuna atención por parte de las/los efectivos policiales a mujeres víctimas de violencia, es por ello que se debe dar priorización desde la sensibilización hasta la ejecución de medidas que generar mayor conocimiento de la violencia hacia la mujer.

CAPÍTULO V

5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Proyecto: “por un mejor conocimiento de la violencia desde el enfoque de género por parte de los efectivos policiales de la EPI San Pedro de la Ciudad de La Paz”

5.1. Identificación del Proyecto

El proyecto fue una respuesta al problema identificado sobre el “*desconocimiento de las normativas de prevención de la violencia hacia la mujer*”, en los efectivos de la policía de la Estación Policial Integral EPI San Pedro de la ciudad de La Paz, el cual tiene como finalidad generar conocimiento acerca de la violencia de género en los efectivos policiales de la Estación Policial Integral San Pedro de la Ciudad de La Paz, a partir del enfoque de género buscando la prevención para lograr establecer una buena relación con su entorno, basada en el respeto de los derechos humanos en las familias de los efectivos policiales de la EPI San Pedro, en el proyecto se tuvo una metodología, participativa, reflexiva y horizontal, que estuvo contemplada por fases tanto como la organización, planificación, ejecución y la evaluación del proyecto, los cuales fueron primordiales en la ejecución de tal, el cual tuvo un enfoque de género y prevención, en donde en cada actividad se trató diferentes temáticas tanto como de la violencia y la igualdad de género.

5.1.1. Duración del proyecto

La ejecución del proyecto fue desde el mes de septiembre a diciembre de la gestión 2017.

5.1.2. Localización del proyecto

Se realizó en la ciudad de La Paz, zona San Pedro del Macrodistrito Centro calle Colombia N° 256, EPI San Pedro.

5.1.3. cobertura del proyecto

Las y los efectivos de la policía de la Estación Policial Integral (EPI) San Pedro, de la ciudad de La Paz.

5.2. Justificación

Es necesario desarrollar alternativas de solución que aporten elementos a la actual situación en donde día tras día la violencia se va naturalizando de manera silenciosa la violencia contra las mujeres es uno de los factores del “*desconocimiento de las normativas de prevención de la violencia hacia la mujer*”, lo cual los efectivos policiales no lo pueden aplicar en sus vidas, pues existe la prevalencia de la subordinación de la mujer por las relaciones de género y poder en la sociedad, es de esta manera que se presenta como una problemática que aqueja a la mayoría de los hogares de nuestro país Bolivia, donde no solo se violenta a la persona que se está

agrediendo, sino que estos conflictos y problemas repercuten en los demás miembros de la familia quienes también se convierten en víctimas de estas agresiones. Como ya se había mencionado anteriormente, las principales víctimas de esta problemática son las mujeres, los niños, niñas y adolescentes. Las mujeres por lo general son maltratadas y agredidas por sus propios cónyuges o parejas sentimentales, quienes creen tener el poder sobre ellas. Esta población al querer seguir manteniendo unida la familia, al no contar ya sea con recursos económicos estables, suelen callar y no denunciar estas situaciones que por lo general se tornan repetitivas y es de donde nace lo que es la naturalización de la violencia, esta problemática puede tener consecuencias como, destrucción de la autoestima, distorsiones de su autoimagen que lleva a que se sientan:

“poco atractivas, valiosas y de algún modo culpable de lo que sucede y a incrementar su inversión y compromiso en la relación, dirigiendo sus esfuerzos y energías hacia los objetivos de quien la maltrata”(De La Peña Palacios, Eva María, 2007, p.8).⁸⁵

Tras la problemática identificada se pretendió realizar el proyecto “por un mejor conocimiento de la violencia desde el enfoque de género por parte de los efectivos policiales de la EPI San Pedro de la Ciudad de La Paz” con el cual se busca que tengan un conocimiento amplio de la violencia a la mujer, y las normativas a nivel nacional e internacional que buscan la prevención de tal, debido a que ante la sociedad se tiene en claro que los efectivos policiales son una autoridad importante, quienes se encargan de dar cumplimiento a las normativas, leyes que decreta nuestro país.

5.3. Descripción del proyecto

El proyecto se desarrolló en la Estación Policial Integral (EPI) San Pedro el cual se encuentra en la zona San Pedro del macro-distrito Cotahuma calle Colombia N° 256 bajo un enfoque de género y prevención con el cual se inició con la fase de la motivación en donde los efectivos policiales se sientan parte y quieren asistir a todas las actividades del proyecto lo que se pretendió en esta fase es que el efectivo policial se sienta cómodo en las actividades, es así que se utilizaron técnicas pertinentes al momento es decir técnicas de motivación y presentación.

En la siguiente fase la cual es la de planificación en donde se solicitó el permiso para usar los predios respectivos para la ejecución del proyecto así también la solicitud de participación formal de los efectivos policiales.

⁸⁵ De La Peña Palacios, Eva María. Violencia de género. Fórmulas para la igualdad N° 5. 2007. Pág. 8.

En la fase de la organización se pretendió coordinar con expertos en las temáticas de: genero, violencia, estereotipos, roles, para que se pueda en dos talleres dar a conocer a los efectivos policiales para partir de ello las diferentes actividades

La fase de ejecución es la cual se pone en práctica las anteriores fases ya mencionadas, se realizaron, charlas educativas, grupos focales, talleres con expertos, en donde se pretendió generar conocimientos con una educación popular.

La fase de evaluación del proyecto es la que nos dará a conocer si fue eficaz, efectivo el proyecto si se logró cumplir el objetivo que se plantea.

5.4. Tipo de proyecto

Un proyecto puede ser una idea, un plan o un programa. El concepto se emplea para nombrar al conjunto de las acciones que se ejecutan coordinadamente con el objetivo de alcanzar una cierta meta.

El proyecto educativo, por su parte, es un adjetivo que califica lo que está vinculado con la educación la instrucción o formación que se desarrolla en el marco de un proceso de enseñanza y aprendizaje), es así que “Se trata de una propuesta formativa que alguien planea llevar a cabo en un cierto ámbito... el proyecto debe ofrecer respuestas a ciertas preguntas que definan tanto la identidad como los fines que se plantea, sin dejar de lado la observación de su contexto histórico, económico y social, las herramientas y los recursos que usará y el grupo humano involucrado”⁸⁶. Puede decirse que un proyecto educativo consiste en la planificación de un proceso para que alcancen ciertos objetivos de aprendizaje. Como cualquier proyecto, surge a partir de la detección de una necesidad o de un problema y su finalidad es la satisfacción o resolución de aquello detectado.

El proyecto educativo debe definir claramente todos los objetivos que desea alcanzar, haciendo especial hincapié en los rasgos que distinguen al centro en cuestión del resto.

5.5. Objetivos

5.5.1. Objetivo general

- ✓ Generar conocimiento, valores y actitudes positivas acerca de la violencia de género, en los efectivos policiales de la Estación Policial Integral San Pedro de la Ciudad de La Paz, a partir del enfoque de género buscando la prevención para lograr establecer una buena relación con su entorno.

⁸⁶Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Publicado: 2013. Actualizado: 2015.
Definición de proyecto educativo

5.5.2. Objetivo específico

- ✓ Lograr que los efectivos policiales comprendan la división de sistema sexo/género, brechas de género y estereotipos, como componentes de la perspectiva de género, para el generar igualdad de género.
- ✓ Desarrollar procesos informativos por medio de grupos con efectivos policiales para construir nuevos conocimientos a fin de que conozcan los tipos y el ciclo de la violencia
- ✓ Difundir leyes, normas, en contra de la violencia para que los efectivos policiales tengan una información adecuada sobre las consecuencias y la prevención de la violencia de género.

5.6. Metas

- ✓ El 85% de los efectivos policiales de la EPI San Pedro, comprenden la división de sexo género, brechas de género y estereotipos, como componentes de la perspectiva de género, para la construcción de la igualdad de género a finales de la gestión 2017.
- ✓ El 80% de los efectivos policiales de la EPI San Pedro, conocen los tipos y el ciclo de la violencia hacia la mujer a finales de la gestión 2017.
- ✓ El 90% de efectivos policiales de la EPI San Pedro, tienen conocimiento de leyes, normas, en contra de la violencia hacia la mujer, además una información adecuada sobre las consecuencias y su prevención a finales de la gestión 2017.

5.7. Metodología

Características de la Metodología

Las características serán las siguientes:

- ✓ **Participativa.** Los actores involucrados que son los efectivos policiales formaran parte del proceso del desarrollo del proyecto a través su participación, la cual está determinada por la disponibilidad o posibilidad de participar en estos. Los participantes tienen la tarea de aportar algo al tema que los convoca.

- ✓ **Reflexiva.** Es el hecho y efecto de considerar algo con detenimiento. Una reflexión es también una advertencia, un comentario o un consejo que pretende influir en alguien. La reflexión es una condición que solo aparece en los seres humanos, en la medida en que se vincula con la capacidad de razonar. El proyecto busca que los involucrados piensen en su realidad y den su punto vista acerca del problema.

- ✓ **Horizontal.** Se construirá **la comunicación horizontal**, que es aquella que se establece entre personas donde no existe la presencia de autoridad. En este caso los

efectivos policiales participantes y el equipo de trabajo social harán un trabajo conjunto para plantear medidas preventivas respecto a la violencia e igualdad de género.

Principales características de la metodología participativa son:

- ✓ **Lúdica;** será lúdica porque en las actividades que se realizará, no serán solamente teóricas, sino que tendrán un componente de recreación, a través del juego se impulsará el aprendizaje. donde los efectivos policiales puedan desenvolverse y mostrar sus habilidades y capacidades, en la ejecución del proyecto y fuera del mismo.
- ✓ **Interactiva;** Considerando que el ser humano es un ser en una constante interacción con el entorno que le rodea. Es decir, el comportamiento humano no puede ser analizado de una forma individual sino en interacción con el entorno. Debido que todos los conocimientos que adquieren lo van a compartir con sus familias y su entorno. se promueve el diálogo y la discusión de los participantes con el objetivo de que se confronten ideas, en un ambiente de respeto y tolerancia.
- ✓ **Creativa y flexible;** no responde a modelos rígidos y autoritarios. Porque desarrolla el interés de los participantes en construir una solución, en estimular su creatividad al máximo y establecer una comunicación flexible que pueda admitir cambios.
- ✓ **Fomenta la conciencia grupal;** fortalece la cohesión grupal fomentando en los miembros del grupo un fuerte sentimiento de pertenencia y que se sientan parte de la solución
- ✓ **Establece el flujo practica-teoría-practica;** Posibilita la reflexión individual y colectiva de la realidad cotidiana para volver a ella con una práctica enriquecida por La Teoría y la reflexión,
- ✓ **Formativa;** posibilita la transmisión de información, pero prioriza la formación de los sujetos, promoviendo el pensamiento crítico, la escucha tolerante, la conciencia de sí, de su entorno, el diálogo y el debate respetuoso.
- ✓ **Procesal** se brindan contenidos, pero se prioriza el proceso de enseñanza -aprendizaje.
 - ✓ **Comprometida y comprometedora** promueve el compromiso de los efectivos policiales con el proceso enseñanza aprendizaje y lo que se derive de él, en su propia reconstrucción interna, comprometida y subjetiva de la realidad que le permitan construir sus propios procedimientos para resolver una situación problemática.

5.8. Enfoque y métodos desarrollados

5.8.1. Enfoque

Implican una manera particular de considerar una determinada situación o problema. “conducir la atención hacia un tema, cuestión o problema desde unos supuestos desarrollados con anticipación a fin de resolver lo de modo acertado”.(RAE). Los enfoques nos ofrecen el marco de referencia dentro del cual es posible analizar una situación.

Enfoque de Género y Prevención

Es un pensamiento crítico capaz de cuestionar los conocimientos establecidos y que convoca a modificar creencias, valores y principios y construir relaciones sociales diferentes.

La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres.

El género como categoría de análisis es “evidente la real desigualdad entre las mujeres y los hombres, al plantear la vigencia y vitalidad de la dominación y la opresión y además la evidencia de múltiples maneras de su desestructuración en la vida de las mujeres y en el mundo, conduce a descubrir lo negado.

El enfoque de género proporciona recursos para reconocer y analizar la diferente conformación de poderes que corresponden a cada género, y las relaciones de poder entre los géneros.

“Es una toma de posición política frente a la opresión de género: es una denuncia de sus daños y su destrucción y es, a la vez, un conjunto de acciones y alternativas para erradicarlas” (MonesteroloL. Adriana, 2016)

El enfoque de género es una herramienta útil para el análisis de distintas problemáticas sociales, económicas y culturales; y de mayor alcance y más objetiva al ahora de proyectar acciones, direccionar o fortalecer servicios.

El enfoque ayuda a reconocer las relaciones asimétricas de poder; y, las discriminaciones, exclusiones y desigualdades sociales, económicas y políticas que hacen que las mujeres y las niñas sean las más afectadas en situaciones de violencia.

Hay una tendencia a identificar género con mujeres. Las mujeres, desde sus experiencias vitales de discriminación, son quienes se han organizado y han reivindicado cambios hacia la igualdad de género, por ser precisamente el grupo excluido o desaventajado.

El género se refiere a:

“la construcción relativa de los géneros: tanto de hombres como de mujeres y ambos son, susceptibles de ser analizados desde esta perspectiva” (Monesterolo L. Adriana, 2016)

La igualdad de género no será posible si no se dan cambios también por parte de los hombres, en este caso por parte de los efectivos policiales.

Unas relaciones más igualitarias necesitan basarse en una redefinición de los derechos y responsabilidades de mujeres y hombres en todas las esferas, incluida la familia, el trabajo y la sociedad en un sentido amplio. Debemos tener en cuenta que el enfoque de prevención ofrece el marco de referencia dentro del cual es posible analizar una situación.

Las causas de la violencia contra las mujeres de los efectivos de la policía se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan, es así que la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales.

La prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género. El trabajo con los efectivos policiales es una gran opción ya que están en constante interacción con los ciudadanos de la sociedad, y se puede lograr dar una sostenibilidad en cuanto a prevención y erradicación de la violencia de género, y en los hogares de los efectivos policiales haya la réplica de los valores y normas relativas a la igualdad de género.

La prevención implica el empoderamiento de las mujeres y su disfrute de los derechos humanos. Asimismo, significa conseguir que el hogar y los espacios públicos sean más seguros para las mujeres y niñas, procurar la autonomía económica y la seguridad de las mujeres, y aumentar la participación de las mujeres y su poder de decisión, en el hogar y las relaciones, así como en la vida pública y la política. El trabajo con los efectivos policiales la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

5.8.2. Métodos

Método quiere decir “camino para llegar al fin”. Conducir el pensamiento o las acciones que realizamos para alcanzar un fin, existen varios métodos para ser aplicados

Métodos de Organización

Destinados únicamente a establecer normas de disciplina para la conducta, a fin de ejecutar bien una tarea.

Métodos de Transmisión

Transmiten conocimientos, actitudes o ideales. Son los intermediarios entre el expositor y el efectivo policial.

Método participativo

Este método permite la participación de los efectivos policiales, mas alla de los conocimientos, el aprendizaje se traduce en desarrollo de habilidades y destrezas y en cambio de actitudes y destreza.

5.1. Marco Lógico

El propósito fue Impulsar el incremento de conocimientos acerca de la violencia desde el enfoque de género, por lo cual se asumió el siguiente Marco Lógico para el Proyecto: “por un mejor conocimiento de la violencia desde el enfoque de género por parte de los efectivos policiales de la EPI San Pedro de la Ciudad de La Paz”.

Tabla N°8. Etapas del Proyecto

OBJETIVO	META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Identificar efectivos policiales aptos de ser líderes para fortalecer y construir un nuevo conocimiento para la difusión de la información construida en los diferentes grupos.	El 15% de efectivos policiales son líderes capaces fortalecer conocimientos y la construcción de un nuevo conocimiento para la difusión de la información construida en los diferentes grupos. Así también en los espacios que interactúan.	% de efectivos policiales asistentes a las sesiones educativas % de efectivos policiales líderes que coadyuvan a la coordinación	Sistematización de las fichas de participación en las sesiones.
Lograr que los efectivos policiales comprendan la división de sistema sexo/género, brechas de género y estereotipos, como componentes de la perspectiva de género, para el generar igualdad de género.	El 85% de los efectivos policiales comprenden la división de sexo género, brechas de género y estereotipos, como componentes de la perspectiva de género, para la generación de igualdad de género.	% de sesiones aplicando la metodología de la educación popular mediante las técnicas el paleógrafo y el dialogo sin dejar de lado el activo participativo se pudo lograr que los efectivos policiales participen formen grupos, e interactúen entre ellos.	Sistematización de las fichas de participación en las sesiones.
Desarrollar procesos informativos por medio de grupos con efectivos policiales para construir nuevos conocimientos a fin de que conozcan los tipos y el ciclo de la violencia	El 80% de los efectivos policiales conocen los tipos y el ciclo de la violencia	% de sesiones educativas sobre lo que la ley N° 348 Ley Integral para garantizar a la mujer una vida Libre de Violencia, los tipos de violencia identificados en la ley así también se dio a conocer el ciclo de la violencia.	Sistematización de las fichas de participación en las sesiones.

Difundir leyes, normas, en contra de la violencia para que los efectivos policiales tengan una información adecuada sobre las consecuencias y la prevención de la violencia de género.	El 75% efectivos policiales tienen conocimiento de leyes, normas, en contra de la violencia además una información adecuada sobre las consecuencias y la prevención de la violencia.	% de sesiones educativas sobre Instrumentos Internacionales Y Instrumentos Nacionales , en relación a la violencia contra la mujer.	Sistematización de las fichas de participación en las sesiones.
--	--	--	---

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Las etapas vistas en el esquema expuesto son las partes que contemplo el proyecto, del cual cada fase tiene su resultado y producto, los cual se consigue por medio de las actividades, que contempla un diseño metodológico **VER EN ANEXOS EL ESQUEMA.**

5.2. LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO

En razón a sus objetivos el proyecto se ejecutó bajo el lineamiento estratégico de la enseñanza aprendizaje.

El paradigma en el que se sustentó el proyecto en su dimensión educativa fue el de la Educación Social, que de acuerdo a la Carrera de Trabajo Social “es el proceso de enseñar y aprender en el que participan personas, grupos, familias, comunidades, organizaciones y otros, bajo modalidades activo participativos que partiendo de sus propias necesidades, expectativas, experiencias y realidades, promueven procesos educativos que tienen incidencia directa en la conciencia y en el comportamiento de las personas con relación a asuntos de interés social y fines colectivos”.⁸⁷

En su aplicación, como su definición afirma, permitió que la actividad educativa “relacione, bajo sistemas no formales, apropiados, innovadores, creativos y adecuados a las realidades de los efectivos policiales de la Estación Policial EPI San Pedro, los contenidos referidos al mejor conocimiento de la violencia de género, la utilización de técnicas participativas apropiadas a la población participante; logro un proceso de construcción de premisas para la prevención a partir de sus propias características y necesidades.

Por tal razón con los efectivos policiales se utilizaron técnicas apropiadas como las charlas educativas, lluvia de ideas, talleres educativos, los mismos que permitieron una apropiación de lo relacionado con el cuidado del cuerpo y la protección.

⁸⁷ CARRERA DE TRABAJO SOCIAL: “Plan de Estudios 2005 – 2009”; Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Mayor de San Andrés; 2005; La Paz, Bolivia. Página 54

CAPÍTULO VI

6. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Proyecto: “por un mejor conocimiento de la violencia desde el enfoque de género por parte de los efectivos policiales de la EPI San Pedro de la Ciudad de La Paz”

6.1. Población participante de las actividades del Proyecto

Tabla N°9. Población

POBLACIÓN PROGRAMADA			POBLACIÓN ALCANZADA		
Varones	mujeres	total	varones	Mujeres	total
27	3	30	57	3	60

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

6.2. Fases de la ejecución del Proyecto

La ejecución del Proyecto comprendió fases que sobre todo representan momentos metodológicos, más que etapas separadas una de otra de forma secuencial. Se desarrollaron actividades simultaneas de acuerdo a las necesidades de la dinámica de la ejecución del Proyecto.

6.2.1. Fase de Planificación

a) Objetivo

El objetivo de esta fase fue programar las actividades que se llevaran a cabo para socializar el contenido del proyecto con los actores institucionales.

b) Técnicas

las técnicas que se utilizaron fueron: entrevista, reunión, elaboración de material educativo.

c) Actividades

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Reunión de coordinación con el Director de la EPI San Pedro y unidad de Telemática para coordinar tiempos y espacios.
- Elaboración de material educativo para la ejecución del proyecto.
- Realización de presentación en diapositivas de actividades partes del proyecto.

TABLA N°10
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

ETAPA	OBJETIVOS	METAS	PRODUCTO
MOTIVACIÓN	Despertar el interés de los efectivos policiales, para ser partícipes de las actividades planteadas en el desarrollo del Proyecto	100% de los efectivos policiales informados y con interés manifiesto de participar en acciones para obtener un mejor conocimiento de la violencia de genero.	Autorización de inicio del proyecto
ORGANIZACIÓN	Construir grupos de líderes policiales y contar con el apoyo de las instituciones que se involucren en la ejecución el proyecto, para garantizar la ejecución favorable.	100% de los actores comprometidos con su participación.	Conformación de dos grupos de 30 funcionaria/os policiales para las sesiones educativas con solidaridad y cooperación de entre los mismos
PROGRAMACIÓN	Programar las actividades que se llevaran a cabo con los efectivos policiales para el desarrollo del proyecto.	100% de los actores comprometidos con su participación.	Cronograma y material educativo de las actividades elaborado
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Desarrollar las actividades planteadas dirigidas a efectivos policiales, para cumplir el fin superior del proyecto.	Cumplimiento del 90% de actividades programadas.	10 sesiones donde los/las funcionaria/os policiales fueron informados acerca de que es y cuáles son los Derechos Humanos.
EVALUACIÓN	Analizar las actividades realizadas en las anteriores fases, para poder comparar y establecer que logros y cambios se obtuvieron.	Cumplimiento del 100% de lo planificado	Documento de balance de cumplimiento de metas y modificaciones efectuadas.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

d) Resultados

La explicación del proyecto y la explicación del Plan de Implementación del Proyecto tuvo la aceptación y aprobación general, lográndose el compromiso de participación de los actores partes del proyecto.

6.2.2. Fase de motivación

a) Objetivo

Las acciones desarrolladas entorno a la fase mencionada, se encaminaron a crear actitudes positivas hacia el proyecto y despertar el interés de los actores sociales, a partir de la información y explicación del porqué de sus intencionalidades.

b) Técnicas

Las técnicas empleadas fueron las siguientes: reuniones, entrevistas, entrega de volantes informativos, distribución de invitaciones a los determinados actores.

c) Actividades

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Coordinación y gestión para la disposición de ambiente destinado a las sesiones educativas.
- Elaboración de volantes informativos acerca del proyecto
- Gestiones para disponer el material educativo en las diferentes sesiones.
- Distribución de invitaciones para la reunión informativa y participación de los expositores en las diferentes sesiones educativas.
- Reunión con los efectivos policiales de la EPI San Pedro para motivar la participación en las actividades del Proyecto.

d) Resultados

- Se logró la asignación del ambiente que será en la unidad de Telemática y del mobiliario requerido (otorgado por el Dep. de Género).
- Se prepararon los materiales de difusión, así también como el material informativo.
- Se distribuyeron las invitaciones a los actores partes del proyecto.
- Se realizó la reunión de manera efectiva con los efectivos policiales en donde se logró la aceptación y aprobación del proyecto.

6.2.3. Fase de organización

a) Objetivo

El objetivo de esta fase fue Construir grupos de líderes policiales y contar con el apoyo de las instituciones que se involucren en la ejecución el proyecto, para garantizar la ejecución favorable.

b) Técnicas

Las técnicas utilizadas en esta actividad fueron: revisión documental, elaboración de estrategias.

c) Actividades

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- Elaboración del Plan pedagógico de los talleres educativos.
- Revisión de material teórico y metodológico para estructurar los talleres educativos
- Se distribuyeron los contenidos para los determinados talleres educativos

d) Resultados

Se tuvo la elaboración de las guías pedagógicas y se construyeron los materiales didácticos requeridos.

6.2.4. Fase de ejecución del proyecto

a) Objetivo

El objetivo de la actividad fue Desarrollar las actividades planteadas dirigidas a efectivos policiales, para cumplir el fin superior del proyecto.

b) Técnicas

Las técnicas empleadas fueron: sesiones participativas en el marco de una relación dialógica, así también técnicas realizadas en base a dinámicas activas participativos determinados para cada tema.

c) Actividades

Las sesiones educativas, talleres, charlas, tuvieron la participación tanto de los efectivos de la EPI San Pedro y de la Unidad de Telemática, que conformaron 2 grupos.

El proceso metodológico implementado en el desarrollo de las actividades comprendió momentos.

1^{er} MOMENTO. – recepción de los participantes

Es el momento en el que las/los efectivos policiales fueron acogidos con expresiones de respeto y amabilidad, lo que facilito eliminar posibles tensiones de inseguridad por parte de las/los efectivos policiales.

La posibilidad de que entre los participantes se encuentren personas que no estén familiarizadas con la participación en eventos, sobre todo para tomar la palabra, fue una previsión que se tomó para que todos/todas se sientan confortables.

2^{do} MOMENTO. – dinámica de iniciación de actividades

En este momento fue ideal utilizar una técnica grupal la cual es “rompiendo el hielo” con la finalidad de tener un ambiente de confianza y cordialidad, lo cual facilito abordar con mayor serenidad aspectos considerados de escasa difusión en sesiones de análisis colectivo.

Las/los efectivos policiales que han asistido a una o más veces a talleres o seminarios donde es parte de las actividades trabajar con dinámicas que muchas veces son juegos que podrían incomodar a personas mayores o con algún estereotipo.

Las dinámicas elegidas se caracterizan por ser sencillas y posibilidad de adecuarse a todo contexto.

3^{er} MOMENTO. – exposición y debate de la temática central

Durante la ejecución de este momento se aplicó una dinámica expositiva de estimulación a la participación espontanea como respuestas a interrogantes que fueron lanzados durante las charlas educativas, a todos los participantes.

Las intervenciones de las/los participantes con mayor consenso fueron contrastándose con interrogantes, mensajes emitidos por la expositora, pasándose a la elaboración de nuevos saberes y conocimientos.

4^{to} MOMENTO. – verificación de la apropiación de los conocimientos nuevos construidos

En este momento se analizó la utilidad de los nuevos conocimientos generados y la aplicación en la vida cotidiana y publica.

Se realizó a través de los interrogantes lanzados a los participantes en la sesión de los grupos, posibilita que las personas introvertidas no se sientan incómodas y participen de forma activa en el desarrollo de los talleres y charlas educativas.

5^{to} MOMENTO. – Balance del desarrollo de la sesión

Siguiendo la línea de lo anterior mencionado, se inquirió acerca de las percepciones acerca de la participación general y de los resultados, enfatizando en la idea central de cada tema.

Así mismo se sugirió verter sugerencias para nuevas experiencias similares con temáticas de interés de la mayoría y atingentes a la situación de la violencia de género.

DESARROLLO DE LAS CHARLAS EDUCATIVAS POR UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DIRIGIDO A LAS/LOS EFECTIVOS POLICIALES

TALLER N°1:

Tabla N° 11. Leyes en contra de la Violencia a nivel nacional e internacional dirigido a las/los efectivos policiales

Tema	Objetivos	Técnicas	Contenido	Tiempo	Materiales
Sesión educativa "LEYES ENCONTRA LA VIOLENCIA" a nivel nacional e internacional	Desarrollar un espacio de reflexión acerca de las leyes que tratan de evitar la violencia tanto a nivel nacional como internacional.	Exposición Observación Escritura de testimonios	1. lluvia de ideas en donde se preguntó que conocen de leyes normas que están en contra de la violencia y que conocimientos poseen sobre tales. 3. Se explicó el tema y sus características. 4. Se proporcionó a cada funcionario de la policía una hoja para que escriban el tipo de violencia que hubieran realizado sin darse cuenta	Martes 26 de septiembre miércoles 27 de septiembre a las 09:00 a 10:30 am	-hojas de papel -sabana -marcadores -cinta -adesiva -refrigerio (salteña y gaseosa)

FUENTE: ELABORACION PROPIA

En esta primera sesión educativa se aplicó la técnica "lluvia de ideas", que se aplica para conseguir la participación de los presentes.

➤ **Dinámica de su desarrollo**

Se inició la actividad dando la bienvenida a los participantes de la EPI San Pedro y de la Unidad de Telemática, dando énfasis en la utilidad que representa dar énfasis en las normativas que se van creando pero que existe deficiencia en el conocimiento de tales.

A fin de disminuir la tensión que provoca la interacción en grupo, se pidió que se presentaran cada uno de los participantes, para generar confianza.

A continuación, se explicó que en la sesión educativa se trataría acerca de "leyes en contra de la violencia hacia la mujer" a nivel nacional e internacional.

Luego se pasó a un periodo de pre-test, en el que se realizaron las siguientes preguntas de los presentes.

¿Qué es una ley?

Las respuestas fueron las siguientes: es una normativa, un reglamento, una orden, y un no sé.

¿Qué normativas de protección a la mujer conoce?

Constitución Política del Estado, la FELCV, ley de la mujer, ley N°348, no sabe.

¿Mencione un tipo de violencia que conoce?

Violencia psicológica, violencia física, violencia sexual, violencia laboral, no sé.

El facilitador pregunto qué normativas internacionales conocen, no hubo respuesta de los presentes y fue así que inicio explicando que la ley es “una regla, una norma, un principio, un precepto. Como tal, proviene del latín *lex, legis*.

Ley, en este sentido, puede referirse a la norma jurídica dictada por una autoridad competente, generalmente un legislador, donde se ordena o prohíbe algo de acuerdo con la justicia y para el bien de los ciudadanos”. Según el jurista venezolano Andrés Bello, la ley es “una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite”.

Así también se brindó información acerca de las normativas que protegen a la mujer, tanto a nivel nacional como internacional que son las siguientes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1669)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993)
- Convención Interamericana para Prevenir Sancionar Erradicar la Violencia Contra la Mujer
- Declaración de Beijín, 4ta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 de Naciones Unidas
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer
- La Constitución Política del Estado (CPE), Art. 15 y otros
- Ley Nª 348 del 9 de marzo del 2013 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia
- Protocolo de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia “Genoveva Ríos”, Para la Atención de Casos en el Marco de la Ley N°348- 2013

Se vio en los presentes sorprenderse tras ver varias normativas que dan protección a la mujer, pero también dieron su observación que existe debilidades en la difusión y cumplimiento de las mencionadas normativas.

➤ **Balance del proceso de intercambio de conocimientos y saberes**

La verificación de la ganancia de conocimientos y saberes se efectuó a partir de la presentación del tema en las sesiones educativas, de la discusión acerca del conocimiento de las leyes en

contra la violencia hacia la mujer y el déficit que se construye al no conocer estas leyes y en particular siendo funcionario del estado, y primeros actores en prevenir la violencia a la mujer.

TALLER N°2:

tabla N°12. “conociendo los tipos y ciclos de violencia” dirigido a las/los efectivos policiales

Actividad	Objetivos	Técnicas	Contenido	Tiempo	Materiales
taller “CONOCIENDO LOS TIPOS Y CICLOS DE VIOLENCIA”	Mostrar de una manera eficaz los tipos de violencia y el ciclo de violencia para así entre todos lograr formas de evitar la violencia	-lluvia de ideas -La noticia -exposición -presentación de video	1-se presentó el video que permita sensibilizar y recapacitar sobre esta situación fue La bella y la bestia del grupo Porta, 2-dar a conocer las noticias que se suscitaron en la gestión 2016 y 2017 sobre la violencia de efectivos policiales hacia sus parejas. 3-para finalizar se informa acerca del ciclo de la violencia hacia la mujer	Lunes 23 de octubre miércoles 25 octubre a las 09:00 a 11:00 am	-Papelógrafo -Data show -cartillas -trípticos

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En esta primera sesión educativa se aplicó la técnica “lluvia de ideas”, que se aplica para conseguir la participación de los presentes.

➤ **Dinámica de su desarrollo**

En esta segunda intervención se utilizó la metodología participativa en la didáctica del video, el mismo que comprende la reflexión sobre una temática.

Se inició la sesión educativa dando la bienvenida a las/los efectivos policiales, así también explicando que la que la temática del día estaría centrada en aclarar lo que se comprende e identificar los tipos de violencia que son reconocidos en nuestras normativas.

Se solicitó a los presentes que puedan sentarse lo más adelante posible para que logren ver con claridad el video.

Antes de la proyección se lanzó unas preguntas a los presentes por medio de cuestionarios que fueron los siguientes:

¿Qué se entiende por violencia?

Las respuestas fueron: agresión, dolor, golpes, violación

¿Qué tipos de violencia conocen?

Se indicó que vayan mencionando posterior se irá registrando las opiniones las cuales fueron:

- Violencia física
- Violencia psicológica

- Violencia en el trabajo
- Violencia sexual
- Violencia en la calle
- Violencia económica

Posterior se explicó de manera clara y concisa que la violencia se “Constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer”. (Ley 348. Art. 6, numeral 1).

Para concluir se explicó de los 17 tipos de violencia que son identificadas en la Ley N° 348 tomando en cuenta sus conceptos, además se otorgó trípticos para que permanezca en ellos y ellas la información.

- **Balance de proceso de intercambio de conocimientos y saberes**

En esta sesión educativa el componente evaluativo se expresó por medio de la lluvia de ideas tras la identificación de los tipos de violencia, los presentes, dieron a conocer en un paleógrafo los tipos de violencia que identificaron, así también se puso en discusión que la violencia se va naturalizando tras la ausencia de identificación de los tipos de violencia.

TALLER N°3:

Tabla N° 13. “prevención de la violencia contra las mujeres” dirigido a las/los efectivos policiales

Actividad	Objetivos	Técnicas	Contenido	Tiempo	Materiales
Taller sobre “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”	Realizar el taller “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” dirigido a la policía boliviana	-taller -observación participativa	1. Presentación de los exponentes del tema 2. exposición del doctor Hernán Ortiz (CDC) que tiene conocimiento en la temática 3. Conclusiones y preguntas finales.	Lunes 9 de octubre miércoles 11 de octubre a las 09:00 a 11:00 am	Raquel Jiménez Choque

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

- **Dinámica de su desarrollo**

Una vez iniciada la sesión educativa, con la bienvenida de los participantes tanto de la EPI San Pedro y de la Unidad de Telemática y al facilitador que en este caso fue el Doctor Hernán Cortez representante de la ONG, Capacitación de Derechos Humanos (CDC).

Se informó que, en la sesión presente, se abordaría el tema de prevención de la violencia contra las mujeres.

Para iniciar se presentó una técnica de liberar el estrés “masajea al de tu lado y que te masajee” teniendo en cuenta que son funcionarios que se estresan día tras día, posterior se lanzó las siguientes preguntas a los presentes:

¿Qué es prevención?

Las respuestas fueron: evitar. No actuar mal, no hacer,

¿Cómo podemos prevenir la violencia a la mujer?

Las respuestas: no golpeándoles, defendiéndolas de las malas personas, denunciando.

Posterior el facilitador dio inicio a la exposición en lo cual explico que la prevención de la violencia a la mujer es: Se debe ver a través de la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su disfrute de los derechos humanos. Asimismo, significa conseguir que el hogar y los espacios públicos sean más seguros para las mujeres y niñas, procurar la autonomía económica y la seguridad de las mujeres, y aumentar la participación de las mujeres y su poder de decisión, en el hogar y las relaciones, así como en la vida pública y la política. El trabajo con hombres y niños ayuda a acelerar el progreso en materia de prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas. Ellos pueden comenzar a cuestionar las desigualdades y las normas sociales profundamente arraigadas que perpetúan el control y el poder que los hombres ejercen sobre las mujeres y refuerzan la tolerancia hacia la violencia contra las mujeres y niñas.

Así también que la prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género. El trabajo con jóvenes es la mejor opción para lograr un progreso rápido y sostenido en materia de prevención y erradicación de la violencia de género. Aunque las políticas públicas y las intervenciones suelen pasar por alto esta etapa de la vida, se trata de una época crucial durante la cual se forman los valores y normas relativas a la igualdad de género. (fuente: ONU MUJERES).

Tras la información brindada por el expositor se realizó la técnica lluvia de ideas, para comprobar si lograron retener la información acerca de las 16 medidas para poner fin a la violencia dictadas por la ONU MUJERES, los presentes lograron identificar las 16 medidas:

1. Ratificar los tratados internacionales y regionales...
2. Adoptar y cumplir las leyes...
3. Crear planes nacionales y locales de acción...
4. Hacer que la justicia sea accesible para las mujeres y las niñas...

5. Poner fin a la impunidad frente a la violencia sexual en los conflictos...
6. Garantizar el acceso universal a los servicios esenciales...
7. Brindar formación a aquéllos que trabajan en los servicios esenciales...
8. Otorgar recursos públicos adecuados...
9. Recopilar, analizar y difundir la información nacional...
10. Invertir en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres...
11. Mejorar la autonomía económica de las mujeres...
12. Aumentar la conciencia pública y la movilización social...
13. Involucrar a los medios de comunicación de masas...
14. Trabajar para y con los jóvenes en tanto que defensores del cambio...
15. Movilizar a los hombres y a los niños...
16. Realizar una donación al Fondo Fiduciario de la ONU para poner fin a la violencia contra las mujeres...

Posterior se preguntó su opinión acerca de estas medidas de prevención con la finalidad de generar una mayor comprensión, se suscitó un debate en el cual mencionaron que estas medidas no se cumplen, a la vez sugerían que se debería trabajar a profundidad y de manera constante.

➤ **Balance de proceso de intercambio de conocimientos y saberes**

La discusión suscitada fue la instancia para medir el interés y el conocimiento de los elementos principales de la temática.

TALLER N°4:

Tabla N°14. la “comunicación como herramienta para solucionar conflictos” dirigido a las/los efectivos policiales

Actividad	Objetivos	Técnicas	Contenido	Tiempo	Materiales
Taller sobre la “comunicación como herramienta para solucionar conflictos”.	Dar a conocer que la comunicación en la familia es un medio para solucionar los conflictos permanentes que existen	video “ <i>reflexiones para una mejor comunicació n en las familias</i> ” <i>Observación participativa</i>	1. Presentación de la temática y la debida explicación 2. Explicación del tema y la dinámica. 3. presentación del video 4. Se proporcionó materiales para que cada grupo de su punto de vista sobre el video y la comunicación en la familia 5. Análisis de las intervenciones de los efectivos policiales 6. Conclusiones y recomendaciones.	Lunes 16 de octubre miércoles 18 de octubre a las 09:00 a 11:00 am	-papelografo -data show -marcadores -video

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En este taller se utilizó la técnica audiovisual, el mismo que pretendió hacer llegar la información por medio de la vista y el entendimiento.

➤ **Dinámica de su desarrollo**

Después de hacer referencia al tema anterior y lo aprendido se mencionó de cuan ideal es la comunicación en nuestras vidas, es así que de esta manera se dio inicio a la actividad en la cual antes de la proyección se preguntó a los presentes:

¿cuantos practican la comunicación en un desacuerdo con sus parejas antes del enojo y alzar la voz?

De los 30 presentes, 11 personas alzaron la mano mencionando que prefieren hablar porque si no les va peor y 17 personas mencionaron que el enojo les gana y de repente aparecen gritando, 3 personas no se identificaron con ninguna opción.

Posterior se dio proyección al video en el cual describe que la comunicación nos sirve para entender los problemas y comunicaciones, para una buena comunicación se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- Escuchamos
- Aclaremos
- Resumimos
- contestamos

Para finalizar se recolecto opiniones, en lo cual los efectivos policiales identificaron:

- La importancia de hablar
- Guardar la calma
- No ir a los gritos
- No enojarse por que no se soluciona nada
- Comunicarnos y buscar una solución
- Todo tiene solución
- Los gritos, la ira pueden ocasionar los golpes

Las opiniones de los presentes conforme fueron mencionadas se plasmaron en un papelografo.

➤ **Balance de proceso de intercambio de conocimientos y saberes**

En este taller se pudo evidenciar que la evaluación y aprovechamiento de la actividad se manifestó en la participación activa en relación a sus opiniones, por lo cual se idéntico el aprovechamiento de la sesión.

TALLER N°5:

tabla N°15. el machismo se hereda dirigido a las/los efectivos policiales

Actividad	Objetivos	Técnicas	Contenido	Tiempo	Materiales
Proyección del video acerca de "EL MACHISMO HEREDITARIO"	Dar a conocer los a los efectivos de la policía de la EPI San Pedro, que el machismo puede ser hereditario	Exposición y debate sobre el video	1. se explicó a los Efectivos policiales lo que se pretende con la actividad. 2. Se solicitó que mediante va avanzando el video ellos identifiquen aspectos importantes. 3. Al concluir el video se explicó a profundidad lo proyectado en el video. 4. los efectivos policiales dieron su conclusión. 5. Se les pidió que en un papel la opinión de los efectivos policiales.	Lunes 2 de octubre miércoles 4 de octubre a las 09:00 a 11:00 am	Papelografo -data show -parlantes -marcadores -video -hojas

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

➤ **Dinámica de su desarrollo**

Se inició la actividad dando la bienvenida a los presentes de una manera amigable con la dinámica de "yo tengo un tick", para bajar el estrés que cargan los efectivos policiales posterior se proyectó un video acerca del "el machismo se hereda", en el cual habla de una mujer de nombre Vidalia que su esposo es violento.

Posterior se pidió a los presentes que por medio de la lluvia de ideas den a conocer lo que más le resalta del cortometraje:

- Esposo violento
- Mujer vive con su esposo por sus hijos
- Aguanta los gritos y golpes
- Violencia física
- Violencia sexual
- Después de los golpes se fue ella con su hijo

Se observó participación por medio de los presentes, posterior se hizo una reflexión destacando la importancia de una buena comunicación con su entorno y en especial con sus parejas.

➤ **Balance de proceso de intercambio de conocimientos y saberes**

Basando la conclusión en la expresión de los efectivos policiales, se pudo evidenciar que la actividad produjo una expansión y por otra parte, se espera haber producido un efecto en cuanto considerar a sus compañeros la construcción de una relación amigable.

TALLER N°6:

Tabla N° 16. “conociendo sobre: sexo, genero, roles” dirigido a las/los efectivos policiales

Actividad	Objetivos	Técnicas	Contenido	Tiempo	Materiales
Sesión conociendo sobre: -sexo -genero -roles	Saber que concepto conocen sobre: -sexo -genero -roles	exposición	1. Presentación del tema a explicar, de la expositora Mary Marca 2. Se empieza por los conceptos que conocen. 3. Se conformaron grupos de manera aleatoria para que defina que es: sexo, genero, roles 4. en papelógrafos, realizan los roles que identifican al hombre y a la mujer, posteriormente un líder de cada grupo dio a conocer las conclusiones en las que llego el grupo	Lunes 30 de octubre miércoles 1 de octubre a las 09:00 a 11:00 am	Raquel Jiménez Choque

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

- **Dinámica de su desarrollo** Se inició la actividad dando registro a los asistentes, posterior se dio el lugar a la expositora dio inicio dando los siguientes interrogantes a los presentes por medio de un cuestionario en el cual respondieron a las siguientes preguntas:

¿Qué es sexo?

Las respuestas fueron: relaciones, lo que distingue al hombre de la mujer, tener sexo entre dos personas.

¿Qué es género?

Las respuestas fueron: hombre y mujer,

¿Qué son los roles?

Respondieron que son: lo que hace un hombre y una mujer, sus deberes, las actividades que hacen.

Continuando se tuvo la participación de los efectivos policiales por medio de la conformación de grupos en donde dibujaron el rol del varón y el rol de la mujer, en donde se analizó los dibujos que representan los roles dotados por la sociedad al hombre y la mujer.

Ante estas intervenciones la expositora inicio explicando el concepto de cada definición.

“El sexo se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres; son

*características con las que se nace, y son universales, es decir, comunes a todas las sociedades y culturas y son inmodificables.*⁸⁸ (Lamas M, 1986).

*“El género es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, que se construyen en cada cultura y momento histórico con base en la diferencia sexual. Y sus rasgos se han ido moldeando a lo largo de la historia de las relaciones sociales. El enfoque o perspectiva de género considera las diferentes oportunidades que tienen hombres y mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos roles que socialmente se les asignan. Las relaciones de género determinan diversas formas de acceder a los servicios de salud, y en especial de salud sexual y reproductiva,”*⁸⁹(Murguialday Clara, 2001).

*“rol de género para describir los comportamientos asignados socialmente a los hombres y a las mujeres. En 1968, el psicólogo Robert Stoller definió que gender identity, la “identidad de género”, que no es determinada por el sexo biológico, sino por el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a cada género”*⁹⁰ (Lamas M, 1986).

Posterior en los papelografos dibujaron las actividades que realizan en sus tiempos libres en sus domicilios. En los dibujos se observó que: lavan la movilidad y ropa, llevan a los hijos a la escuela, ayudan a cocinar.

Es así que los efectivos policiales comprendieron que las actividades realizadas en especial por la mujer en el hogar también pueden ser realizados por un varón, a pesar que en la actualidad ya se ve al hombre cocinando cuidando a, los hijos haciendo la limpieza, ante esta situación se recalcó que estas acciones no deben ser mal calificadas.

➤ **Balance de proceso de intercambio de conocimientos y saberes**

En esta sesión educativa el componente evaluativo se expresó por medio de los dibujos la expresión de las actividades que coadyuvan en sus hogares lo dieron a conocer en un paleógrafo, posterior lo expusieron con ejemplos vividos.

⁸⁸ Lamas M, 1986, “La antropología feminista y la categoría de género”, Nueva Antropología, vol. VIII, n° 30, México.

⁸⁹ Murguialday Clara, “Genero”, Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo.

⁹⁰ Lamas M, 1986, “La antropología feminista y la categoría de género”, Nueva Antropología, vol. VIII, n° 30, México.

TALLER N°7:

Tabla N° 17. “Ley N° 348” dirigido a las/los efectivos policiales

Actividad	Objetivos	Técnicas	Contenido	Tiempo	Materiales
Ley 348	Dar a conocer sobre sobre la ley 348 a los efectivos policiales.	Charla participativa	1.Se dio presentación e inicio a la charla sobre la ley N°348 por el doctor Hernán Ortiz. 2.se dio a conocer la ley priorizando aspectos importantes que debe de conocer el efectivo policial. 3.conclusiones recomendaciones preguntas	Lunes 6 noviembre miércoles 8 de noviembre a las 09:00 a 11:00 am	Ley 348 otorgado por la felcv

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

➤ **Dinámica de su desarrollo**

Después de una referencia al tema avanzado la sesión anterior, se procedió a desarrollar el tema previsto.

Se inició preguntando ¿Qué es lo que conocen de la ley N°348?

Las respuestas se fueron anotando en un papelógrafo, alguna de las cuales fueron las siguientes:

- Protege a la mujer
- Mete a la cárcel al hombre
- Es un guía para denunciar

Posterior tomando de manera resaltante las respuestas, inicio con la sesión el expositor de CDC, el cual los puntos mas resaltantes que expuso fueron los siguientes:

Cuál es el objetivo de la Ley 348? (Art. 2)

La Ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores.

¿Qué medidas se deben aplicar desde las instituciones del Estado para prevenir la violencia contra las mujeres? (Art. 17)

Los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, así como las gobernaciones y alcaldías crearán y adoptarán las medidas necesarias para modificar los comportamientos individuales y sociales violentos y aquellos que toleran, naturalizan y reproducen la violencia.

¿Qué medidas de protección señala la ley cuando los índices de violencia contra la mujer son altos? (Art. 37, 38, 39 y 40).

El Ministerio de Justicia y las Entidades Territoriales Autónomas (Gobernaciones y Municipios) podrán declarar Alerta contra la violencia a las mujeres cuyo fin principal es la asignación presupuestaria para la prevención y atención de estas violaciones a los derechos de las mujeres.

¿Qué instituciones pueden recibir denuncias? (Art. 42)

La Policía Boliviana, el Ministerio Público, los Servicios Legales Integrales Municipales, las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, cuando la persona agredida sea menor de 18 años, la Defensoría del Pueblo, los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional, el Servicio Plurinacional de Defensa de la Víctima, las autoridades indígenas originario campesinas, cuando corresponda.

¿Qué obligaciones tienen las instituciones que reciben denuncias? (Art. 43)

- Asesorarlas sobre la importancia y la forma de preservar las pruebas.
- Proveerles información sobre sus derechos que tienen y sobre los servicios gubernamentales y no gubernamentales disponibles para su atención y tratamiento.
- Solicitar la atención que la mujer requiera, a los Servicios de Atención Integral.
- Elaborar un informe que contenga todos los elementos que hubiera conocido, detectado o determinado, que sirvan para el esclarecimiento de los hechos.
- Responder a toda consulta o duda que la mujer o sus familiares tengan, así como proporcionar la que adicionalmente considere necesaria para garantizar su protección.

¿Qué garantías debe otorgarle el Estado a la mujer víctima de violencia? (Art. 45)

- El acceso a la justicia de manera gratuita, real, oportuna y efectiva.
- Decisiones judiciales ecuanímes e independientes, sin sesgos de género o criterios subjetivos que entorpezcan la valoración de pruebas y la sanción al agresor.
- El acceso a servicios de protección inmediata, oportuna y especializada, desde el momento en que el hecho de violencia se ponga en conocimiento de las autoridades.
- Orientación y asistencia jurídica inmediata, gratuita y especializada.
- Una atención con calidad y calidez, apoyo y acogida para lograr su recuperación integral.

¿Cuáles son las responsabilidades de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia hacia la mujer? (Art. 53)

La Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) es un organismo especializado de la Policía Boliviana encargado de la prevención, auxilio e investigación, identificación y aprehensión de los presuntos responsables de hechos de violencia hacia las mujeres y la familia. Entre sus obligaciones están:

- Recibir denuncias orales o escritas, de mujeres víctimas de violencia o de terceros que conozcan el hecho.

- Identificar a los autores y partícipes de los casos de violencia, aprehenderlos de inmediato en caso de delito flagrante y ponerlos a disposición del Ministerio Público, en el plazo máximo de ocho horas.
- Socorrer a las personas agredidas y a sus hijas e hijos u otros dependientes, aun cuando se encuentren dentro de un domicilio.
- Levantar acta sobre los hechos ocurridos.
- Reunir y asegurar todo elemento de prueba.
- Decomisar las armas y los objetos utilizados para amenazar y agredir • Orientar a las víctimas sobre los recursos que la Ley les confiere y los servicios de atención y protección existentes a su disposición.
- Conducir a la persona agredida a los servicios de salud, promoviendo su atención inmediata.
- Si la mujer en situación de violencia lo solicita, acompañarla y asistirle mientras retira sus pertenencias personales de su domicilio u otro lugar y llevarla donde ella indique o a una casa de acogida o refugio temporal.
- Hacer seguimiento a la mujer por 72 horas, con el fin de garantizar la eficacia de la protección brindada a la mujer en situación de violencia y las otras personas que estuvieran en riesgo.

¿Qué otras obligaciones tiene la FELCV cuando atiende casos de violencia? (Art. 58)

- Respetar y proteger la dignidad, la intimidad y los derechos de las mujeres en situación de violencia.
- Evitar el contacto, careo o cualquier tipo de proximidad de la mujer con su agresor.
- Evitar, bajo responsabilidad, toda acción que implique revictimización.
- Ninguna funcionaria o funcionario policial negará el auxilio y apoyo a mujeres en situación de violencia, aunque no forme parte de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia.
- Toda denuncia deberá ser obligatoriamente remitida al Ministerio Público
- Cuando exista peligro inminente para la integridad física de las víctimas.

¿Cuáles son las obligaciones de la Fiscalía en casos de violencia contra la mujer? (Art. 61)

- Adoptar todas las medidas para garantizar a la mujer en situación de violencia la máxima protección y seguridad, así como a sus hijas e hijos.
- Recolectar de las pruebas necesarias, sin someter a la mujer a pruebas médicas, interrogatorios, reconstrucciones o peritajes que no sean los imprescindibles.
- Los peritajes técnicos, no deberán ser exigidos a la mujer el imputado el responsable de pagar por éstos.

- Dirigir la investigación, preservar las pruebas y lograr un registro y seguimiento de causas hasta su conclusión.
- Requerir la asignación de patrocinio legal estatal a la víctima carente de recursos económicos.
- Requerir la interpretación o traducción cuando sea necesaria
- Disponer el ingreso de las víctimas de delitos que atenten contra su vida, su integridad corporal o su libertad sexual a la Unidad de Atención y Protección a Víctimas y Testigos de Delitos.

➤ **Balance de proceso de intercambio de conocimientos y saberes**

Se utilizó como instrumento de valoración del interés de aprender y de la fijación de contenidos nuevos, la utilización de la lista de chequeo, donde se verifico un 70% de retener en la memoria y captar el significado.

TALLER N°8:

Tabla N° 18. el “estándar de la debida diligencia” en la atención a mujeres en situación de violencia

Actividad	Objetivos	Técnicas	Procedimiento	Tiempo	Materiales
Charla sobre el estándar de la debida diligencia en la atención a mujeres en situación de violencia	Realizar un taller sobre” el estándar de la debida diligencia en atención a las mujeres en situación de violencia.	-observación - participativa	1. Presentación de los expositores y de la temática 2.exposicion por parte de la profesional en la tematica 3. intervenciones de los efectivos policiales, dudas, preguntas. 4. Conclusiones y recomendaciones.	Lunes 13 miércoles 15 de noviembre a las 09:00 a 11:00 am	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

➤ **Dinámica de su desarrollo**

el expositor de CDC, inicio la actividad dando la bienvenida a los presentes, en donde inicio mencionado que el Estándar de la Debida Diligencia, contempla varios principios generales que deben ser respetados en cualquier sistema jurídico y orientar el desarrollo de las investigaciones, para asegurar un efectivo acceso a la justicia, tales como: la oficiosidad, la oportunidad, la competencia, la independencia y la imparcialidad, la exhaustividad y la participación de las víctimas y de sus familiares. Así también, tratándose de la violencia contra las mujeres, el derecho internacional ha establecido principios y directrices específicas para el cumplimiento del estándar de la debida diligencia. Dichos principios contienen normas mínimas de actuación que deben ser aseguradas, de acuerdo con los propios parámetros que establecen las normas internas de cada uno, siempre que no sean contrarias al derecho internacional de los derechos

humanos. En el caso de Bolivia, la legislación en esta materia es concordante con todos los principios del estándar de la debida diligencia.

Posterior el expositor presento los datos obtenidos en la investigación del estándar de la debida diligencia en atención a la violencia contra la mujer 2015-2017, por parte del CDC, fueron las siguientes dimensiones objeto del monitoreo:

- Trato digno. - el 20% menciona que existe un trato malo y un 34% un trato bueno, ante esto el dato negativo una de las causas es el cambio rotativo del personal de la policía.
- Atención inmediata. - los cambios fueron positivos ya que en el 2015 esperaban para la atención más de media hora y en el 2017 esperaron menos de 30 minutos, esto muestra que el personal de la FELCV ha mejorado los mecanismos para realizar una atención más rápida y oportuna a las víctimas de violencia.
- Auxilio inmediato, seguimiento y acompañamiento. - necesitaban atención médica al llegar a la FELCV fue fluctuante durante el periodo 2015-2017.
- Información clara, veraz y oportuna. - En la gestión 2015, el porcentaje de mujeres que indicaron que la calidad de la orientación recibida fue buena llegó al 24%, registro que subió al 29% el 2017. Según se puede advertir, el 2016 hubo una caída en el porcentaje de quienes consideraron que la orientación fue buena, por lo que la mejora del 2017 con relación al año anterior es más significativa.
- Servicios multidisciplinario. - Del total de mujeres consultadas sobre si les entregaron la copia de la denuncia, entre el año 2016 y el 2017, el porcentaje subió del 34% al 49%. Esto muestra que la FELCV ha mejorado su cumplimiento en este tema
- Valoración de riesgo y efectividad de las medidas de protección. - El dato comparativo para el periodo 2015-2017 muestra que la valoración de riesgo realizada por parte de la FELCV primero bajó del 18% al 12% y posteriormente subió al 17%. Esto quiere decir que, durante las tres gestiones revisadas, en un promedio de más del 85%, no se realizó la valoración de riesgo o que el formulario no consta en los obrados en los juzgados.
- Especialidad del personal. - el 2015, en el 70% de los casos, les permitieron contar todos los hechos tal como ocurrieron; durante las gestiones 2016 y 2017, ese porcentaje subió al 75%, lo cual es positivo, pues significa que el personal está aplicando la escucha activa, muy importante para una víctima porque se le demuestra el interés que se tiene en resolver su caso
- No revictimización.- El año 2015, en el 37% de los casos monitoreados, las víctimas tuvieron que contar el hecho de violencia a más de un/a servidor/a policial. En la gestión

2016, este dato subió al 40% y el 2017 volvió a subir hasta llegar al 47%, lo que significa que la revictimización se está incrementando al momento de la atención de casos

- Infraestructura adecuada y privacidad. - el 2015, el 53% indicó que no contó con privacidad durante la atención recibida en la FELCV. Durante el 2017, ese registro bajó solamente al 52%
- Recolección y protección de pruebas adecuada (cadena de custodia.- 2015-2017, los procesos en los que existía evidencia de que no se había cumplido con la cadena de custodia bajaron del 26% al 6%, lo que muestra que el personal de la FELCV está adquiriendo mayor especialidad en la investigación de casos
- Plazo razonable y continuidad del proceso. - 2015-2017 del 29% al 53%; esto implica una importante mejora. De igual manera, los casos en los que esta etapa duró hasta 20 días (plazo previsto en el Código de Procedimiento Penal) aumentaron, reduciéndose en el periodo en casi la mitad aquellos casos en los que dicha etapa duró más de 20 días
- Confianza. - Durante el año 2015, el 59% de las usuarias respondió que confiaba en el trabajo de la FELCV, porcentaje que el 2016 bajó al 58% y durante la gestión 2017 descendió hasta el 45%.

Para concluir se sintetizó juntamente con los efectivos policiales, que se observó las omisiones con relación a las medidas de protección, la valoración de riesgo, la promoción de la conciliación, la falta de medidas de reparación para las víctimas, el inducir a la víctima a no denunciar o el pedirle que cumpla con ciertos requisitos, los sesgos de género y otros.

➤ **Balance de proceso de intercambio de conocimientos y saberes**

Los efectivos policiales para iniciar se quedaron asombrados con los datos expresados y mencionaron que ellos se comprometen a la lucha contra la violencia contra las mujeres, ya que los resultados muestran que estas instituciones tienen personal que aún no ha asumido la lucha contra la violencia hacia las mujeres y la impunidad como prioridad nacional, tal como establece la Ley N° 348.

TALLER N°9:

Tabla N° 19 “MASCULINIDADES”

Actividad	Objetivos	Técnicas	Procedimiento	Tiempo	Materiales
Taller sobre “masculinidades”	Dar a conocer a los efectivos policiales sobre masculinidades.	Taller	1. inicio presentación de la expositora de Onu Mujeres. Jimena Tejerina. -se inició con la presentación de un video - se dio la interpretación del video y la base conforme a conceptos. Al final se tuvo participación de los efectivos policiales.	Lunes 20 noviembre miércoles 22 de noviembre a las 09:00 a 11:00 am	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Se trabajó en esta sesión con la metodología de exposición participativa.

➤ **Dinámica de su desarrollo**

Este taller dio su inicio con la bienvenida a los presentes, posterior se presentó a la expositora de parte de ONU MUJERES, Jimena Tejerina, la cual inicio la exposición preguntando ¿Qué entienden por masculinidad?

Las respuestas de algunos que intervinieron por medio de la lluvia de ideas fueron:

- Comportamientos de un hombre
- Actitudes masculinas
- Machismo
- Ser masculino

La gran mayoría de los presentes lo reflejaban el concepto de masculinidades a ser masculino. La expositora realizo una recapitulación de las respuestas, posterior inicio mencionado que las raíces de la violencia contra las mujeres están relacionadas, con la forma en que fuimos educados tanto en la familia y en esta ocasión la formación académica patriarcal que conllevan los efectivos policiales y con patrones culturales que involucran tanto a mujeres como a los varones.

Seguidamente fue ampliando algunos conocimientos insistiendo que la masculinidad debe ser de conocimiento para todos, se debe apoyar a la reflexión sobre los compromisos que los hombres deben asumir para combatir la violencia y contribuir a la igualdad. Para fortalecer la exposición se menciona las palabras de definición del autor Luis Bonino que la masculinidad es como:

“una arbitrariedad construcción social resultante de la organización patriarcal y de dominio masculino en las relaciones de género (...) está compuesta por un conjunto de valores, definiciones, creencias y significados sobre el ser, debe ser y no ser varón, pero, sobre todo, de su estatus en relación a las mujeres” (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2016).

Posterior la expositora menciona que las/los efectivos policiales, deben promover la construcción de nuevos patrones que conciben a la masculinidad no como una condición natural sino como el resultado del aprendizaje social que es posible cambiar y que la masculinidad no solo es un asunto para los hombres sino para el ser humano.

Para concluir se tuvo la intervención de un efectivo policial el cual realizo el siguiente comentario *“... debemos tener bien en claro, que el hombre no puede creerse siempre superior a la mujer, porque una mujer realiza actividades en la casa, cuida a los hijos y al mismo tiempo se dedica a trabajar, vive más cosas...”* (intervención efectivo policial EPI San Pedro, 2017), Recibió el aplauso de todos los presentes por la intervención que tuvo.

➤ **Balance de proceso de intercambio de conocimientos y saberes**

La participación de los efectivos policiales fue espontanea de la totalidad que lograron comprender que en su papel de policías y varones son como defensores y agentes de cambio para hacer tangible el derecho de las mujeres y lograr un mundo con igualdad de género.

Otras actividades que se realizaron en el proceso de ejecución fueron:

- ❖ Capacitación de con las temáticas del proyecto a las unidades de los bomberos, UTOP, la unidad de telemática, recaudaciones.

Limitaciones y dificultades.

Las limitaciones y dificultades que se presentaron en el proceso de ejecución del proyecto fueron: En primera instancia, hacer partícipes a los efectivos policiales de las sesiones educativas de una manera voluntaria es algo complejo debido a que su interés en ser parte de las sesiones es bajo, y les parece las capacitaciones muy estresantes y pocos son los que tienen interés en adquirir constantemente conocimientos.

En segunda instancia llevar a cabo las sesiones educativas en las fechas establecidas se logró pocas veces ya que se tenía que reprogramar debido a las marchas en el centro de la ciudad que eran consecutivamente de tal manera salían cada día a operativos por esta razón se reprogramaba.

6.3. Evaluación final del proyecto

En este acápite se incluye el análisis de los resultados del proyecto, en cuanto a su efectividad y en cuanto a su eficacia.

6.3.1. Eficacia del proyecto

Tabla N° 20 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS TALLERES EDUCATIVOS

OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Identificar efectivos policiales aptos de ser líderes para fortalecer y construir un nuevo conocimiento, actitudes, valores, para la difusión de la información construida en los diferentes grupos.	El 15% de efectivos policiales son líderes capaces de fortalecer y construir un nuevo conocimiento para la difusión de la información construida en los diferentes grupos, así también en los espacios que interactúan.	% de efectivos policiales asistentes a las sesiones educativas % de efectivos policiales líderes que coadyuvan a la coordinación	100% Se identificó 4 líderes con los cuales se coordinan directamente las sesiones educativas, con los dos grupos de efectivos policiales de la EPI San Pedro y la unidad Telemática
Lograr que los efectivos policiales comprendan la división de sistema sexo/género, brechas de género y estereotipos, como componentes de la perspectiva de género, para el generar igualdad de género.	El 85% de los efectivos policiales comprenden la división de sexo género, brechas de género y estereotipos, como componentes de la perspectiva de género, para la construcción de la igualdad de género.	% de sesiones aplicando la metodología de la educación popular mediante las técnicas el paleógrafo y el dialogo sin dejar de lado el activo participativo se pudo lograr que los efectivos policiales participen formen grupos, e interactúen entre ellos.	En un 90 % por medio de la evaluación parcial al final de cada sesión han constatado que los contenidos fueron captados y recordados por parte de los efectivos policiales.
Desarrollar procesos informativos por medio de grupos con efectivos policiales para construir nuevos conocimientos a fin de que conozcan los tipos y el ciclo de la violencia	El 80% de los efectivos policiales conocen los tipos y el ciclo de la violencia	% de sesiones educativas sobre lo que la ley N° 348 Ley Integral para garantizar a la mujer una vida Libre de Violencia, los tipos de violencia identificados en la ley así también	Se tuvo un 100% de participación de los efectivos policiales así también en un 100% se interiorizaron con tipos y el ciclo de la violencia

		se dio a conocer el ciclo de la violencia.	
Difundir leyes, normas, en contra de la violencia para que los efectivos policiales tengan una información adecuada sobre las consecuencias y la prevención de la violencia de género.	El 90% de efectivos policiales tienen conocimiento de leyes, normas, en contra de la violencia además una información adecuada sobre las consecuencias y la prevención de la violencia.	% de sesiones educativas sobre Instrumentos Internacionales Y Instrumentos Nacionales, en relación a la violencia contra la mujer.	En un 90 % los efectivos policiales participaron y tienen conocimiento acerca de las leyes, normas, en contra de la violencia además una información adecuada sobre las consecuencias y la prevención de la violencia.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

La presencia y participación continua de los efectivos policiales en las sesiones educativas posibilitó la finalización de los eventos en el número previsto por la programación.

Se inició con Conformación de dos grupos de 30 funcionaria/os policiales para las sesiones educativas con solidaridad y cooperación de entre los mismos, cabe mencionar que los grupos fueron conformados a la par con los funcionarios de la Unidad de Telemática.

Se realizaron 10 actividades en 20 sesiones (cada actividad estuvo desarrollada dos veces por la conformación de los grupos, con la finalidad de que ambos grupos generen conocimientos), donde las/los efectivos policiales fueron informados acerca de que es y cuáles son los Derechos Humanos, así también sobre la identificación del concepto exacto de sexo, género así también sobre lo que son los estereotipos encaminando a la igualdad de Género.

Como respuesta al primer objetivo planteado, a partir de presentación del proyecto para tener la ejecución del proyecto, se identificó dos líderes con los cuales se notificó las sesiones educativas a los participantes (sargento 2do Osvaldo Clemente y el Sub Oficial Venegas) ambos de Planeamiento y Operaciones de la EPI San Pedro fueron con quienes se coordinaba las fechas, la reprogramaciones y programaciones de las sesiones educativas a los efectivos policiales, no solo se logró las sesiones con los de la EPI San Pedro sino también con los efectivos de la Unidad de Telemática

Se tuvo 4 sesiones en donde, 2 sesiones educativas realizadas con las/los efectivos policiales sobre sexo, género y estereotipos roles de género, en donde se inició con la definición de lo que es sexo, género, estereotipos. Posterior a ello por medio de las técnicas cada líder de grupo vertió la definición el punto de vista, las conclusiones a las que llegó el grupo entre los grupos cambiaron ideas, es así que se pudo lograr una buena interacción entre todos los efectivos

policiales, así también la retención de conocimiento sobre la diferencias entre sexo/género, sobre lo roles y estereotipos y 2 sesiones educativas en donde conocieron sus derechos lo cual es la base de sus beneficios con los cuales cuentan cada una sea hombre o mujer, así también se pretende la difusión más amplia de ello.

Para el tercer objetivo se tuvo como resultado 4 sesiones educativas en donde los efectivos policiales recolectaron información sobre la ley así también observaron que la difusión de esta ley es mas en beneficio a la mujer y sugieren que la ley sea difundida recalcando que es tanto para la protección de mujeres y hombres y 2 sesiones donde fortalecieron sus conocimientos acerca de los tipos de violencia debido a que en la mayoría solo conocían una gran cantidad solo tres tipos de violencia, pero lograron identificar bajo las experiencia ajenas contadas de que hay tipos de violencia que se han naturalizado y 2 sesiones educativas en donde efectivos policiales vieron que una mujer por más que dice la norma que toda atención de violencia es gratuita, vieron que no es así y que por los cobros es uno de los medios por las cuales las denuncias quedan a medias e inconclusas.

En respuesta al cuarto objetivo se realizó 2 sesiones educativas, en donde los efectivos policiales adquieren conocimientos de las normativas nacionales e internacionales de protección a la mujer, así también se ponen en debate sobre las recomendaciones que da la CEDAW a Bolivia y mencionan que hay poca difusión explicita en estas normas, ya que en ocasiones solas las nombran, pero no las explican.

Para concluir la intervención de Trabajo Social en la EPI San Pedro se hizo una difusión, de una síntesis del proyecto por medio de tríptico afiche el cual es financiado por el Departamento de Genero de la Policía Boliviana.

5.1.1. Eficiencia del proyecto

Tabla N° 21 eficiencia del proyecto

RECURSOS ECONOMICOS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS
<p>El gran porcentaje de los recursos fueron financiados por la Dirección Nacional de Género de la de la Dirección Nacional de Derechos Humanos de la Policía Boliviana .</p>	<p>Para desarrollo de las actividades se utilizaron materiales como ser trípticos, paleógrafos, afiches, cuadros, hojas a colores, data, laptop, bolígrafos, entre otros Dichos materiales fueron elaborados conjuntamente con la Dirección Nacional de Género</p> <p>El refrigerio de las sesiones educativas en el 75 fue financiado por la Policía Boliviana</p> <p>Los afiches (500 unid.) y trípticos (1000 unid.) fueron financiados por la Policía Boliviana.</p> <p>Con los afiches y trípticos se logró la difusión de trípticos y afiches a nivel nacional por medio de los departamentos de Género de la Policía Boliviana de todo el país.</p>	<p>Los recursos humanos que ejecutaron el proyecto dirigido hacia las/los efectivos policías fueron estudiante de Trabajo Dirigido y las instituciones en apoyo (Capacitación de Derechos Ciudadanos-CDC y feminismo Comunitario Antipatriarcal).</p> <p>Se realizó coordinaciones cada semana tanto con planeamiento y operaciones de la EPI San Pedro y con las diferentes instituciones para quedar bien con las sesiones y en caso de reprogramación volver a coordinar y asegurar consecutivamente hasta 24 horas de la actividad con las diferentes instancias.</p> <p>Se realizaba solicitud de material para las sesiones antes de 24 horas del día de la actividad.</p> <p>Así también se realizaba una nota para una vez a la semana la compra de refrigerios, la nota era cada vez 24 horas antes de la actividad.</p> <p>En la ejecución de cada actividad se tuvo problemas de coordinación de horarios debido a la presencia de los efectivos policiales iniciaba con media a 45 minutos de retraso y se solicitaba que se concluya a la hora estipulada.</p>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Los recursos humanos, económicos y materiales fueron suficientes en la ejecución del proyecto, es decir que fueron utilizados racionalmente.

Cada uno de los recursos fue aprovechado en el logro de los objetivos del proyecto permitiendo el cumplimiento de las metas ya mencionadas

Las técnicas utilizadas en cada sesión sirvieron para que las/los efectivos policiales puedan analizar y buscar soluciones.

Con respecto a las dificultades que se tuvieron en el proceso de desarrollo de cada taller, con referencia a los/as participantes (recursos humanos), que en algunos casos llegaban con retrasos, con bajo interés, cansados que se identificaba en algunos efectivos.

Fases inconclusas del proyecto

Actividades Inconclusas

- Replicas en las unidades educativas por causas de culminación académica en las Unidades Educativas,
- Feria de difusión de los conocimientos adquiridos, por motivos de suspensiones de las sesiones educativas, re – programaciones se tuvo que suspender la feria, así también por estar en el mes de diciembre donde el personal de la EPI se encuentra en operativas constantes ya sea en marchas, ferias navideñas, actividades de cierre de gestión en diferentes lugares.

CAPÍTULO VII

7. Conclusiones y recomendaciones

7.1. Conclusiones

7.1.1. Con relación a la problemática

La intervención del Trabajo Social nos permite tener las siguientes conclusiones respecto a los diferentes objetivos planteados y en la base a ellos plantear determinadas recomendaciones sobre el tema analizado.

El Trabajo Social como profesión y disciplina de las ciencias sociales promueve el cambio en la sociedad, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento de la libertad de las personas para un desarrollo humano integral. Mediante la investigación y la utilización de teorías sociales, bajo esta línea la intervención del Trabajo Social desarrollada, estuvo dirigida al abordaje de la problemática del *“desconocimiento de las normativas de prevención de la violencia hacia la mujer”*, misma que va ocasionando la naturalización de la violencia hacia la mujer, no solo a nivel nacional sino propiamente a nivel internacional.

Según la revisión bibliográfica y documental un factor muy importante que deriva en la violencia hacia la mujer, es la Identidad indígena que tiene el efectivo policial, que es aquello que reduce el poder de los Policías dentro de las instituciones que cumplen su función, pero por la estructura patriarcal que contempla la policía durante el proceso de formación, el funcionario ejerce la violencia dentro de la institución, hacia las mujeres que están ahí en ese espacio y también al interior de su familia ahí es donde portan un perfil de “machos”, puesto que tienen un camino enmarcado en ejercer su masculinidad machista patriarcal en su hogar, es desde ese punto que la sociedad enmarca que las mujeres deben obedecer y el hombre es quien debe sostener su hogar y tomar las decisiones, es importante mencionar que prevalece el pensamiento de que el hombre es superior a la mujer, el de la fuerza y las actividades que realiza la mujer como el trabajo no remunerado del hogar, no son tomados en cuenta, así también al hablar de la despatriarcalización, tienen la idea de que se busca que la mujer sea superior al hombre, pero en si se busca el empoderamiento de la mujer el respeto a sus derechos debido que por mucho tiempo fueron vulnerados y de esta manera contribuir a lograr la igualdad de Género.

7.1.2. Con relación a las respuestas que se brinda al problema

La Policía al ser una institución pública que se encarga en hacer cumplir las leyes y normas, recibe información de las diferentes leyes, pero existe deficiencias en la captación de la información.

La intervención de Trabajo Social por medio del Departamento de Género de la Dirección Nacional de Derechos Humanos, pretendió coadyuvar a la generación de conocimientos, captación de la información para que tengan valores y actitudes positivas.

7.1.3. Con relación a los objetivos del proyecto

Se ejecutó el proyecto “Por un mejor conocimiento de la Violencia desde el Enfoque de Género por parte de los efectivos policiales de la EPI San Pedro de la Ciudad de la Paz”, estuvo dirigido a generar conocimientos, valores, actitudes positivas acerca de las normativas de prevención de la violencia hacia la mujer, en los efectivos policiales de la Estación Policial Integral San Pedro de la Ciudad de La Paz, buscando establecer una buena relación con su entorno, es así que se logró una buena participación de cada uno de los efectivos policiales de la EPI y la Unidad de Telemática, fue de relevancia las sesiones activas participativas en donde los efectivos policiales daban a conocer sus perspectivas sobre los diferentes temas.

Se identificó efectivos policiales, líderes quienes aportaron con su participación tanto activa como pasiva en las actividades y en coordinación de la ejecución de tales actividades, lo cual coadyuvo a una de las funciones de Trabajo Social, en gestionar los medios y vías para ejecutar una determinada actividad.

Resultado 1: En la comprensión de la división de sistema sexo/género, brechas de género y estereotipos, se tuvo que abarcar por un amplio plazo por cada categoría debido a que existió una confusión enraizada de lo que es el sexo lo que ellos reconocían como “relaciones coitales”, (lo hacen denotar en las evaluaciones realizadas antes de las actividades), y sin tener una definición cercana a los que son los estereotipos, para que puedan tener una comprensión clara se realizó actividades en grupos, en donde en relación a la Educación Social, se puso en práctica con el fin de que los Efectivos/as policiales logren tener una definición exacta de cada uno de los términos ya mencionados.

Resultado 2: Tras un dialogo con los efectivos policiales sobre las diferentes temáticas se identificó la naturalización de la violencia, en donde, algunos sin tener el conocimiento cometían

violencia, en los cuales están los gritos, menosprecios, es así que por medio de los ejemplos se conocieron los tipos de violencia que existen que no solo son 3 sino 17 tipos de violencia, respaldados en Bolivia por la Ley N°348 “Ley Integral para Garantizar a la Mujer una Vida Libre de Violencia”.

Resultado 3: Se debe tener en cuenta que un efectivo policial es un ser humano que la sociedad lo identifica como aquel que tiene conocimiento de las leyes existentes, por tal motivo dando en cumplimiento las funciones de Educación Social, que es promover la transmisión de mensajes de orientación, información en relación a la educación, se dio a conocer de manera inductiva las leyes de protección a la mujer tanto a nivel nacional como internacional, así también se realizó en los trípticos un resumen del proyecto ejecutado, con el fin de que por medio de una material de difusión logren tener identificadas las leyes, normas, en contra de la violencia hacia la mujer para que los efectivos policiales y de esta manera tengan una información adecuada sobre las consecuencias y la prevención de la violencia de género.

Ante estas conclusiones es importante mencionar que la violencia basada en el género también sirve para perpetuar, ya sea por intención o consecuencia, el poder y control del hombre sobre la mujer, es de esta manera que el tema desarrollado se inclina a que la profesión trabaje con mayor intensidad en contrarrestar al patriarcado teniendo en cuenta que cada género aporta un valor propio y singular muy válidos y ambos deben aprender mutuamente de las respectivas fortalezas, porque ello enriquece tanto la profesión y las relaciones intrafamiliares.

Es menester generar mayor participación del perfil profesional de Trabajo Social, en donde en cumplimiento de determinadas funciones coadyuve a la difusión, educación, orientación y cumplimiento de normativas que rigen en nuestro país, sin dejar de lado que la/el efectivo policial posteriormente pueda replicar los conocimientos adquiridos, en la sociedad.

Tomando en cuenta la función que desempeña un efectivo policial brindando sus servicios día tras día a nuestro país y en lo que conlleva la función de asistencia y promoción social profesional, es así que es un medio para crear las condiciones necesarias para el acceso de uso de bienes y servicios como parte de derechos sociales elementales, de tal modo se brindó orientación, difusión de los derechos que se promulgan en determinadas leyes y decretos los cuales son un beneficio que deben cumplir los efectivos/as policiales, dicha información se dio de manera expositiva y en material de afiches calendario, como ser:

- *“Las mujeres en situación de violencia tendrán tolerancia y flexibilidad de horarios de trabajo para asistir a los actos procesales, informarse sobre el estado de su proceso, recibir tratamiento o terapia médica, psicológica o cualquier otra emergente de la situación de violencia”. (Ley N° 348; Art 21, Prgf.I N°8).*
- *“El gozo de inmovilidad laboral hasta que su hijo o hija cumpla un (1) año de edad”. (Ley del Trabajo; Art 2).*
- *“Servidoras Públicas gozarán de tolerancia remunerada de un día hábil al año, a objeto de someterse a un examen médico de Papanicolaou y/o Mamografía”. (Ley N° 252; Art2).*
- *“Por nacimiento de hijos, gozará de tres (3) días hábiles de Licencia por Paternidad con la obligación de presentar el certificado correspondiente” (Decreto Supremo N° 1212; Art, Único).*
- *“Las madres pueden llevar a sus hijos a su fuente laboral y también a sus lugares de estudio, con el fin de brindar a los bebés lactancia exclusiva hasta sus primeros seis meses de vida”. (Ley N° 3460: Art 15).*

Dicha información se brindó con el fin de que conozcan y pongan en práctica las normativas que los respaldan, posteriormente se llevó la información no solo a los efectivos policiales sino también a las diferentes unidades de Género de todo el país, por medio del Departamentos Nacional de Género de la Policía Boliviana.

7.2. Recomendaciones

- Se sugiere que el primer acercamiento realizado con las instituciones que coadyuven en la ejecución de los proyectos sean bien planificados, en donde en cada sesión se incentive de forma ascendente a la participación activa de los efectivos policiales y se fortalezca los trabajos grupales para seguir generando policías líderes.
- La EPI San Pedro es una Unidad que concentra efectivos policiales de varios módulos del centro de la Ciudad de La Paz es así que se recomienda la intervención de Trabajo Social para trabajar la promoción difusión, orientación, de manera constante con ellos debido a que están en una relación permanente con la sociedad y es ahí donde debe poner en práctica lo aprendido en las sesiones educativas.

- Se debe incorporar a su institución a una Trabajadora Social para realizar las funciones de, organización social, educación social, promoción, difusión de las leyes normativas, beneficios con los cuales cuentan cada una de las/los efectivos policiales, para que de esta manera los efectivos policiales tengan conocimiento de las normas y puedan hacer las réplicas a la sociedad por medio de capacitación a Unidades Educativas y Ferias.
- Fortalecer la difusión de información a través de la carrera de Trabajo Social, por medio de campañas, ferias, afiches, trípticos hacia aquellas unidades de la Policía Boliviana acerca de las sanciones que están estipuladas al cometer violencia hacia la mujer, en base a las normativas nacionales e internacionales de protección a la mujer.

8. Bibliografía

- ✓ Ander Egg, Ezequiel. (1982). *Metodología del Trabajo Social*. Buenos Aires: Atenea, p. 15
- ✓ Arturo Roizblatt S. (1999), *Terapia familiar y de pareja*, Editorial Mediterraneo, Buenos Aires Argentina, pág. 376.
- ✓ Bautista, Elizabeth. (2001), *Investigación cualitativa sobre violencia familiar en el Centro Histórico de la Ciudad de México. D.F, una práctica escolar comunitaria*. Pág. 7.
- ✓ Brañez Cortez, Patricia. (2007-2011), *“Más que cifras, una realidad” Reporte Estadístico Violencia Contra las Mujeres Datos Quinquenales*.
- ✓ Bayá Camargo, Mónica. (2013), *Acceso a la Justicia para Mujeres en Situación de Violencia Ley N° 348*.
- ✓ Comunidad de Derechos Humanos, (2013), *“La Violencia es un delito ¡Denuncia!”* Tríptico.
- ✓ Comunidad de Derechos Humanos, (2013), *Sistema de Monitoreo y Progresos en Derechos Humanos*,
- ✓ Díaz Marroquin, Noemi; *Modelo de Intervención con Agresores de Mujeres*; Universidad Nacional, Ediciones.
- ✓ Ferrero, Griselda. (2009-2014), *Violencia Familiar ¿Causa o consecuencia?* Pág. 28. Editorial Espacio. Buenos Aires.
- ✓ Fundación UNIR Bolivia, 2011, pp 11 y 12
- ✓ Hernandez, (2012-2014), *Carmelo. Violencia de Género: Una cuestión de educación Social*. En: Revista de Educación social. Enero, 2012. Vol. 14. P. 1.
- ✓ Herrera, Faria, Jaime. (2000 - 2014), *Violencia Intrafamiliar*. Pág. 39, 376.- 369 Tercera Edición. Editorial Leyer.
- ✓ *Ibíd.* P. 34.
- ✓ *Ibíd.* Pág.132.
- ✓ Lerner, op.cit., pág. 340.
Language Gender and Society. Thorne, Barrie; Kramarae, Cheri; y Henley, Nancy, Ed. Newbury House, 1983.
- ✓ Ley N° 348 (2013), *ley integral para garantizar a la mujer una vida libre de violencia*.
- ✓ Ley 1257 de 2008. Op. Cit., p. 11.
- ✓ Lima, Boris. (1983), *Contribución a la epistemología del Trabajo Social*. Buenos Aires: Humanitas, p. 13

- ✓ Mujeres, I. D. (2012). *Modelo de Atención a Mujeres. Segunda parte de los modelos*. p. 35.
- ✓ Molina, 2000, 2007; Hartmann, 1981, 1994; Amorós, 2006; Barry,
- ✓ York y Ginebra, (2003), *Normativa y práctica de los derechos humanos para la policía –* Edición, naciones unidas nueva
- ✓ LC/L.592 (1990), *Nuevas metodologías de participación en el trabajo con mujeres*.
- ✓ Oakley, Ann. Sex, (1972), *Gender and Society*. Temple Smith, London,
- ✓ Organización Mundial de la Salud - OMS (2016), *Nota descriptiva*.
- ✓ Picchio, 1992, 1999.
- ✓ Puleo, 2007; Millet, 1995; Greer, 1985, 2000
- ✓ Rossell Poch, Teresa. (1993 - 2014), *Trabajo Social de grupo: grupos socio-terapéuticos y socioeducativos*. P. 103. En: Cuadernillos de Trabajo Social. N°.11.
- ✓ Centro de Información y Desarrollo de la Mujer – CIDEM. (2012), *Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva de Género*. Edición Especial. N° 9.
- ✓ Sau Victria. (1981), *Un diccionario ideológico feminista*. Editorial ICARIA, Barcelona, pág. 204.
- ✓ Stoller, Robert. (1968), *Sex and Gender*. Science House, New York, pág. vii.
- ✓ CIDEM, Tapia Gloria (2015), “*Violencia contra las mujeres y feminicidio, un reto del Estado Plurinacional de Bolivia*

WEBGRAFIA

- ✓ www.juridicas.unam.mx, acceso 4 de diciembre de 2014. Autónoma de México, 2012
- ✓ www.cambio.bo/?q=node/10351
- ✓ www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-017-024.pdf.
- ✓ www.eldiario.net/noticias/2017/2017_08/nt170803/observatorio.php?n=99&felcv-reporta-mas-casos-de-violencia-familiar-y-violaciones
- ✓ www.erbol.com.bo/noticia/seguridad/07112016/policia_acusado_de_golpear_su_expar_eja_ira_la_carcel
- ✓ http://www.erbol.com.bo/noticia/genero/22092014/celos_e_infidelidad_son_las_principales_causas_para_la_violencia_hacia_la_mujer (Lunes, 22 Septiembre, 2014, La Paz (Felcv))

- ✓ www.erbol.com.bo/noticia/seguridad/10072017/mujer_acusa_felcv_de_encubrir_policia_golpeador
- ✓ www.la-razon.com/ciudades/policia-denunciado-golpear-pareja_0_1876612351.html
- ✓ www.losandes.com.pe/Policial/20170627/107452.html(VER ANEXO)
- ✓ www.paginasiete.bo/seguridad/2017/1/14/aprehenden-policia-golpear-pareja-123743.html
- ✓ <http://web.paginasiete.bo/seguridad/2017/4/6/delitos-violencia-contra-mujer-dentro-hogar-133290.html>
- ✓ http://www.eldiario.net/noticias/2016/2016_06/nt160617/sociedad.php?n=56&-policia-sindicado-de-violacion-e-intento-de-feminicidio-a-menor-de-17
- ✓ www.americalatinagenera.org , Acceso 3 de diciembre de 2014. Latina y el Caribe en cifras.
- ✓ http://www.comunidad.org.bo/index.php/indicadores/listar/gestion/2013/cod_derecho/27/cod_dimension/33/grupo/3#top. Acceso 1 de diciembre de 2014.
- ✓ <http://eju.tv/2014/08/celos-y-alcohol-principales-detonantes-del-feminicidio-en-bolivia-22/08/2014-> Carolina Rivero, médica sexóloga,
- ✓ http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf. - Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen. En: Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. 2002.

ANEXOS

ANEXOS



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
LA PAZ - BOLIVIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA
TRABAJO DIRIGIDO, PROYECTO DE GRADO Y PASANTÍA

2. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de Derechos Humanos de la Policía Boliviana vela por la promoción, vigencia, difusión, defensa de los Derechos Humanos, la defensa, protección de las garantías de los derechos individuales y colectivos, que tiene como función organizar, dirigir, controlar y diseñar políticas estratégicas de Derechos Humanos y equidad de género en el orden Institucional, con la finalidad de promover, proteger, respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos tanto al interior de la Policía Boliviana así como en sus relaciones con la sociedad.

La carrera de Trabajo Social, Unidad Académica dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés, por la coincidencia entre los objetivos de formación académica y los objetivos institucionales, desarrolla procesos de investigación y de intervención social en el Departamento de Género de la Dirección Nacional de Derechos Humanos, mediante la realización de prácticas Pre – Profesionales y la modalidad de graduación de Trabajo Dirigido.

3. JUSTIFICACIÓN

La Dirección Nacional de Derechos Humanos de la Policía Boliviana, tiene como el trabajo en derechos humanos en tres dimensiones: la relación de la policía con la ciudadanía que responde principalmente a su rol como garante de derechos; la defensa de los derechos del personal policial al interior de la institución y el enfoque de género como transversalidad en su accionar. en este sentido y en el marco del convenio interinstitucional entre el Departamento de Género de la Dirección Nacional de Derechos Humanos de la Policía Boliviana y la UMSA requiere el apoyo, técnico académico con la incorporación de modalidades de graduación de Trabajo Dirigido, que realizaran estudiantes y egresados para poner en práctica sus conocimientos y competencias, que llevan adelante con la intención de obtener experiencia de campo en el área específico requerido.

4. OBJETIVO GENERAL

Comprende que los estudiantes o egresados de instituciones de educación superior apliquen a la realidad organizacional, los conocimientos, habilidades y destrezas



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
LA PAZ - BOLIVIA



aprendidas a lo largo de su formación técnico- profesional, apoyando al Departamento de Género de la Dirección Nacional de Derechos Humanos de la Policía Boliviana en sus áreas correspondientes desarrolladas procesos de investigación e intervención social en respuesta a las demandas de los sujetos sociales.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar conocimientos teórico-prácticos a situaciones reales
- Fomentar el vínculo de responsabilidad integral en el ámbito de práctica laboral.
- Fortalecer la capacidad de trabajo en equipo.
- Participar en la solución de problemas de potencialidades en situaciones propias de desempeño laboral.
- Desarrollar la sensibilidad social del estudiante o egresado con su entorno.
- Fomentar la creatividad.
- Apoyar de forma eficiente a la gestión institucional, desde la unidad al que sea asignado.

6. FORMACIÓN ACADÉMICA

Perfil del estudiante de Trabajo Dirigido:

- Estudiante de 5to año de Trabajo Social
- Manejo teórico, metodológico sobre investigación e intervención social
- Conocimiento de la problemática que atiende de las instancias de las políticas públicas
- Conocimiento de la ley N° 369 Ley general de las personas Adultas Mayores.
- Conocimiento de la ley N° 348 ley integral de violencia contra la mujer
- Conocimiento de la ley N° 807. De Identidad de Genero

18. EXPERIENCIA GENERAL

- Participación en trabajo con grupos

19. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Participación en procesos de investigación e interacción social



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
LA PAZ - BOLIVIA



20. DURACION

Duración del trabajo dirigido tendrá una vigencia a partir del 1º de julio hasta el mes de diciembre de la presente gestión, cumpliendo 6 meses institucionales de los cuales se deberán cumplir 6 horas diarias de lunes a jueves.

21. CUALIDADES

- Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo
- Creatividad, iniciativa y dinamismo
- Habilidad de comunicación y empatía
- Capacidad de negociación y manejo de conflictos
- Respeto a la dignidad de las personas
- Trabajo con ética profesional

22. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL UNIVERSITARIO (A)

En el marco de las funciones de Trabajo Social la estudiante deberá realizar las siguientes funciones

- f. Diseñar una propuesta de variables que se considera para la construcción de las estadísticas e indicadores que se publicaran para análisis cuantitativos y posteriormente cualitativos.
- g. Apoyo en las diferentes actividades que desarrolle la Dirección Nacional de Derechos Humanos y el Departamento de Género.
- h. Coordinación de actividades de información, sensibilización con la Policía Boliviana.
- i. Apoyo técnico a los procesos de capacitación que desarrolla la institución.
- j. Preparación de material educativo para el proceso de justificación.

23. PRODUCTOS

Al finalizar el proceso del Trabajo Dirigido, las estudiantes presentaran los siguientes documentos académicos.

- Informe Diagnostico
- Proyecto Social



- Informe de Evaluación de Proyecto

24. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los trabajos elaborados y documentos generados por las estudiantes de la modalidad de Trabajo Dirigido durante el desempeño en sus funciones pasaran a propiedad de La Dirección Nacional de Derechos Humanos y el Departamento de Género.

25. COMPROMISO POR GARANTÍA

La estudiante en la modalidad de Trabajo Dirigido acepta firmar expresamente en acta de compromiso como garantía de cumplimiento de las actividades que vaya a desarrollar al interior de las instalaciones de la Policía Boliviana, la conformidad del trabajo realizado será emitido una vez que sea aprobado el informe de Trabajo Dirigido.

26. DEPENDENCIA DIRECTA

Las estudiantes en la modalidad de Trabajo Dirigido, dependerán de forma directa en lo técnico del tutor institucional, y administrativamente de los administradores o jefes de la unidad con los cuales coordinara sus actividades.

27. SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES

2. SUPERVISIÓN

Estará bajo la responsabilidad del tutor académico y el tutor institucional.

3. INFORMES

Las estudiantes de la modalidad de Trabajo Dirigido, deberá emitir los siguientes informes.

- Informe mensual
- Informe final
- Y a requerimiento



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
LA PAZ - BOLIVIA



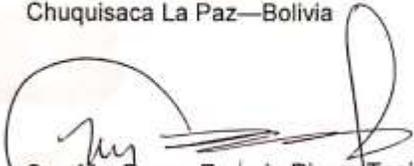
Los informes deberán contener documentación de respaldo que acredite el cumplimiento del objetivo del estudiante en la modalidad de Trabajo Dirigido.

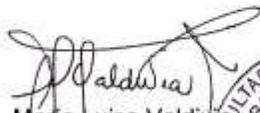
28. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

El estudiante de modalidad de trabajo dirigido, deberá presentar informes mensuales de las actividades realizadas y un informe final a la conclusión del mismo para su revisión y aprobación por parte de la unidad solicitante en un plazo máximo de (2) días hábiles de haber concluido el mes.

29. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de desarrollo de Trabajo Dirigido se encuentra Dirección Nacional de Derechos Humanos- Departamento Nacional de Género, ubicado calle Pando No. 162 Esq. Chuquisaca La Paz—Bolivia


Sra. My. Denny Rosario Rivera Tapia Aguirre
Jefe Del Dpto. Nal. De Género
Dirección Nal. De Derechos Humanos


Lic. María Luisa Valdivia
Directora De La Carrera
Trabajo Social




Lic. Jorge Oporto Ordoñez
Docente de Trabajo Dirigido

Univ. Raquel Jiménez Choque
Estudiante Trabajo Dirigido
CI.9973505 L.P.
RU.1672032

NOTA:

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVO Y DE ORIENTACIÓN NO SON LIMITADOS POR LO QUE SE PROPONE PUEDAN ARGUMENTAR LO DESEABLE Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. OPTIMIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y EL USO DE RECURSOS.

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Dirigido a las/ los efectivos policiales de la EPI SAN PEDRO

FECHA : / /

Nombre del entrevistado

OBJETIVO: Determinar las causas y percepciones que tienen las y los efectivos policiales de la Estación Policial Integral San Pedro de la Ciudad de La Paz sobre la efectuación de la violencia hacia la mujer

PREGUNTAS:

¿usted cree que el abuso sexual esta relacionado al abuso de poder?

.....
.....
.....
.....

¿La normativa nacional vigente sobre la violencia, es insuficiente para la lucha contra la violencia hacia la mujer?

.....
.....
.....
.....

¿está de acuerdo con el feminismo?

.....
.....
.....
.....

¿Está de acuerdo con las sanciones establecidas en la ley 348?

.....
.....
.....
.....

¿Qué formas de violencia conoce usted?

.....
.....
.....
.....

¿Cuál es su percepción ante una educación despatriarcalizadora?

.....
.....
.....
.....

¿cuál es el primer pensamiento que tienes sobre la violencia hacia la mujer?

.....
.....
.....
.....

¿Cuál son las causas de la violencia hacia la mujer?

.....
.....
.....

¿Qué actitud tienes cuando vez alguna forma de violencia?

.....
.....
.....
.....

FICHA DE OBSERVACIÓN
CONTEXTO DE ENTEVISTA
AMBIENTE DE DESARROLLO

1. Lugar y fecha de recolección de información.....

2. Objetivo observación.....

3. Contexto.....

4. Descripción de los efectivos policiales.....

5. Actitudes de los efectivos policiales.....

6. Detalles relevantes.....

conclusión.....

GUIA DE ENCUESTA A FUNCIONARIOS POLICIALES

Diagnóstico de la transversalización de género en la policía boliviana

Presentación: Buenos días/tardes estamos realizando encuestas para un estudio sobre la transversalización de género en la policía boliviana, le agradecemos que dedique unos minutos para responder algunas preguntas.

DATOS GENERALES

Nombre del/la informante.....

Lugar donde cumple su destino

Unidad operativa Dirección nacional

Fecha día/_____mes/_____ano/_____

Perfil demográfico

¿Podría indicar en cuál de los siguientes rangos de edad se encuentra usted?

1.- De 18 a 25 2.- De 26 a 35 3.- De 36 a 45

4.- De 46 a 55 5.- Mayor a 55 años

Señale el sexo del/ la informante

1.- Masculino

1.- Femenino

¿Cuál es el nivel educativo que alcanzo?

1.- Bachiller

2.- Universitaria o técnica completa

3.- Licenciatura

4.- Otro ¿cuál?

5.- NR

ESTADO CIVIL

1.- soltero/a 2.- casado/a 3.- concubinato

4.- separado/a 5.- viudo/a

¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la institución policial?

1.- años.....

2.- meses.....

El acoso sexual está relacionado con el abuso de poder?

1.- De acuerdo 2.- En desacuerdo

3.- Indiferente 4.-No conozco

Las relaciones sexuales sin consentimiento dentro del matrimonio son definidos como violación?

1.- De acuerdo 2.- En desacuerdo

3.- Indiferente 4.-No conozco

Una persona que obliga a su pareja a no tener amistades y/o vida social es una forma de violencia?

1.- De acuerdo 2.- En desacuerdo

3.- Indiferente 4.-No conozco

Las amenazas, humillaciones, insultos, desprecios de un hombre hacia una mujer forman parte de la violencia psicológica?

1.- De acuerdo 2.- En desacuerdo

3.- Indiferente 4.-No conozco

La normativa nacional vigente sobre violencia es insuficiente para la lucha contra la violencia hacia las mujeres?

1.- De acuerdo 2.- En desacuerdo

3.- Indiferente 4.-No conozco

Esta de acuerdo con el feminismo?

1.- De acuerdo 2.- En desacuerdo

3.- Indiferente 4.-No conozco

Esta de acuerdo con las sanciones establecidas en la ley 348?

1.- De acuerdo 2.- En desacuerdo

3.- Indiferente 4.-No conozco

Esta de acuerdo con las 16 formas de violencia que define la ley 348?

1.- De acuerdo 2.- En desacuerdo

3.- Indiferente 4.-No conozco

Esta de acuerdo con una educación despatriarcalizadora?

1.- De acuerdo 2.- En desacuerdo

3.- Indiferente 4.-No conozco

Cuales serian las razones por las que un efectivo policial golpea a su pareja?

1.- Hereditario 2.- celos

3.- presión en el trabajo 4.- estado de ebriedad del agresor

5.- otros



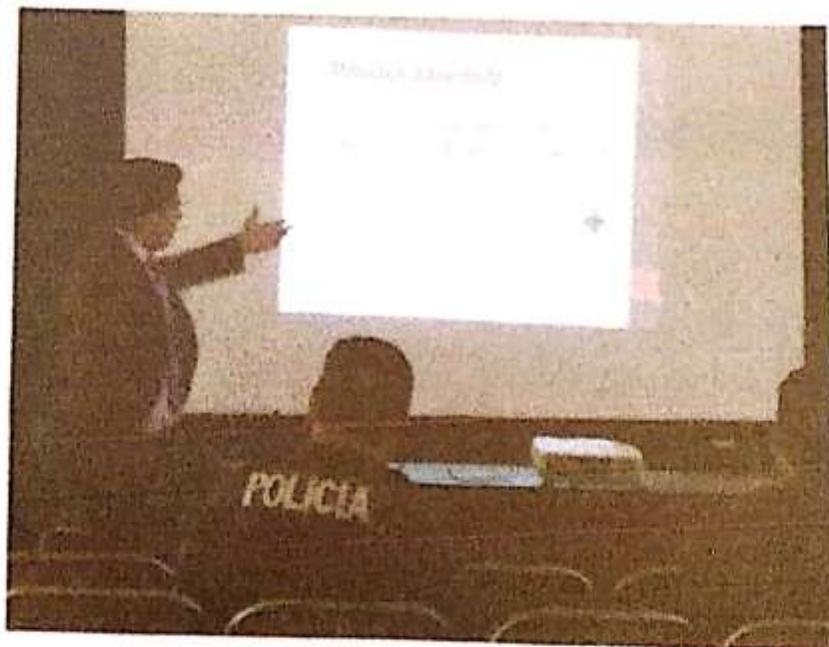
Para la conclusión se da a conocer sobre las funciones que tiene, el departamento de género, en donde se explica sobre los derechos y beneficios que tiene un/una policía.



Conclusión del proyecto "POR UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO POR PARTE DE LOS EFECTIVOS POLICIALES" dirigido a efectivos policiales de la EPI San Pedro, dando agradecimiento por su participación.



Inicio de la capacitación a los efectivos policiales de la EPI San Pedro por parte del Doctor Hernen Ortiz, con la Tematica sobre *LEY 348 Y EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA*



Da a conocer sobre datos estadísticos de la Debida Dilligencia de la presente gestión sobre la atención inmediata en casos de violencia.



Doctor Hernan Ortiz da inicio a la capacitación sobre DERECHOS HUMANOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN A LA MUJER.



Efectivos policiales de la EPI San Pedro llenan cuestionario sobre lo que es los Derechos Humanos, definición, tipos, así también los convenios, declaración en protección a los Derechos Humanos y a la mujer.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Son las creencias o imágenes mentales muy simplificadas y con pocos detalles acerca de los roles y comportamientos de mujeres y hombres, asignados por su sexo biológico o por su identidad sexual.

Fuente: ONU MUJERES



IGUALDAD DE GÉNERO

Es el **desarrollo** a la **igual** valoración de los **diferentes** comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean iguales, sino que implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y de hombres.



MASCULINIDAD

Se refiere al significado social de la **masculinidad** que se construye y define social, histórica y políticamente, en lugar de estar determinada biológicamente, son las **normas** e **ideales** percibidos acerca de cómo los hombres deben comportarse o se espera que se comporten en un contexto determinado.

Fuente: UNICEF, UNFPA, PNUD, ONU Mujeres

VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Es cualquier acción o conducta contra personas del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado el **daño**, o el sufrimiento físico, sexual o psicológico o muerte de la mujer, así como también las amenazas, la coacción o la privación de libertad, ya sea en la vida pública o privada.

Fuente: Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

NORMATIVAS CONTRA LA VIOLENCIA

INTERNACIONALES

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993)
- Declaración de Beljón, 4ta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 de Naciones Unidas
- Constitución para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer

NACIONALES

- La Constitución Política del Estado (CPE)
- Ley N° 548 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia
- Ley 343 Ley Contra la Discriminación Política



DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Departamento Nacional de Género



POR UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO

Dirección: calle Pando No. 162 Esq. Chuquisaca

Teléfono: 2114717
Fax: 2104008
Correo: dnh@policialibertaria@hotmail.com

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

MISIÓN

Promover, Capacitar, Difundir, Proteger, y Garantizar el respeto de los Derechos Humanos de la sociedad en general y de los miembros de la Policía Boliviana en particular.

VISIÓN

"Ser una Dirección Nacional comprometida con sus funciones y que lidere la transformación de la Policía Boliviana, de manera tal que cumpla a cabalidad su misión constitucional dentro del marco de respeto y protección de los derechos humanos, tanto de sus funcionarios como de los estantes y habitantes del país".



DEPARTAMENTO NACIONAL DE GÉNERO

- Formar alianzas estratégicas con instituciones, para cumplir con el objetivo de la difusión de leyes, normas que abarcan la temática de género.
- Ejecutar planes, programas y proyectos para garantizar la igualdad de oportunidades en los ámbitos de representación de hombres y mujeres



PERSPECTIVA DE GÉNERO

La perspectiva de género implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales, que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual.

Marta Lamas



ENFOQUE DE GÉNERO

Es una forma de mirar la realidad identificando los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos

Fuente: Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017



¿QUÉ ES SEXO? ¿QUÉ ES GÉNERO?



- Sexo apunta a las características fisiológicas y sexuales con las que nacen mujeres y hombres. Mientras que género se refiere a las ideas, normas y comportamientos que la sociedad ha establecido para cada sexo, y el valor y significado que se les asigna.



DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LAS/ LOS EFECTIVOS POLICIALES



POLICIA BOLIVIANA

HAGA VALER SUS DERECHOS!!!

¿POR QUE?



DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

La madre y/o padre progenitores, sea cual fuere su estado civil, gozaran de inamovilidad laboral desde la gestación hasta que su hijo o hija cumpla un (1) año de edad, no pudiendo ser despedidos, afectarse su nivel salarial ni su ubicación en su puesto de trabajo.

(Ley del Trabajo; Art. 2)



Todas las Servidoras Públicas en instituciones públicas, privadas o dependientes de cualquier tipo de empleador, gozarán de tolerancia remunerada de un día hábil al año, a objeto de someterse a un examen médico de ~~control~~ ginecológico y/o Mamografía.

(Ley Nº 252; Art 2)

Por nacimiento de hijos, gozará de tres (3) días hábiles de Licencia por Paternidad con la obligación de presentar el certificado correspondiente"

(Decreto Supremo Nº 1212; Art. Único)



Las mujeres en situación de violencia tendrán tolerancia y flexibilidad de horarios de trabajo para asistir a los actos procesales, informarse sobre el estado de su proceso, recibir tratamiento o terapia médica, psicológica o cualquier otra emergente de la situación de violencia

(Ley Nº 348; Art 23, Prgf.1 Nº8)



Las madres pueden llevar a sus hijos a su fuente laboral y también a sus lugares de estudio, con el fin de brindar a los bebés lactancia exclusiva hasta los ~~seis~~ primeros meses de vida.

(Ley Nº 3460; Art. 15)

DEPARTAMENTO NACIONAL DE GÉNERO

2018
2018

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Ubicado: Calle Pando No. 162 Esq. Chuquisaca La Paz— Bolivia
 Teléfonos y Fax: 2-2463606 2-2114717 Correo: ddhh.policiaBoliviana@hotmail.com